516. 58 - 53

Ayuntamiento de LEZO

AÑO DE 1639-1682

Sección E

Negociado 4

Serie I

Libro núm. 1

Expediente núm. 3

Folios

ASUNTO

RELACIONES CON AUTORIDADES ECLESIASTICAS

EXPEDIENTE

CUENTAS.- Libro de colecturía.

E-4-I

1639-1682

de Leon

Libro De la Colecturia

G

Año 1637

a

1682

256

33

10

208

160

048

Libro de Cuentas de Gastos y Gastos de Belen

+

Libro dela Colecturia del cauildo ecclesiastico dela parroquial del lugar de Sezs

Memoria y Zoto delas casas que deben Laquarta dezimal alos señores Obrspo y canonigos delas Rs Bezas de Bayona y se Rs Bulgarn.te Escolania assi de Delganado como delos frutos.se

1 Primeram.te La casa de muro- excepto El prado Junto a gefas
2 Bordandia con Su casseria de Eyzo- y excepto El prado de Eyzo
3 Cosfaburu. Perucho- azpiricha
2 Caiito-Sade Dielesoal excepto lo mueb.o zozado
1 Martico—— excepto lo mueb.o zozado—
1 olasso- excepto lo mueb.o zozado
1 Los lagars de culebola.
1 Olazar excepto lo mueb.o zozado
1 El de Mangelonea excepto lo mueb.o zozado
1 Alcate-
1 Serranea excepto lo mueb.o.
2 Daricta-s excepto Los mancanales y Stan Imbadia
1 Matxoxenea—
1 Zaiizia——
1 Geruslanzina excepto lo mueb.o zozado
1 Pelear——
2 Bordacho y lopereinea excepto lo mueb.o q.e la
9 Barmea andia- Vrdalamara. Vrrutia Jaurrondo
[illegible]ea excepto lo mueb.o zozado

Y ten las dhas Mancanales q no pagan casanal y
deben la quarta.
El Mancanal de Secretario
Altamira - y de Dom.º degollaran y El de Santiago
de garay coeclea errotaloa, plaeta y El que esta
Junto alas dhas calerias que Vamos a renteria, y El q
esta Junto al pino con las fuentes q abanpegan al

Advierta se q las nobales es a saber las heredades q
al mueble sirvan de las referidas casarias y casteles no
deben la quarta - como esta arriba declarado o dicho

Las nuebas q no deben la quarta beneficial al Sr Obispo
de Bayona - son las Siguientes

Y ten Los mencanales q no deben
La dha quarta son

Otterborda
Apayzaiarcaberria
Joanotenea
abendano Vltamicosa
Jaundeguia
Torrecoa
Laurendborda
Labiluria
Burumpitarga
Ypayaguirre
Eguzquiza
Knaida
Bermeo y Castillo

El de olasso
El de gamboa
El de Marq.a de Balmaseda
El de Michelo
El del Palacio
El de Martiarans
El de Marienea
El de San Sebastian junto a pelear
El grand de San Sebastian
junto a pelear
El grand mueble de Legro

t

Mem.ª y Zoldo delas escrituras censales q. El canonigo eccles.º
Del lugar de Leco tiene con.ª las personas dequien fue nombrado e cumple

Se cobraron del Or.ºfre de ysasti mayor en dias y D.ª Marquesa
N.ª de campo donde.ª de Villamiel.ª sus hijos fundaron censo de
de Zdeaguer, encon cien.ª dus. de ppal en fabor de D.ª Marcos de
cenſo a Cl.ºs de arce
1 dores- este Año de
1641- Olay. el año 1593 es.ª Antonio de Murcia el
para dre. misa Cantada

para Ello ore.ºfre de ysasti primer pago los
corridos los años 1608- 609- y 610-
y El D.º Zsasti pago a buena.ª cta El año 611 6
cincuenta y cinco reales de Ren.ª de Malaga
de ysasti.ª cimo Sucesora de los sus.ºres
Pago a buena.ª trezientos y Veinte reales-

decorridos seis Debense de el año de 60 & asta el presente
Cuenta 1422 ts.ª
el año de 641- de 640 q. incluse ciento y sesenta y cinco dus.
corp.ª- de los tres
mil de campo- tiene buenos en cimo para toda q. cuenta dus.
y lo demas de ante debe son ciento y Veinte y cinco dus.

cobraronse
Y en otro censo de ciento y quarenta diuidos
Fembos prin.es
pales dels m.
Y se fundo en 14 de ben.o de 1603 con
de.o enthos
y.s de acreedores
Caudal q.e se pagaron los corridos en plata.

Los ciento para Misas rezadas por D. Domingo de
Barian en el altar de Nra S.a la Antigua.

Y los corridos de los 40 d.s para candelas de la
Salue =
El dho Juanlopez hasta Elaño de 612 pagopor
entero todos los corridos de los 140 d.s =

este partido ya se adviente q.e desde Elaño de 613 m.e lunes los 13 de
se hizo cuenta hasta El de 1634 q.e perseuerando las candelas sin embargo
de este caudal pasaron
Despues se cobraua todha renta y hasta los colectores
de los caudales de cera de ley debe 20 d.s en plata =

Y desde Elaño de 625 hasta El de 637 q.e lunes se quitaron
las dhas candelas, El dho Juanlopez q.e Maluysa su hija
y los restantes deben -

o dos hoy de los ciento d.s q.e deben de corridos desde Elaño
de 613 hasta El de 640 - 1788 Rs
y de los 40 d.s q.e hasta Enero de 640 deben
352 Rs =

Joanes de Marcotegui menor

Principal 700 rs

Yten tiene el dho canilde otro censal de quantia de trentay cinco reales de renta con los bienes de Joanes de Aguirre menor en Rada para amisar rezadas por Rado de Barieza

Fue reb.do en 5 de março de 1635 - Scriuo de dicho

Joanes de Marcotegui

Yten otro censal de 100 duos de ppal con los bienes de Joanes de Marcotegui y Sancha de Ysunza para amisar rezadas por D Marco de Olaso en 26 de sep.e 1629.

100 duos

Scriuo Gaspar de Narua

Joanes de Castañeda los herederos de Domeb.o Astarbe

Yten otro censal de 100 duos de ppal para allimismo

Effecto de misas rezadas por D Marcos contra los bienes de Jayme de Casaseca - placo 20 de rend.t los herederos de dho Jayme de Casaseca que ha fallado enfaneste

100 duos

Los 50 duos y dellos resgadero de 1629 - y los herederos de dho Jayme rehusieron los 50 duos y dellos resgadero dan Sebastian de Camara, y no los puso a censo - Scriuo Mendez Cartea

Blas de Escudero

Yten otro censo de setenta misas rezadas por el alma de D Mendo de Carbajal de 400 duos de ppal. y 20 de renta sobre los bienes de Blas de Escudero y Manuela de Olaso y D Ana de Castañeda su fiador ante Scriuo de 1635 ante Scriuo dho

400

Ioanes de Iauregui de

Yten ay çensu y otros pros de Sra de Retrando
meta — Con Ioanes de Aguirre y Lurdes enfrente de la ermita
de Nra Sra de Dª Dorna de Barieta pral
quarenta dus pl.as 24 de agosto Sco Juanmz
demaxe —

Maria Iuanes de Aiçabalo

Yten otro censal de 50 dus de ppl y dos meses
de renta a quatro de Bn 1611 pl.as para Sn
Miguel y tres misas rezadas por Maria de
Espuyana con los bienes de Mtn.o de Aiçabalo

Ioan Martín de Cubertola

Otro censal de 50 dus de ppl por Vn aniversº y
tres misas rezadas por Mª de Espuyana con los
bienes de dn Martín de Cubertola Cruzes 1632 al

Maria de Cubertola de Aiçabalo

Otro censal de 35 dus de ppl con el Mtn.o de Aiçabalo
y mtn.o de Zaynea hubo dar año 1634 — para los aniversº
de Maria Despuyana Vn aniversº y 3 misas rezadas

Ruesta de

Yten otro censal de treynta dus de ppl con los
Bienes de Marquesa de Galarça y 29 de 9bre 1615.
fr Elamerb de Soanes de Zaragoza —

Otro censal de 50 dus de ppl con los bienes de
Sancho de Aguirre para misas rezadas de Sancho
de Aragoza y la tercera parte de ellos subsedes
a la Yglesia Cruz de Abril 1628 — la sobredicha

Otro censal de 25 dus de ppl. y 13 Bl 4/3 contra Domingo
de Aiçabalo y gracia de trasnar dus dho parallamerb
de Sofre de Yarza plaça 15 de Ord 1608
dos Sanes Obrenda

Juanes de Iturraga

Otro censal de 40 dus depp cañ los bienes de Joan nuez de Iturayn para Elanuerb de Loge de Zaraun y Marq. Cnel 3º Domingo de marco en el altar de la piedad 22 de marco 631 at f

040 ducs

Censal de 40 dus depp 1 2 3 4 5 6 7 8 9 reconocido cañ Joanes de Iturayn y sumtg pa Elanuerb de Marquesa de Legarramyn plaço cn 7 de 9bre 1635 at f

040 ducs

Joanes de Iturayn - 20 rs

Censal de 32 dus depp cañ Joanes de Legarreta para Elanuerb de Brigada de Asiñabalo en el altar de la Concepcion - 30 de dcbre año 1626

032 ducs

Joanes de Legarreta y Mariana de Ascaya sumtg Vegmos de Legarraga

Otro censal de treynta dus depp cañ los bienes de Sñr de cordoua y mª dus de Lemus para El Sepultg de Elanuerb de Don Diego de Aycaga 15 de 9bre 627 at f

030 ducs

Sñr de cordoua

Sepultg de Aycaga

Censal de 32 dus depp cañ Sñrs de Legarda para Elanuerb de D Martin Lopez de Aycaga en 12 de nouembre

032 ducs

Sñrs de Legarda

con Sñrs de Legarraga

Censal de 32 dus depp cañ los bienes de Joanes de Placiregui y Juanes de Olaycola Vecinos de Oyarzun para Elanuerb de Madalena Irangubel en 19 de julio 615.

032 ducs

Juanes de Placiregui y Juanes de Olaycola Oyarzun

Censal consu cesumpsion D Sebastian de Camara cañ los bienes del capn Joan Sanz de Zarauz y sumtg Elanuerb de D Martin de Cubrola en 10 de agosto y onceuisa y regalas plaço a prim de sept 624

Joan Sanz de Zarauz

10 ducs

cinco ducs depcincopat

Maria Juan de Mançi

Censal de 30 dus y 20 Rl de ppl cargo sobre los bienes de Mariano y otros fiadores de Mariano de Palacios y dotacion pa el aniversario de los difuntos de la Casa de la Bardandia en 6 de Dbre de 1620 — Principal 030 dus 40 Rl

pues de aquí arriba

Censal de 31 dus de ppl pa el aniversario de Mariana de la Serena con Joan de Aguirre y cargo de la Dotacion de 1 Rl anuo 1634 — 031 dus

este barrio de Alcabalosta censal falta desde el año 1649

Censal de 31 dus de ppl pa el aniversario de Juan de Casasola en 30 de julio con los bienes de este cargo de Beltrán Balsa y Mariana de Bergara 5 de julio 1637 — 031 dus

y Isabel de Ledesma

Censal de 31 dus de ppl pa el aniversario de los ánimas de la Soledad sobre los bienes de Isabel y Juan de Ledesma — 031 dus

Censal de Anna de Arancedo de 93 dus de ppl sobre los bienes de la dha Anna y Isabel y Juan de Jubaina y dotacion para tres aniversarios el uno el dia de Señor San Pedro — El otro el dia de la Magdalena y el tercero dia de San Mathea — 093 dus

Censal con Pedro de Leçao y Mariana de Cadena de 31 dus de ppl pa el aniversario de Isabel Ledesma y dotacion de las rentas de las obras pias por ser aquellas en dias muy celebres. — 031 dus

y otro censal con Nicolas de Sarasua y Balthasar de Yerobi de 62 dus de ppl pa dos aniversarios de Juanes y Catalinas y otras mandas y dotacion en dichos dos aniversarios — 062 dus

los 32 de Isabel, 62. se redimieron

Diego de matora

Yten ha de hauer otra escriptura censal
otec selom.a con los bienes de Diego de mayora vez
Yuceta en poder
del Pant.o de blas de Segura Empieco la obra del
Y se de fundar retablo de nra Sra del Rosario para la Yglia
mem.a de Ma.n de Aragon rego

los Alcaldes Ord.s Martes de la Cena mas - Den 30 de Sept.e

Rbadas - y no parece de pre.o declaracion. en 20 d.s

del Parroco, fundose el censso en orfe de perio
de 1633 - ferm.n Gaspar de nuxu - y la cantidad
125 d.s - parece en el libro de la Yglia a fol.s 47. Cabeza

Nota de lator Yten ha de hauer otra escrip.a censal de San
de Ll.a de Vicente

poco parece con los bienes de Martha 070 d.s
de latorre y Ma.n de Villan Vezinos de el
pasme y de Esamen de sancho de Larrietta.
ferm.n Gaspar de nuxu - en 10 de marco. 615 -

el pueblo de Yten ha de hauer escrip.a censal de 50 d.s de ppal 050 d.s
Cegon - con este pueblo. ge Aniuersarios de un Domingo
de Larrietta -

Nunde arpide Yten ha de hauer otro censal de 50 d.s de ppal con 050 d.s
dicho 50 d.s principal o del pueblo,
Los 7. d.s corren los bienes de Nunde Arpide, y algun Vezino Se deuen de
por la Yglesia - Eligieron oficio en sus fauor y las misas de m.a d.o Garaigorri
de Aragorri Año de 1615 - ferm.n Gaspar de nuxu -

Miguel de Ibiz Yten ha de hauer Cen.a de Sauco con los bienes de
Nunde Arpide en nro de Retrimen.to vez del pueblo - ge misas y ge
en nro de gasto - dos por mano Jun de Larrietta - de setecien.s Yten en
dicho de febrero de 1635 = ferm.n Orueta ga - xdro mtz
este censso -

682 Bol

Cargo delos S.ros D. Pedro de Heruas Collector
Real del 638. mes Agosto es. es cinco Sedulas

Conuiene auer cobrado y Recibido
de Pedro de Leon Vez.o del passage parte
de sans cinq.a y dos reales para los anuer
sarios de Ana de Aranedes

-052-Bz

del Clero.

Y Ten Se cobrado cobrado de Migl de
Reddon. Segundo Cayuela p.a El anuer.o de Jaymes de casares
Mastecandeanicau. Y Recibio El Sr.gal y esta puesto sobre
Los Bienes de Esteuana de Ortiz Cabalo y Saber
Si Alcaldes Real del Sitio Cayuela

Mas Recibi y cobre del C.o Vz.o Longueuan
de Villay. del Interesal para El
anuer.o de Dona Ma Nicolas

-017-

Y Ten cobre de Angiela de Camora
Viuda y Interesal y me Pa Don Alm de
Cubiella p.a los anuers de Ma de Cayuela

-029-

Y Ten cobre del C.o D Nicolas de Arizabalo
para la anuer.o de Ons Sre de Veyas sobre el Mayar
En Ras. y dos Sauedeos pesaron ofrendas Ey
Zein tres reales y tres quartillos

-023-

Mas Se Recibi del mayordomo de la yglesia
Cuenca de Diego de Mayora Ey y Pablo calgl
por Sotanuersario de M.a Sr.a de Atagarra
pesa. Cattoras y de 68 Rl. de de Cebalo yglesia

Y Ten Recibi del mayordomo

Mas Se dixo de Mysa de Estrimendi ochenta Bots
reales p las misas Hezedas de Martin
de Barrera y les carta de pago y se reparten
de esta manera al b.d Mysa quinze misas a Dn
Nicolas dozes misas y D Pedro otras Seis
y seleslos carta de pago

En dho dia 638 se dixeron las misas de tabla
como ordena estan aplicadas excepto las q occurieran
mientras El frances duro q fueron en estas tres

Cruz candelas y com
panas repiques como
fiesta de 1er orden de
mayordomo mayor
vela y fta

y lo cobre de la ganado Rno y monedo y de la
mancana arba cada parida de los censales
sobre on zepar, y por la quarta se paga al Sr
Obispo de ~~Lamo~~ Bayona y canonigos - fueron
diez y ocho reales. y dellos me hargue yo el dho
colector y despues me entrego dellos a Don
Nicolas de Arriabalo. colr de dho año 638.

Año 1639

8.

Mem.ª dela colecturía de año 1639 fran.co colector
D. Nicolás de Arrabalde es como se sigue

Cargo.

Primeram.te me hago cargo aver cobrado de los herederos
de Marta de la Torre v.da del Licenciado Juan de Sancho de Arriola — 19
por el amor de Dios —

Mas me hago cargo aver cobrado de los herederos de
Juan de Layseca v.no de Ojacastro dentro de la
jurisdicion de Arnedo por sus casas — 33

Mas me hago cargo aver cobrado de los herederos de
Juan de Layseca v.no de Ojacastro dentro de la
jurisdicion de Arnedo por sus casas — 33

Mas me hago cargo aver cobrado de Juan de Ayala
vez.no de Arnedo por la casa que fue de Juan
de Ayala su padre — 88 ℔

Mas me hago cargo aver recibido de Pedro de Leco
vez.no de Arnedo por las mem.as de los Cabreros Reynta y Reales — 33

Mas me hago cargo aver recibido de Pedro de Leco
vez.no de Arnedo por el amor de Dios de camara dentro y fuera de la — 33
jurisdicion de Arnedo

Mas me hago cargo aver recibido de los herederos de Dn.a Ma.a
de Manrique Rey y fuero real por el amor de Dios
de Dona Ma.a Nicolas de Leyva — 107

Mas recibi de Fran.co de Mayadomo 69 Rl 28 mrs en cobre
de Diego de Mayora — y el dho Mayadomo recibio
la tercera parte de dhos por la yglesia lo restante es 45 Rl — 69
Mas se cobro de Dn Nicolas de Arrabalde 34 Rl
por las mem.as de Marq.s de Peñafiel

Mas se cobro del dho Dn Nicolas de la misma
cantidad que se dio en descargo de la
otra partida de arriba

Suma el cargo — 1.º

1636 ala A.

Todas las misas cantadas de la tabla se
digan conforme a aquella. Yo el dho
Virtas guardar y tener cerapan y pague
las misas de ofrenda conforme a
la Cor.ma

Y lo recibido para las dhas misas cantadas se
reparta el Rr de Sant Mig entre el Rr Ben.to
y el siguiente lo reciba por colector dn Balth.r
de Rivabal

639 3

Cargo de lo q̃ el dho colector D Nicolas de Rozas q̃ ha de auer y cobrado del ganado
de Rodamiento de las cabeças de lo q̃ pertenece por el Quarto por mitad con el
pecador. este año 1639 es como sigue lo q̃ ha de auer del Rebaño de S. M. q̃

Cabras Rebaño q̃ deben ala q̃

Primeramente de Y. q̃ ha de auer
de Quarto Vn cordero y Vn cabrito.

de Rolazar Vn cordero ——————

— de Cordaeso quatro reales ——————

Cabeças muebos q̃ no deben quarto

— de Manicoza seis corderos Seis reales ——————

de Ulzibarda dos reales ——————

— de Cordaeso Vn ternero

Todo ello se repartio entre el Vicario y Cura
El dia de Santa Min 1639 y se nombro
por colector D Balthasar de Rezabalo
y q̃ el Ill.mo Obispo de Pamplona y cauon por atender a
las calamidades q̃ y mseñan pres de esta tierra por la mucha seca
del Quarto Enellos se salvaron quarenta reales q̃ asi
q̃ el ganado cemo por la mancana de mas pertenesciente
al dho S.r Obispo. y Ellos y los R.s del año pasado
quedan en poder del dho mayordomo colector D Nicolas de Rezabalo
Excepto las costas y gastos del dho q̃ se cumplan de cemo
abajo q̃ se declara q̃ El dicho q̃ se ha de descontar

En 11 de Sep.e 1699 años en dha Iglesia Junta p.a dar cuenta
carta de Colector original del Subs.or General en q.e avisava nro
cobria cada año 5438 mrs y la quarta Capellan Mayor
Capellan 1499 Rl 22 mrs = plata 39 € Rl 2 mrs
Marcos de cera q.e dho colector mandase repartir la q.e
pide y esperavamos q.e dara la cedula de alcanze en q.e se
esta dho Sr. Alc.e Juez de alcada la q.l q.e della
Dho dho Junta - ahora 15 de mayo 1700 se leyo la dha
Cedula en q.e dho Mag.d nro Sr. alcanza Excepto la 5.a p.te - y tocante
a q.to dho Colector
nro Cura de Real mil reales y lo q.e arriba se alcanza hemos hecho
de repartimto en el dho colegio y Rl. q.e se hallo dados por Dn.o -
En 20 de Julio 1700 dho Junta abratar sobre la cuenta del Colector
En lo de dho Junta.
Resuelto de dho Cabildo q.e se reparta el dho Alcanze
pagose cada uno de la Parroquial o Cavildo diez
y Capellanes
Alcalde 124 Cura Alcalde 124
2.a p.te 124 41 124
33 41
083 Cura
Alcalde 83216 - y de los 23 de las Jornadas
Demas de lo Cura a la 4.a parte 1886 -
Mas acordo dho de hazer de las Jurisdiccones 200 empleados
y de ellos cura a la 4.a parte 21 8
de costas y gastos - los demas tiene buen suelto 0 1 8

Año de 1670.

Lo

Memorial y cargo de lo que yo Don Baltasar de Arizabalo de Arizabalo Beneficiado deste Lugar de Leco y Colector de Sus Annos que el dia de Sant Anton de este dho año 70. es como se sigue. 1670

Cargo de los censales y otras cosas &c

Sebastian de Olaeta. Le Seis ducados de Sebastian de Olaeta Vecino de Leco de censo perpetuo abuenados por los corridos de quatro años &c 6 6 R

X Joan de Olaeta dio debia el Alma de Maria de Arangembel

Luisa de Ayala. Y don Luis y cobrado de Augusta de Arana Viuda del Lasiaga Le de censo Seis ducados para los Aniversarios de Sant Ana de Aranedo 6 6 R

Pedro de Leco Mas de Luis y de Pedro de Leco y sus hijos Vecinos de Leco Le de censo Seis ducados para las Aniversarios de Sant Luis Obispo de Alegria para El Aniversario de Maitines de Camara - y de Principio El censo de Siete ducados de principal para el Alcalde efecto

Y no Saanido los quieren tomar a censo - fondo se en Cuenta de Alcabala en 2 de Henero de 1671 - Sirue Fielmente Gelo Reciuira de Alcabala

Pedro de Leco Mas de Juan de Olaeta y sus hijos tres ducados para los Aniversarios de Arana de Aranedo 3 3 R

Esteban de Zaguirre Mas Leon de Esteuan de Zaguirre Vecino de Yrun dicho pueblo por los corridos de los dos años depso de dos años de 1638 - y 639 - para las misas rezadas de los Martes de aguinaldo a real cada una - y dejo para ello quatro ducados Reales - Otro Don Miguel de Ayala quatro ducados Baltasar quatro a don Pedro y quatro a don Nicolas Lamata de Alli para que Sandejen en Santa Lucia en el Altar de Nuestra Señora de este Lugar -

Misas Rezadas a 4 R 2 1 1 9 R 2

D

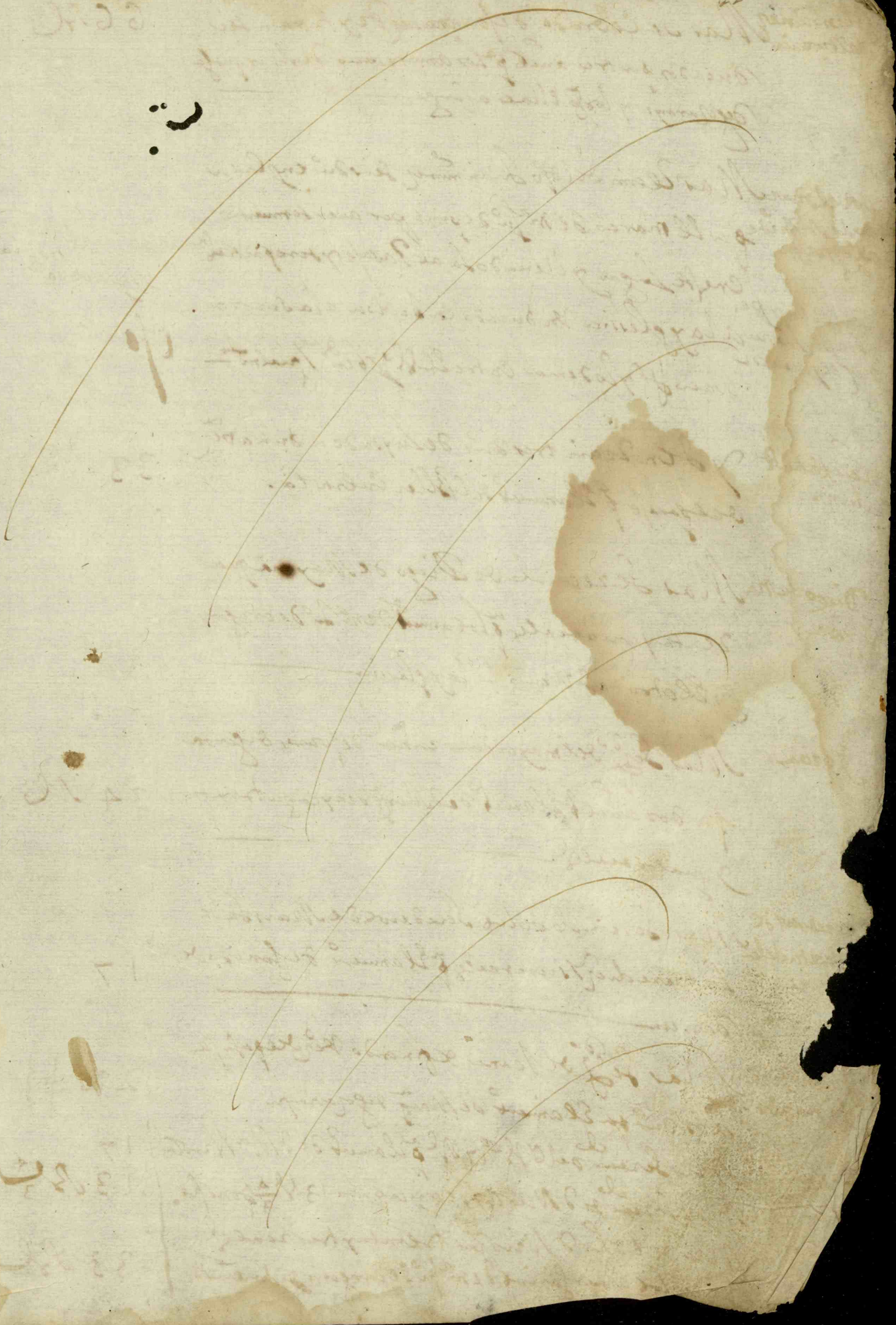

Juan Nuñez de Ituraín

Mas se cobrado de Juan Nuñez de Ituraín seis ducados por tres años p.os los amortizamo de Martín pueda degollarnos y los de ellos a largo —

Mas Alonso de Oso Juan Nuñez seis ducados por el mismo

Mas el marco de Mz.a p.o de oro por amortizamto de Diego de Mena

Mas se cobrado de Juan Nuñez seis ducados por tres años p.os amortizamto

Memoria de los aniversarios y fiestas que estan a quenta del
Cauildo desta parroq.l de San Pedro este Año de 640 desde 8 de Febrero de
Sant Martin onze de nou.e es como se sig.e

Primeram.te en onze de nou.e de 639 se dixo El Aniu.o
por D.n Marc.o Lopez de Ayala pusso pague la
12 de nou.e. offrenda y pan cera y vna candela y mossa

Se dixo El Aniu.o por D.n Nicolas de Ayala
6 de dez.e pague pan cera vna candela y mossa

Se dixo El Aniu.o por Juanes de Gamboa pague pan cera vna
20 de dez.e candela y mossa

El Aniu.o por D.n Marcos de Olaz pague
16 de dez.e pan cera vna candela y mossa

El Aniu.o por Anton de Gallardi pague pan cera
17 de Enero vna candela y mossa
1640 a.s

Se dixo El Aniu.o por Brigida de Anzabalo
a 2 de Feb.o pague pan cera vna candela y mossa

El Aniu.o por Juanes de Cubiola pague pan cera
24 de Feb.o vna candela y mossa

El Aniu.o por D.n Marcos de Olaz pague pan
Dozena de 1111 cera vna candela y mossa

Se dixo El Aniu.o por Sancho de Barieta pague
Jueues de pan cera vna candela y mossa
Quar.ma

El Aniu.o de Marquesa de Gil Baron.a pag.e pan cera
3 de M.o de Marco vna candela y mossa

Se dixo El Aniu.o de M.a de Spriana pague pan cera
11 de Abril 20 vna candela y mossa

El Aniu.o de M.a D.a de Eleorreta pag.e pan cera
27 de Mayo vna candela y mossa

Se dixo El Aniu.o de Mari Juan de Aragorri pague
Martes de la Semana Santa pan cera vna candela y mossa

Procurador de estos Señores
Alfonso de la Lama Mz
Deb.a de Zarain en Yrauel
Deanca.a como Heredera
Del Nicolas de Anzabalo

Iueb.s por cinerum

Iueb.s cinerum El armeº de Sarieta pague p.r cera cruz candelas y mesa

dudes 7.o El armeº del Villar Calatola pague p.r cera cruz candelas y mesa

Ottauade corpus Armeº por D.n Diego de Rycaga pague p.r cera cruz candelas y mesa

22 de junio Armeº por D.n Hern.do de Calatola pague p.r cruz candelas y mesa

17 de julio El armeº por una pedeyssa pago su heredera los ofrendos Ego la cruz candelas y mesa

22 julio El armeº de Lorenco de Calatola pague p.r cera cruz candelas y mesa

30 julio El armeº por Jayme de Casa pague p.r cera cruz candelas y mesa

4 de agosto El armeº de D.n Dom.º de Sarieta pague p.r cera cruz candelas y mesa

30 de agosto Armeº de Manf.º de Aragonia pague p.r cera cruz candelas y mesa

7 de sept.e El armeº de Maria de Eguyana pag.e p.r cera cruz candelas y mesa

29 de sept.e p.r D.n Marcos de Stayl. y pague p.r cera y cruz candelas y mesa - y no se dixo El de Casa bel

15 de oct.e p.r Ma.e de Aranguibel pague todo lo q.e ofrendare

28 oct.e p.r Marquesa de Guadalaviar pague lo q.e vsa

31 de oct.e p.r D.n Sancho de Sarieta pague todo lo q.e vsa

Almas rezadas p.r D.n Marcos de Stayl. sean dos este año para Ll.s Ll.s cinco quatro aquatro reales p.r D.n Mug.e de Ayala pague onze. p.r mis almas quatro p.r D.n Vicente almas quatro p.r D.n Pedro almas quatro con los cient reales q.e se sobraron de D.n Juan de Ayala que p.r mis dies dies Ll.s

Consta por una partida de las cuentas de hacia 1795 que el Ejército francés se apoderó de los papeles del Archivo y los llevó a S. S. y que luego se pudo recuperar parte de la documentación.

Ermita de Santiago.

La dice en el libro de cuentas que el Ejército francés (1794) dejó destrozados en mucha parte caminos, calles y plazas de la Universidad.

La con consejal se destruyó en la 1ª guerra Carlista.

Juez de paloma en 1843

Hasta a las 4 1/2 - Luego nuevos
[illegible] Lettres [illegible]
Comis. de agric. 7.
Comm. de [illegible]

Cargo delos Sres Eldho Dbalthasar dehurzonalo Sereenos dl Regnado
Ruoymuento. estando 640 es como se sigue

Cargo. delas casas Rep.as q. deben los Sres.

Primeram.te dela casa de dho Ruoymuento
Dos corderos amuebreales cada uno 27 Rl
Dos lobar dos corderos dos Xochoreales 18 Rl
Dos Rdalamarto Uno mueberal 09 Rl
Dos lopeica Ruoymuento Ocho reales
Dllos se sacan Un cordero q. El recoger — 54 Rl
Q. deben 53 Rl. alaquarta 10 ff.s y 20 mrs.
quedan q. El cambio 43 Rl y 6 mrs.

Cargo delos Sres Sacristan delganado Ruoymuento delas casas
Rentas q. no deben alaquarta e como se sig.

Dos Abedano Villaviciosa Un cordero y ocho reales 17 Rl
Dos Herbosa dos corderos menos dos reales 26 Rl
Y garragine Un cordero menos Un real 08 Rl
Son de dos corderos y mas dos Reales 28 Rl
69 Rl

43
69
112

00
112 (22)
55

Sube de corta tres Jornadas arriba aquatro reales
dellos camen alaygleia Los quatro quedan ocho
y alaq.te gunta.s Un real y Veinte mrs — Dems de le
camen Alginde ala quarta mueb.reales y 9 Rl alaq.te
Lo demas se reparte entre el S.r Y glesia y Sacristan y ytre
nombrado por colector q. El ano q. les toca al S.r Domingo

Memoria delos Aniuersarios que por s.ª delcrañdo se cantan deste Año de 1641. Collecta don Miguel de Alzaga. Misa Mesada por dō Marcos de Olaiz. Vispera mayor de Pura.

Marzo 1ª Misa de Nieva 12 nov.ª

Primera m.ª en 12. de noviēbre de 640. por Margarita Lopez de Alzaga, Hacasta de la Borda e sencargo

Maria nicolas de Nieva 6 de Dez.ª

En 6. de deziēbre, del por los Difuntos p.ª Maria Nicolas de Alzaga, Hacasta de la Borda de Soreta Cargo

Sn Leganboa 20 de Dez.ª

En 20 del, por Sn Juan de Leganboa

26 de Dez.ª Dn Marcos de Olaiz

En 26 del por don Marcos de Olaiz

1641. 17 de Hebr.º Anton de Galardi

En 17 deheri por Anton de Galardi

1º de Febr.º Brigida de Nicabalo

Primº de febrero por Brigida de Nicabalo Hacasta de la Borda e sencargo.

~~En 2. del por Sn Juan de cubitola~~

Dia de la Cenica por dō Marcos de Olaiz.

Dia de la Cenica por D Marcos

24 de Febr.º Sn Juan de cubitola

En 24 de febrero, por Sn Juan de cubitola

Jueues despues de la Cenica Sancho de Zaretta

Jueues de la Sp.ª Cinerum por Sancho de Zarietta

3 Dom.ª de mes por Marquesa de Goreta

tercer Domingo de Mes por mes que sa de Goreta

11 de abril por ma Sn.ª de Lamora

En onze de abril por Maria Sn.ª de Lamora

25 abril por D Marcos

En. 25 del dicho por don Marcos de Olaiz.

11 de Maz.º Dn Maria

En onze de mazo por Maria Dn.ª de Echeuerria.

27 de Maz.º m.ª Sn.ª de Olaiz a parte de las Idanes por m.ª Sn.ª de Aragorri

En 27 del por Maria Sn.ª de Aragorri. Nortes de las Cedañes Maria Sn.ª de Aragorri.

Sancta de Cruz Sn.ª por gentes

Jueues Post gentes. por Sancho de Zarietta

~ el dia dela octava de corpus por don Diego de alt[amir]ano — | 1 oHatuna de corpas
~ la casta de ler Dorde-es on[ze] | por Rodrigo de azeuga
~ En 29 de Junio por [illegible] | 29 de Junio Bleatubito
~ en 1 de Julio. por [illegible] | de Juan Stonsk
~ en 22 de Julio. por [illegible] | Dyfsith
~ en 22 de Julio. por el [illegible]
Toñeco ~ en 30 del por[illegible] de casares —
~ en. 4 de Agosto por don Domingo de Jaureta —
~ en. 10 de agosto por don nation de tubitola —
~ en. 30. del. Mariª Jª de aragonri —
~ en. 7. de setiembre Mariª de Lutana —
~ en. 29. de don nazeor de olaiz —
~ en 14 de stor Mariª de aranguibel —
~ en. 22 del Marequesta de vosijaran —
~ en. 30. del don Domingo de Jaureta
Sº la dha Jporsª del cauelº — 29 — Misas

Otten por Mariª Jª de Aragorri, se dixeron, ocho Anime Aticeptos —
se dixeron cantados Zenellos se gastaron en la ofren 68 —
de la Cruz Zean delos de sobre la fuente Tanpana Z
repices entre presentes se gastaron en cada Misa dose
100 tz tz. Zentodo 100 tz Zson delos Lçs tz y el sº nicolas
A
a Buena-Sª delos due Lorenco de azpuirue dio Zlos.
Rros-Sº. se dixeron almas Torno de la Zgtia —
Otten por don Mexeos de olaiz se dixeron este Año setenta Misas rezadas
y dos Misas rezadas- las- 31- en el Sctuario Sgisto, Z 52 —
Ano- 31- Che alta xe mator Zarnolo dispuesto en Sucesta
Sº- Zhienen de pitanca A- 4- tz- Z se dixeron- por
eleccº- de Semesta, por don nicolas- dose- por don Bal
tasar dose- por don Pedro- dose- por don Miguel catorse.
Z se pagaron los repices delos- 24 tz- se cobraron
delos cen[illegible] estos —
Otten por Mariª de pitanca- se an rezado nueve Misas
rezadas- de la cuta- y se cobro, de don nicolas delos
Años- Z delos herederos de don Mariª de tubitola — 09 — Misas

Cargo de lo cobrado para Aniversarios. Misas rezadas por este
Recaudo. es como se sigue

Primeramente sobre Sebastian de Olaeta y de Zarcun
como heredero de sus deudos, abuena cta, por corri
dos de 30 dus. para el Aniversario de Maria de Ar
guibel. tres dus 6rs. di carta de pago —— 033 Brs

Otten de Sn nunez de Uturain por corridos de 40 dus
Veynte Tres Brs. para el Aniversario de Lope de Oy
aran. di carta dej. —— 022 tz

Otten del Recd de la renteria, por corridos dego dus abue
na cta por satme de cesares. Para Misas rezadas por
don Marcos de Olaz. di carta dej, ochenta Tres tz°. 082 tz° Br
Otten en. 2 de junio de Perú de ssa para salvej de Trun
por el censo de Esteban de Tyar aguirre vej anfi
bien de Trun. por corridos de 100 dus. cinco Tres
Brs, Para Misas rezadas por don Marcos. di
carta de pago. —— 055 tz

Otten, de Micha ela de camora por corridos de 30 dus
y rediruu don Sebastian de camora del Recd de
la renteria, de los 100 dus principal que deuia Juz
me de Casares deuia, abuena cta ciento Tdiez
reales Vellon. para Misas rezadas por dn Marcos. 110 tz

Otten, de Miguela de camora por corridos de tres años
abuena cta de los 50 dus que deua don Mun dece
bitola, ochenta Tdos tz°. Mn. para el Aniversario de
Maria de puzana Tres Misas rezadas. Y para
garan estas partidas Tla de Arriba de los tres cu
atro Tdieron q. si hubo de hauer don Sebastian su
hijo no dio cobrado q. Aniversarios por don Mar
cos Tres Misas rezadas por don Domingo de Arriaga. 082 tz°
del Sr dn nicolas de Arcaraso, por herencia de a
guirre, abuena cta de los corridos de 50 dus de
ps. Misas por Maria Jn de arayorri, ciento Z
cinco Brs. y los 50 tz de los dieron al mayor domo 155 tz

Sedon Mi-
guel bitola

+ y la resta fue
11 tz° se le con
fragaron —

+ Otten

f 3 5 tz

Ytten del mayor domo, de Nuxu por. Nº de Leyosa
por corridos de 30. dus 10 tz para el Aniuersario
de Margarita Lopez de Azagra — diez siete tz — 0 17 tz

Ytten en orne de setiembre de Nicolas de Arrillaga —
a Buena fe — del f. Nun de cordoua deue de co
rridos de 30 dus 10 tz para el Aniuersario de
Don Diego de Azagra — Y carta de pago — 0 06 tz

Ytten, de sus de la Cruz mide Tafalla de ganancia Arnau
prezidor, a buena fe, de los corridos de Diego dus
para Aniuersarios de don Domingo de Arrieta
y pueblos deue este pueblo — cinf. Rz. Vnas — 0 50 tz =
Rus 34 tzº — Y carta de fº — — 0 34 tzº =

Ytten del mr Tordomo, por Diego de mr Tore — por
corridos de 12 dus principal Y sus corridos
que son — 69 tz — Y los postercios los ha de hauer
el cauildo para dos Aniuersa — por Nauarra Ju
de Azagoui. Son 45 tzº — — 0 45 tzº

Ytten de Jus de Arrieta Y consortes — para los Ani
uersarius de Azagoa Y Juan de Arana Juan de
goyzueta — por corridos de 62 dus — 0 34 tz 3rs

Ytten de Pedro de Leco para los Aniuersa
rius de Marcpuesta de galardi — Y de don Jua
de Cubitola —

Ytten de Paula de la Tda para los dos Aniuer
sarius de Sanego de Arrieta a Buena fe — 0 18 tzº

Ytten del s. Cruc. para el Aniuersario de doña
Maria nicolas de Azagoa —

Ytten del s. don nicolas, para el de Orste
de Yesti el Viejo —

Ytten del s. don nicolas — por el Año de 637 —
y por este presente para el aniuersario de
don marcos de Olaz — 0 61 tzº
3 — a
9 27 tzª

Vten de sanssu de Sebastna Vdebusso de aduna vez del 16 92.
Parroje de sanssu para el Aniuersario de sus de
cubitola abuena cuenta — — 022 tz
Vten por don Martin de cubitola p.a el Aniuersario
de Marie de Tutana que los paga don Miguel — 027 tz
Vten por la quarta funeral del hijo de sus de arroiz que
murio en las Astillero el Año pasado de 1637 - por
Marco conuenencia, Vpor auerse perdido sus dhos prendas
como se partio la 4a funeral depositadas con la entrada del frances, secadora
con cinquenta reales Vdellos se dieron al mesmo 050 tz
dho - 10 tz - Vala sobre - cinco tz —
- 1027 tz

Estas partidas quitas costas, descuentos de pan Vcera,
cruz, Vsobre, todo esso se repartio entre todos como
parece en las dhas Vque se dan por menor —.

cargo - Mas cargo del diezmo de ganado Vaca, Vmuerto, de los pasto
que deuen - quarta - —
Trim.re Vtsue - Vncordero — — 01 -
Agua Viarpa la Vieja - — 01.
Vrde la mezta - — 01 -
Barranca Andia - — 01 -
olasso del - — 02.
06 -
Sacase para el dho Vno, Vque dan por repartir
cinco carneros = = todos los Vnos se vendieron
assi de mitra A. nueve tz Vquartillo, menos A 7 tz A
los cinco cabeços - A 7 tz - — L 3 tz o
ganado muerto de los pastos Vieja = Vtsue — L 0 tz Do
olasso: B tz B mj = Agua Viarpa la Vieja 2 tz - 21 tz

destos 7 1/2 cane ala quarta 1/2, Thelebreeō
afacinto derquiere Berendadre & fue —
quedan para juntarse con el zanado delos Bopruebes
6 4 tz —

Cargo: delgano de Vino, Tmuerto, delos ces muebes &
rodeden pcenta —

Vinos = Abendaño = Uno = Bttebarda - Sreo - 0 2 -
Coende = Sreo & dos = — 0 2 -
Delzanado muerto = Abendaño - 11 tz — = 0 4
Apz Tizarga Verdeñ - Vinos Tmuertos Sreo & —
Coende - 17 tz 32 mes — —
Tpar Azquirre Vinos Tmuertos — -
Mathioxena - Vinos Tmuertos —

1 1 tz 12
1 1 tz 32
1 7 tz 32
0 9 tz
0 7 tz
= 5 9 tz

monta delzanado Vino delos cestos y muebes & son 4 -
a muebes tz Zguarellla - 37 tz
Ytten el muerto monta - 99 tz Tmes & dieron
delzanado Vino Tmuerto - 94 tz delos cestos y Veces
pagado la 4 - Ytten & pre
tides suman — 146 tz Vtre repartieron
a 29 tz acendalon —

Memoria de los Aniversarios q se han de quentar del año de 1642
Se an cantado este año de 42 por el Señor D. Fracisco de Villanueva
Vicº y Misas Rezadas por Don Martes de Olaiz Don Domingo de
Larrieta Aldrisuan de Larrieta y Maria de Lepeyana

Primeramente por Apilota Migl de Larrieabalde y
la Margarita de Aycaga Vacara de bodela andeá
en 12 de Noviembre
en 6 de Diciembre por los difuntos que Dios
Maria Nicolas de Aycaga, ya Idemas que Vacas de bodela
andia son encargo
en 20 de Diciembre por Juanes de Legamendia
en 26 por Diciembre por D. Martos de Olaiz
en 1) de Henero del año de 1642 por Don Antton
1642. ~~Martos de Olaiz~~ y Margarita de gallardi
y Primero de Febrero por Brijida de Larricabalde
y las demas que Vacare de bodela andia son encargo
Oña de Lacerica por Don Martos de Olaiz
en 24 de Febrero por Juanes de Lecubitola
Jueves de las Tempoas por Acineres por Sancho de Larrieta
tercer Domingo de Marzo por Margarita de Aycaga y las demas que Vacare de bodela andia son encargo
en 11 de Abril por Maria Juan de Lecanda
en 25 de Abril por D. Martos de Olaiz
en 11 de Mayo por Maria de Lepeyana
en 27 de Abril por Maria Juan de Echeverria
Martes de las Letanias por Maria Juan de Aragorri
Jueves por peticostem por Sancho de Larrieta
el dia de la Ascension de Corpus por Don Diego de
Aycaga y las demas que Vacare de bodela andia son encargo
en 29 de Junio por el Br. Don Fernando de Lecubitola
en 22 de Junio por ~~el Licenciado~~ de Lecubitola
en 1). de Julio por Mg Fredey Sarti
en 30 de Julio por Jaimes de Casares
en 4 de Agosto por Domingo de Larrieta
en 11 de Agosto por D. Martin de Lecubitola
en 30 de Agosto por Maria de Aragorri

En 7 de septiembre por Maria de Iguiñaria
En 29 de septiembre por D. Marcos de Laisa
En 4 de octubre por Maria de Larrañeta
En 28 del por Marquesa de Gorlada
En 30 del por Domingo de Larrieta
Sancho de Larrieta
En 24 del mes de marzo por Su de Gorricueta
En 31 del mes de mayo por Graciella de Larrañaburu

Y ten Por Don Marcos de Laisa sean Recados este
Año catorce misas La mitad dellas en el santo Xpto
y la otra mitad en la parroch.l deste Lug.r
Y ten Por Maria de Iguiñoa sean Recados nueve
misas en la parroch.l deste dho Lug.r
Y ten por Don Martin de Ubilla sea Recado
en el Santo Xpto y en la parroch.l deste dho Lug.r
a quatro reales por cada Vespiz Lo que montan
ochenta Duc.s

Y ten le dixeron y Recaron por Sancho de Larrieta
Veinte y dos misas en la parroch.l deste dho Lug.r
Y ten se Recaron por Maria Juan de Larrieta
en la parroch.l deste dho Lug.r Lo Semisal Lagua mandan
L. D. B.

Cargo de lo tocado para Misas y Misas Rezadas por
quenta del caudal de Como sigue

1 Primera Partida de Cargo de 880 Rs que se
de Dn Blas Trinidad la Beneficiado de la Villa 0 8.8.
de Pleno para misas Rezadas de d. Blas Trinidad
Difunto y Sacerdote de patria Vecino de la
De la Feligresia de Santa Maria y de este Exp de los 8.8.
le sesenta y ocho Rs por la Misa de los seis dentro 0 68 Rs
y ten de la Persona de Lew Andia 68 Rs para
la Misa de Dn Hernando de Escubilla 0 68 Rs
y ten de Dn Jacinto de Pesino de este dho Exp
25 Rs para la Misa de dho Difunto Alig 0 25 Rs
Dn Garcia Ballo y de Margarita de Zaycaga
y ten de Dn de dho Juzmy Vecino del pasado
de la Feligresia de Santa Maria Trescientos y quatro Reales para 034 Rs
los Aniversarios de Marqueses de Legarda
y ten de Alig de arriba mundi 180 Rs para las
Misas Rezadas de Blas Juan de Larrieta 0 180 Rs
y ten de dho Alig de Larrinaga dichos Reales por Exp
corrieron 3 y Rs en cinco meses. 0 10 Rs
X y ten de Pedro de Zagarriaga Vecino de Ley Juna 55
Reales para las misas Rezadas de D. Blas de 0 55 Rs
Blas
y ten de Esteban de Zaciriqui Vecino del pasado
de la Feligresia de Santa Barbara 44 Rs para las misas
Rezadas de Dn Domingo de Larrieta 044 Rs
y ten de Juan de Ynarra y Su Muger Vecinos del
pasado de la Feligresia de Santa Barbara 44 Reales
para el Aniversario de Marqueses de Legarda Juan 0 44 Rs
y ten de Luisa de Azcoeta Vecina del pasado
de la Feligresia de Santa Barbara 17 Rs para el Anni
Versario de Maria Juan de Zamora 017

Consul nos
Jamas no hacen
allose q: estan en
fundado en la Casa
de Legarda y le tenemie
Don=

Yten de Mig.l y Sebastian de Ynste Jesús de Goyarcun
55 B Para tres Animas de D. Alonso de Castill — 055 B
Yten del heredero de Maria Su la mancia dicho
siete Reales para el Animas de Jesus Maria y Josef
de Cayago — 017 B
Yten Juan Lopez y Simon Jesús del Palacio de Arf
de Santa Maria 17 B para los candelas de la Salue — 017 B
Yten de Luisa de aduna para Dos Animas 34 B 034 B
Yten de Jacinto de aguirre y Sua de Lezeta 34 B
para los Animas de Juanes de goicueta y Zamula 034 B
de asnabura
Yten de Juan Ruiz de Yturain Jesús de Lesso
22 B para el Animas de Marqueta de goicoan 022 B
Yten del s Don Mig.l de aycaga por D. Martin
de Ubilla 22 B para el Animas de Alla
de Lequeitio 022 B
Yten del s Don Nicolas de arrilabaso 13 3/4 B
para el Animas de ons pe de Leytas ti el Viejo 013 B 3/4
Yten del s D. Nicolas de arrilabaso 37 B
para el Animas de Mari Juan de asagorri 037 B
Yten de Diego de Mayora para los Animas de Mari Juan
de asagorri 59 B y por Sabionentre Vila y Benefs 645

Estas partidas quitadas las costas de sus hendas
velas candelas y Sera que se pagaron se reparti
lo demas entre los Sres Vila y Benefi
ciados como pare por las quentas que se dieron
el dia de s San Martin por menor

Cargo delganado Vivo que hubo en el
dho Año

Hubo este dho Año de 642 delgado Vivo en el
dho Año Veinte y dos cauezas y sacado Muerto
por el cogedor quedaron Libres 22 cabeças q
los sendos Vzinos y Beneficiados los quales
se vendieron a Martin perez de la dicha Villa
delug delllo y supo rrecidido le rrepartiesse entre
todos por iguales partes

Cargo delganado Muerto

Este dho Año hubo delganado Muerto en el dicho Año
quarenta Reales y Supo rrecidido le rrepartiesse
entre los sendos Vzinos y Beneficiados por
iguales partes

Sea mem.ª q. la parçion de la quarta q se solia pagar
a los canonigos de Bayona, se ha pagado a la casa de
Zoncenalles por las rrepresalias que dyo tener. Este dho
q medio en plata porque se arrendo en ello, y a Pascual
de atrasa como a fu agente. por cada ano se le an de dar

Memoria de los Amb.ros que por cuenta de Alcabala
se Cantado este Año de 1643 Colector D. Pedro de
Ezconi Sm.a Rezadas Por D. Marcos Olaiz Por
Domingo Aldaricta Marí Juan Aldaricta Maria Goyana

Primamente Por Aprisco Miguel Larizabalo Dª Margarita
Mayeaga Hasta fin de Bordandia Cn 12 Noviembre
En 16 de diciembre Por los difuntos de Doña mariamico Laf-
Mayeaga Ydemas que Lafarra Abordandia Son Cargo-
Cn 20 Dedciembre Juanu Agamboa
Cn 6 de Eniembre Pordon Marcos Olaiz-
Cn 17 Enero de 1643. años Por D. Anton Margueta
Escalandi-
Aprim.o Febrero Por Dorotea Larizabalo Las Almas
que Lafarra Abordandia Son encargo-
Dia Placencia Por Don Marcos Olaiz-
Cn 4 Febrero Por Juanes Arbitola
Cn 5 Hastemporas postcinarin Por Sancho Aldaricta
Jueves Domingo Amarco Por Marquesa Agazarain-
Cn 11 Habril por Mari Juan Acamora
Cn 25 Habril Por D. Marcos Olaiz-
Cn 11 Amayo Por maria Juan Goyana
Cn 27 Habril por maria Juan Arcobispo
Martes Alas Letanias por Maria Juan Aranzazu-
Jueves postpentecostem Por Sancho Aldaricta
Dia Asacetana Acorpus por Don Diego Mayeaga Las
Almas que Lafarra Abordandia Son Cargo-
Cn 4 Junio Por Habitillez Arbitola
Cn 11 Junio Por D. Fernando Arbitola
Cn 17 Julio Por Domingo Ayarbi
Cn 30 Julio por Jaymes Aranz-
Cn 4 Agosto por D. Domingo Aldaricta
Cn 11 Agosto Por D. Martin Arbitola

Cn 30 Agosto Por maria Joan Haragorri

Cn 7 Octiembre Por Maria Hgoitiana

Cn 29 Septiembre por don marcos Hcalvo

Cn 15 Octubre Por Maria Haranguibel

Cn 28 Octubre Por marques de Cazarain

Cn 30 Octubre Por don Domingo Hdarieta

Sancho Hdarieta

Cn 24 Hmarco Por Joanes Hgoyeneta

Cn 31 Hmayo Por Ysabela Haranaburu

Cargo Acabado Para Aniversarios Dmisa Re
Vsadas Por cuenta Alcamildo C Como Sesigne
Dn Esteban Solaizegui Xuarez Vz. Alpara Se
Alzaparte Aghont.a 44 Rr para Las misas Rezadas ° 44 Rr
Y D. Domingo Adarieta
Otten A. Juan ruiz Azturain 22 Rr para Aniuers.° ° 22 Rr
Alzpe Agorsaran
Otten Dedon Nicolas Maricanalo Por Lourdes Hagnirre
27 Rr.s Para Aniuers.° Amaria Juan Narazorri. ° 27 Rr.s
Otten Dn. Nicolas Manzabalo 30 Rr para el Aniuers.° ° 30 Rr.s
Dedon Manos Solaiz-
Otten Adon Nicolas Manzabalo 13 Rr.s 1/2 para el ° 13 Rr.s 1/2
Aniuersario Vecino de Dsa Mr.
Otten Juanla Alayda 18 Rr Por Aniuers.° de ° 18 Rr.s
Sanebo Adarieta
Otten Antonio Ygnacio Irumuzqui Vz. del Lugar
Delgada Se. Para Aniuers.° Amarquesa Agoda
Zarn 22 Rr ° 22 Rr
Otten Alnza Maraeta Vcy. Alpara Se Alzaparte de
Fuenta 17 Rr Para el Aniuers.° Amaria Juan de ° 17 Rr
Camoza
Otten Dn. Sebastian Solaycola 33 Rr. por dos años para ° 33 Rr
El Aniuers.° Amaria Narazorri bell
Otten Amaria gomez Arbiasa 16 Rr.s 1/2 Para Aniu
ers.° D. Margarita Lopz Olaycaga Dmiguel Na
zabalo ° 16 Rr.s
Otten Dn Juanes Aguirre Izaiosa Narru 55 Rr.s
Para Sostus Aniuers.° D. D. Marcos Solaiz ° 55 Rr.s
Otten Dn Escudero Amaria Juan Amainsia 17 Rr.s Pa
Aniuersario Padre difuntos Olaberria Ola Borda ° 17 Rr.s
Otten Dedon Miguel Olaycaga 27 Rr.s 1/2 para Aniu
uersario Amaria Agoyana ° 27 Rr.s 1/2

Dondeyo Secretario no Supe

Iten de Juana de Olazombide 27 Mrs para Aniuers. 2º 342
Maria Aguzana de Una Misa cantada y tres Rezadas 027 Rs
Iten del D.º Juan Amani de Ste Lugar 27 Mrs ½
Para Aniuers de Dondomingo de Idaricta ____ 027 Rs ½
Iten Micaela de Camora 27 Rs ½ Para Misas Rs
Cadas Por D. Marcos de Olaiz ____ 027 Rs ½
Iten de Luysa de Cadena 34 Rs para Aniuers. de
Juan de Monbsto La ____ 034 Rs
Iten de Petri de Sagarçain cinco ducados p.r De misas Rezadas
De Don Marcos de Olaiz 55 Rs ____ 055 Rs
Iten de Juan Lopez de Irunguer. 17 Rs para las Lumbr
Las de la Salue ____ 017 Rs

430

Las Partidas quitadas las costas de Ofrendas cera
Candelas de Semana que se pagaron. Se repartio lo q
Mas Cabe los Señores Vicario y Beneficiados como
Parece Por las Cuentas que se dieron de dia de los
Santos Por menor ____

Y Para la quarta se pagaron a los Rdos Obispo y canonigos de Bayona
que ayuda a pagar a la casa de Roncesualles y canonigos y Racioneros
de Calahorra en agueste de dichos diez dos, mr explicita, por auer
la cerrada de Acumbido en los otros diez dos y mr ____

Cargo Alcabalado Por Diezmo de Ganado

Alcabalado de Casas Bien Sas que Dexo Juan de Arriaga

Blas Pellon

Ganado

Vsue dos Cabezas por Vivos. Diez Reales Cmplata — 02.

Por Muertos

p.to R.s	Asarasti por Vivos Muertos Vna	01
	Barranga Por Vivos Muertos dos	02
p.to 04 R.s	Loperena Vna por Vivos Iguatio Reales Cmp.to Por muertos	01
Vn.os 04 R.s	Costaburu por Vivos Muertos quatro Reales Vellon	
	Solazar Por Vivos Muertos quatro Cabezas	04
	Vrrutia por Vivos Muertos Vno	01
	Dolarieta por Vivos Muertos Vno	01
	Bordato por Vivos Muertos Vno	01
Vn.os 04 R.s	Vidalamarta Vna Por Vivos Iporr muertos 4 R.s Vellon	01
Vn.os 09 R.s	Juan Arruru por Vivos Muertos 9 R.s Vellon	

Pedro Prado Alcabalas muebles que no Dio quanta

	Asarayzar dos Por Vivos Muertos	02
	Lapayciarza Por Vivos Muertos dos	02
Por 02 R.s	Bacaicoa Berdonda por Vivos dos. Iporr muertos 2 R.s Cmplata	02
Vn.os 10 R.s	Bodano tenea por Vivos Vna. Iporr muertos 10 R.s en Vellon	01
Vn.os 08 R.s	Ca Berdano dos Por Vivos. Iporr muertos 8 R.s en Vellon	02
Por 20	Arbide dos Por Vivos. por muertos 10 R.s Cmplata	02
	Ysarraguirre por Vivos Muertos Vna	01
	Aguirre Vna por Vivos Muertos	01

Este Año 1643. se Hicieron 17 Cabezas Sacando Una Para Acodedor se Benedixon Las Almas a R.s D. M.s Hay caja a 10 R.s Cada Una Se Reparticon Este procedido Entre Los Señores Vicario Beneficiados por Yguales Les. Partes Como Parece Por la cuenta dada por menor Rubrica del S.r Sanctis

/ D. Nicolas de Carrcau Colector 1694

Quenta y mon.a del ganado muerto y Vino q. ando en los Diezmos
y Alcavalas cantadas y recadas este año de 1644. Colector Dn.
Nicolas de Arrijabalo es como se sig.e

Rem.a del ganado Vino de las casas Reales que pagan
quarta. es como se sig.e

Prim.a m.e de Jusammi de gri dos corderos por Vno y muerto 2
Rgo de Juan de Mura
Yten de colacar quatro caneca 4
Yten de Lopera Vno 1
Baringa dos 2
Vrdalamarta Vno 1
Darieta Vno 1
Bordacho Vno 1
Ytsue tres 3
15

Casas muebles q no deben alca.ta

Egurquica Vno 1
Lorride tres 3
Aspiquiaga nueba 2
Bllerborda dos 2
Joanotena dos 2
Sarroyzar dos. 2
Abendaño Villanueva dos. 2
14

Debo dos Ducados se le dio Vno al recog Los demas
se repartieron entre los Rs y beneficiados y para lg
esta en litigio a fauor de Hginue Suarrenda dor

ganado muerto y de Diezmo de todas las Bezas

Para m.a de Yglesia diez Reales ——— 16 Rr

Vten de olaçar dos Reales ——— 02 Rr

Lo que tenen dos reales y m.s ——— 02 Rr.2

Esto m.s son por las bacas ocho reales y m.s ——— 08 Rr.2
01

Reymos de ganado muerto de las mesmas 17 Rr

Para m.a de Yglesia diez reales ——— 07 Rr

Vltra barda seis reales y m.s ——— 06 Rr.2

a paja a arcaberj tres Rr y m.s ——— 03 Rr.2

Joanotena tres Rr ——— 03 Rr

Bey dano seis reales 6

Subo de costa en peones del Carápete 2 6 Rr

quatro Rr

De todo lo dho sehyo le part el Rad.r Alm.o 1 9
2 6

45

Y por la quarta que deben los casados Beçar y se
Solia pagar alos S.res Obispo de Bayona y canonigos
agora se paga ala casa y Yglesia de Roncesvalles y
Parçoal de Atosa. Hagente se le dieron diez
Dus y m.s enso se arrendo este ano pero este simile

Vltra de costas
quedan a Rs
a cada uno y los
costas
enteros &c

Sea en mem.a que la çena de hoy gl.a dogo lague
se ofrece en ella los Señores Beario y Beneficiados
arrendaron este ano a cada uno de los dhos Beario
y beneficiados se ley de a diez y nueve Dus entre plagos
Yglesia el Rad.r Alm.o aguatomes y cada uno =
y ala monja de la dha yg.a se le a de dar la quarta
parte de sus Bene.s Pos en los dhos mismos plagos

Cargo de los Mrs que le Reciuio este año de 1644 de los anuerbs / misas cantadas
y rezadas de la manera q se sigue

Cargo

Pedro Ramos me hago cargo de auer Recibido de graçia vejª
deste lugar dos aburnagª de dos censos que ella y sus 7 7 Rs
hijos tiene sobre sus bienes para los animas del Bll Cabildo y marquesa de
Salamca

Yten mas me hago cargo auer Rdo de Lazaro Sz
Elmaniaga Vej de gar de ciento reales en nombre de 1 0 0 Rs
Cosherederos de pedro de Legina aburnagª para la memª
de Brigida de Rivadeo

Yten cobre de Cristn de Olaciegui Vej del Barrio quatro
dos para las pias memas del Domingo de Pascua ——— 0 4 Rs
Yten cobre de Luisa de Arcos Vda del Barrio diez y seis
reales para el anuerbo de Mrs de Camora ———
Yten cobre de Maria de Armasiaga Vda de n para los 0 1 7 Rs
Mrs de camara
ausentes Cinco dos de vn ducado para los anuersarios de Don
Marcos de Olaiz en nombre de Vej de Pyrinos seis reales 0 5 5 Rs
Cinco dos embellon ———
Yten cobre de los herederos de Esteuan de Pyrinos
Vej de Pyrm cinco dos para doce misas rezadas en el altar 0 5 5 Rs
de Sanct
Yten cobre de Paula de Lazcano Vej del Barrio diez y 0 1 7 Rs
nueue reales para el anuerbo de Sancho de Zarauz
Yten cobre de Nicolas de Sansena mayordomo de la
yglesia de este lugar en nombre y por Diego de mayora ———
Vejno de sta aburnagª por censo de 125 dos de principal
y ll dro tres sueldos alayglª quarenta y cinco 0 4 5 ½
reales para los anuersarios de Mayor de Caragorri como
Comisario por herederos
XX Mas cobre de Nicolas de Sansena y la ant de Aguirre
por sí y en nombre de sus consortes treinta y dos reales ———
y mo aburnagª para las misas memas de Juana de Gamboa

Y ten cobre del C. Rº como herederos de mª dº de
Maria diez Y beinte reales p. Vn aniuerº de Bardandra 017 Rs
Y ten de los herederos de domigo de Hiçabalo treze reales 013 Rs 1/2
ymº pª el aniuerº de ono pre de Y sabº nº en dcho y sus
herederos pen en las ofrendas de su casa
Y ten de d Nicolas de Hiçabalo treinta reales pª 030 Rs
Vn aniuerº de d Marcos de olaiz Y treynta reales
aquatro reales cada Vno
Y ten cobre delos herederos de Marquesa de Galarça 016 Rs
diez Ysus reales pª El aniuerº de Juanes de gamboa
Y ten cobre de este pueblo Y de Domº de Sustiçamain
Y Joanes de Vlaincoça reg. este año pª El aniuerº
de d Domº de Jaisen abenay. Veinte y dos reales pª 022 Rs
Y ten cobre de Joan diez de Yturain Veinte y dos reales 022 Rs
El aniuerº de de lope y margª de Gorarin
Y ten de Michaela de Zamora viuda dos pª los censos de Suherm Yded 055 Rs
Martin de Cubisolo de a ducados de principal cadaño - por D Maria y su pay
para decir las misas cantadas y aniuersarios
como colector yo d Nicolas de Hiçabalo he 573
pagado Y puesto de mi casa las ofrendas cruz y
candelas - Y son dos como estan exemptas en la tabla
Lo q se cobro como de suso esta dho se fue partio
el dia de Sant Martin entre el C Rº Y beneficiados
Y sirvio - Y fue nombrado por colector pª Baltasar
de Hiçabalo para el año siguiente &
Y se pagaron a Pascual de Echa agente de la casa
de Veroqui valles siete ducados Y medio en plata para la renta
de la casa Y se solia pagar a los tenores obispo Y canonigos
de Bayona para Sus aniuersarios.

D Baltasar colet.r 1645

Quenta y razon del ganado Vno y muerto de este año 645. hecha
por el colector D Baltas de Arbalo es como sehyge.

Ganado Vno se repartio entre los quatro hijos y parti
dos y anderon lutgios entre Don Dam.o de Nicolas de la
Cruz dupervisor a Juanes de garate como depositario
o agricia de garate - de Rusa -

El ganado muerto es como sehyge -

Plata
0 8 Rr Apayssiarca Rosa Vn real de aderso — por Vno y muerto
Bordan.a por Vno y muerto diez reales plata.
10 Babilonia por Vno y muerto cinco reales plata.
05 Blue borda quatro reales de plata
4 apayssiarca ruuba cinco reales en bellon ——— 05 Rr
27 apertenea dos reales en bellon ——— 02 Rr
Vna diez y siete reales en bellon ——— 17 Rr
Plazar ocho reales y.m.o en bellon ——— 08 Rr 1/2
Joan tenea cinco reales ——— 05 Rr
Yruleca seis reales y.m.o en bellon ——— 07 Rr 1/2
Abendaino Villam.a cinco reales ——— 05 Rr
de mase Jun de Arrieche por las bacas y. se alvieron en Cyro quatro ——— 04 Rr
Bordaburu Vn real de bellon ——— 01 Rr
Parieta seys y.m.o tres reales ——— 03 Rr
Saraste seis reales y.m.o en bellon ——— 06 Rr 1/2
1
74 Rr 1/2

27 Rr y montan en bellon 36. Rr
74 Rr 1/2
en plata son.
en bellon suman ambos
Montan 110 1.10 22 1/2 cada uno. 110 Rr 1/2
55

Dichos se an de sacar y sacaron 110 Rr. y pueden. 6. pagar cap.s de bayona y Sn Marcin
en fuste diez y.m.o de plata cada uno - Excepto el Vn.o Vaco - no a dado. cada vno
gasto y se iran abaxo declarando y para ello retiene buenos ma de 22 Rr 4 mr

En este año 648. Visto el S.D.S.P.º de Sarmiento y Mendoza Arcidiano de la Puebla de la yglª catedral de Lamp.ª y Abt.or g.l de este Obpd.º de Lamp.ª por El Illm.o S.r D.r D.n Luys Queypo Obpo de este Obpado y Visitador dél hizo de gasto en ella 120 R.s de plata - y estos se deben repartir en todo el Arzd.º a saber por la yglª. pueblos y feligresª de iguales. de la quarta entraba en este gasto con la décima parte. Item se pribiera arrendado como dho es por la dha. con quinientos ducados de gasto y costa se le ofrecia, con Parcial de Cabacha, agente de la casa de Nras. Señoras de Veruela en Real y por los expolios de Canonigos, y ro. del Obpo. de Bayona, y de cumplen.s &. Rs. ay de gasto deste año 163 ps. de ellos en pan cocho. de cada Visita ffha por Alm.s de gasto deste año 645

Mas cobro este año pagados por El Cl.o Vl.o alonsso correo y Visitador a Xrist. por negocios de Arzd.º de que se dege razon plata

Mas del dho colector los Jornales de abra y fuentes a abasar las m.s del Obpado por el cuidado de cobranza dies ocho reales plata -

Mas se le cargan de vuelta que se pago por Incumplimiento y Rs. de dos cantaros ocho reales plata

Mas por Arrendam.to de la quarta y tercia paga cada año Sn. Miguel de Almunia que paga por diezmos y a Parcial de Almudevar siguiente Heredam.to y media cada año y estas partidas se reparten entre los arcos Benef.os y ay en esta parroq.l Junta.s con llbert.o Litigioso. que ha pagado mas de los 6 Rs. de plata por la q.l. del año 644 por - y en este 645 no ha pagado Ventura Dos. de Gilde en poder del colector de este año Parroq.l para q.e no fueron pagar la 4.a parte de los gastos de la dha Visita y Rs. 143 Rs. Vellon. que Veman del Obpo de Pamp.a año Visitado los declaran.

Mas en el dho año en ambos plenos docientos y sesenta y ocho Rs. y 6 s. de vellon. hasta primo de este año 646.

Mas en el dho colector cient y ochenta y tres reales Rs. 183 Rs.

Yten de los Maravedis que Juo Pleto de Valtra Cerezeda para los amortizados de la Fabrica de la yglia y mitad rezados que asta la con arrende cargo de Landeta

Primeram.te se cobraron de Juo Martinez de Yzaguirre y otros herederos de Juo Martinez de Yzaguirre ynga. y Anes reales p.a los amort.os de la mem.a de d.o Marcos de Otaza 055 Rl

Mas del C R.o por el alcance de d.o Mtz de Arg.a y de este cargo 017 Rl

Mas de este mem.o se cobraron de Juo de Olaziregui Vez. del pass.o p.a la mem.a y misa del sabado de d.o Dom.o en el altar de Veras a quatro Dz.as 044 Rl

Mas de Juo de Arriola y de Juo Vez. del passo p.a los amort.os de Marg.a de Yraeta 044 Rl

Mas de Juo de Arriola por el amort.o de Marg.a de Yraeta 17 Rl

Mas de Juo Martinez de Yraeta Vez. del passo por el amort.o de Catalina de Yraeta 22 Rl

Mas de Juo Martinez de Yraeta por la mem.a de Marg.a de Yraeta de Dos Dz.as 55 Rl

Yten de Juo Martinez de Yraeta por la mem.a de Sta de Armunarriz 55 Rl

Yten por Dr.o Ochoa de Zarauz Cura de d.o Nicolas doce reales y mas 12 Rl

Yten por Dr.o Ochoa de Zarauz Cura de d.o Nicolas doce reales y mas 12 Rl

Yten por el Dr.o Marcos y m.a de Suyana veinte reales y $\frac{3}{4}$ de d.o Navacabo 30 Rl $\frac{4}{5}$

Yten por Dr.o Ochoa y Dr.o Marcos y m.a de Suyana treinta reales p.a los de mas de todos 30 Rl

+ Yten por Dr.o Ochoa y Dr.o Marcos y m.a de Suyana treinta reales p.a los de mas de todos 30 Rl

Es R.s Liga alcance en las dos reparticiones de Alcalá y de Meñaca hasta el dia de S.n
con la rata de 16 rs del Cent.o Vaco Rentas y Sesenta y dos reales de Vellon
pagados reales de a dos reales de Vellon de a ocho haver Cientos y dos ps y q.o reales 154 ½
y del ganado muerto Veinte y dos reales de Vellon Es el Buey se reparte por dos 22 R.s
Especies a sesenta y los del Cent.o Vaco Sub de garate - de ocho haver otros dos D.os -
de lo procedido de los Arrend.os los se pago - se le pago.
Mas pago la quinta p.te de Siete D.os por el arrendam.to de la guarta en siete D.os -
D.os de Aposental de la dicha agente de la casa p.te de ronce reales y por la respuesta
y se le pagaron tambien tambien doze reales de aver ydo a dar a los
peones ocho reales y Mas por nada a Risti en plata -
Mas pago por la porcion Es le cambiadas cobros y gastos del Partido de Alcaraz
la once porcion en plata - de 2208 R.s de su bolsa. los pago -
Mas pago por la prop.a de gastos Hechos en bellon de ello R.s que pago a este cambio
diez.o. a Veinte y dos reales y Veinte y dos M.s por un p.s. y todo esto cambiado
en dinero. Es son unos con el Alguazil de Alcaraz -
Mas pago la porcion de las gastos ordin.s del Colector de Alcaraz a diez
y seis por un p.s de ocho reales en plata - y diez y seis
y la comp.a de Arcabuzeros de dos en fusil Es son dos ocho otros ocho reales de plata -
Mas pago Veinte y dos reales de Vellon por las costas de los Carros
y la Cabronca de Vacas de los ref.os Es fueron 143 R.s en plata por las
condemnaciones que fueron los agresores y los q.e los sacaron de la D.a Villa -

Yt. Dn Po. de Yeregui y la Sra Serora andehauer de la Rl Hazda de 12a parte
de la cera de Rl Hazda de S. Miz año 1645 143 Rs de Vellon a 34 Rs
de la cera y Alcanza en los ocho meses, cierto y 7as y los reales lo mos
del ganado muerto dos reales Vellon y Cinco de plata.
y de los procedidos de los Cames de Jeanecoa de Cantabria por D.
Marco de Ostaz vezdad — a quatro reales cada uno de y confiste
en ocho reales por la serora de dezientos y quarenta y quatro reales lo mos 244 Rs lo mos

Para esta se le cargan ochenta y dos reales y 30 mos de plata. por la
rata de la cargazon de la Rl Hazda de este año ciento y seis reales 106 Rs
Mas diez reales de Vellon por la dha Hazda. 010 Rs
Mas por los gastos de la cobranza de los confesionarios y costas
de la cobranca de la flota de la dha Hazda quarenta y dos reales 57 Rs
y treinta y tres mrs de plata — y reducidos son a dos Rs 002 Rs 30
Mas dos reales por el gasto del Correo de Gamboa a
esta villa en cuya comparacion se paga al dho Pascual de Arocha
por los dhos dos rs de plata. por la arrendada de la guarda
del Obispo Jaime de Bayona y se le paga a razon a mill
por la aprehensalia y diez de la Mag

Mas se debia por los gastos de Correo de esta para la parcion de
Veinte y ocho reales de plata quinta parte.

Cuenta del ganado Vivo y Muerto que a hauido
en los diezmos este Año de 1646 y misas canta
das y rezadas que an cobrado y estan a cuenta
de Rl cabildo de este Arz.do de los colector D. Estevan de
Villanueva Vila. que es como se sigue

Memoria del ganado Vibo que se a recogido de Las cosas
Vivas que deben la guarta es como se sigue

Primeram.te de Juan martin deguz Vn cordero por Vivos
y muertos .5.
De Borda andia por Vibos y muertos dos reales
Deslasar dos por Vibos y muertos .2.
Desiete reses cauallas por Vibos .3.
Bordacho Vnacauallo por Vibos y muertos .1.
Daricta Vnacauallo digo dos por Vibos y muertos .2.
Loperenea dos por Vibos y muertos .2.
Iurdalamarta Dos por Vibos y muertos .1.
Sarristi dos por Vibos y muertos .2.
Batt.e borda dos .2
Sarrisar tres por Vibos y Muertos .3.
martines Vno por Vibos y muertos 1.
Vnvaleu Vno 1

Casas Nuebas q no deben la guarta

Hyaricorica Vno 1.
Lorgide dos 2.
Juanotenea dos 2.
abendano Villanueva dos 2.
Vordaberri dos 2.
Eguilguiza dos 2.

Y sacando de estos Vno para el cogedor segun es uso y costu-
bre quedan treinta cauallos los quales se vendieron en quin-
ce Pesos Nueue Reales Menos quartillo de plata y en reales
Adichos quince Pesos llegaba a ser catorce Reales de Vno demas
de los quales catorce Reales dijo el dicho colector dezia tos de
La confirmacion Jornadas de ydi y Vuelta de Pamplona
Jos Diez de Sarricpuzc setenta y seis Reales de plata
y sacando los mjo sacado Beneficiado siete reales y m.o plata

[illegible] pagado Pasqual de Astorbe Parmano de [illegible]
Ramon igo de la mitad de la quarta de Bayona y por el
Beneficio vaco entregue [illegible] a la Yglesia de Lgoarte
como adepositaria Lo que le Entrego [illegible]

Diezmo de lo ganado muerto de las casas Viejas

Murruleco quatro Reales y Me° ____ 0 04-R
Y Gue Veinte Reales ____ 0 20-R
Bll. Borda siete Reales ____ 0 07-R
Barrenjo andia seis Reales ____ 0 06-R

Diezmo de lo ganado muerto de las casas Nuebas 0 37

Lo Ide Veinte y Un Reales ____ 0 21-R
Abendaño Jaitua Nueve Reales ____ 0 09-R
Bordaberri quatro Reales y Me° ____ 0 04-R
Gabiria quatro Reales ____ 0 04-R
Y para aguirro seis Reales y Me° ____ 0 06-R
Babilonia quatro Reales y Me° ____ 0 04-R
Darrieta Jaimes Seis Reales y Me° ____ 0 06-R
Sanstacinco Reales y Me° ____ 0 05-R½
Monta el ganado muerto q hubo este Reserte Noscien 0 02
to y treinta y cinco Reales y sacando Laquarta de Laquarta 1 35
que deben Las casas Viejas para que se en numere por
adelante si Hiere Verdad que este Año y el primero Vini
ente Lafiere el cauedado arrendada se hizo Monton y
Le repartieron entre el Vica° y Beneficiado igualm.te
y por el Beneficio Vaco entregue Lo que le Tocabo al Yglesia
y Egoarte como adepositario

Cargo Delos maravedis q̃ he Recevido en
de 1646 para Los aniuersarios de misas Reçadas
y cantadas que estan a cuenta de Cauildo son como Le
siguen

Primera de mesgo cargo aber Recevido de Domingo de Salaz.
Diez y siete reales y mº p.ª el Aniuersº de Catalina ortz
de casares 17.B½

y Yten mesgo cargo haver Recevido de Esteuan de Olaci rigui
Vez.º del pasado quarenta y quatro Reales para Las mi
sas Reçadas de Sn domingo de la Calçada 044 R

17 Yten mas mesgo cargo haver Recevido a buena cuenta de
Gracia de cubillo la cinquenta y Nueue reales para los Vis
tos Corsarios del S.ºº. cubillo y Marques de Casa Real 059.R

Yten mas mesgo cargo haver Recevido de Luis de Arteaga
Vez.ª del pasado diez y siete Reales y mº p.ª el Aniuersº de
Maria Sanz de Cauda 017.R

Yten mesgo cargo haver Recevido de Maria de gorueta treinta
y quatro reales p.ª los Aniuersº de Joanes de yz Vizcaya Mz
no de casa Vega 034 R

Yten mesgo cargo haver Recevido de Miguel de Cauda
Veinte y siete Reales y mº para el Aniuersº y Tres misas Reçadas
de Maria de Aguyara 027.B½

Yten mesgo cargo haver Recevido de los herederos de Maria R.
Demarcia diez y siete Reales para el Aniuersº de Dª Maria
Nicolas de yz cargo 017.R

11 Pago Joan ruiz de yztueta Veinte y [illegible] Reales y Deque
mesgo cargo haver los Recevido para el Aniuersº de Marque
sa de Gonçalo 022.R

Yten mesgo cargo haver Recevido de Luis de Arteaga Vez.ª
del pasado Veinte y Dos Reales y Veinte y quatro Maravs p.ª
Los Aniuersº del S.ºº. cubillo y Marques de Casa Real 033.B¾

Yten mesgo cargo haver Recevido de Maria de Arme
ndariz Vezina en la villa de Est.ª cinquenta y cinco Re
ales para los tres Aniuersº de D. Marcos de Casa 055.R

Dest.º dis.ºun Yten mesgo cargo haver Recevido de Joan martinez de
Cossoro y Caquirre cinquenta y cinco Reales para doze misas Re
cadas de D. Marcos de Casa 055 B

Yten mesgo cargo haver Recevido del Mayor domo Martin de Vera
Vezino por Diego de Mayora quarenta y cinco Reales p.ª los aniuersº
de Maria Joan de Arrayorri Gelbezino que dio p.ª la yglesia 045

42

Yten mesago cargo haver Rezivido [illegible] de D. Nicolas
de arriba Rezivido para el Aniversº
de sus Padres y Sanctº ——— 0 13 9

Yten mesago cargo de haver Rezivido de Don
Nicolas de arriba catorze Reales para el
Aniversº de Pozanes de ganboa ——— 0 14
y Vilas de Lozero y Sumiva Medio Tabaco y 17 Rl
Calabuch y Fiesta Pedro

y como Cofrer epuesto estos Las Prendas oro
y Candellas y Campanas y sean dichos asi Las misas
cantadas como Rezadas como se acostumbra y es
tan escritas en Tabla que el Sobrestº tiene
tiene en la Sacristia Cinco dias señalados y
Lo que sobro se Reparta entre Los Señores Vicario
y Beneficiados de San Martin y quedo
Nombrado para el dho siguiente Mayordomo
el Sr D. Pedro de Leyerosi

425
0 13 9
0 14
452

1646 Libro de Recon. Colector [illegible] E-4-16

Memoria Rezado D.P.o de Diezmos Beneficiado Colector de Para
Del Lugar de Lezo Colector della se Recivido de Diferentes Personas q.e
Constan quedaron a la Colectura Como el Diezmo de Granado desde el Dia
1.o de San Martín que es a 11 de Nobiembre de 1646 asta el Dho dia Inclusive
de 647 es Como Sigue

Cobrado de Censalistas Para Amortizar S.s

Juan Juanez de Sturain Veinte Dos reales de Vellon para — Rs. 22-
Amortiz.o de Lope de Marquesa de Goiaraín
De Lucas de Aiacta R.o de Alpasase de Mag.d Reguent. dies Siete reales Dos mara
vedis Para el Amortiz.o de Maxia Juan de Camora — 1)-
De Juanes de Arriga a Mani del Dho Lugar de Lezo Veinte y siete Reales
Medio Pardos Amortizados De D. Domingo de Daniéta que fedicen en
el Año de 30 de Octubre — 2)-1
De Juana de Larruandia R.o de Alpasase de Lezo Reyno dies Siete Reales
Para Amortiz.o de Marquesa de Galardi — 17-
De Lucas de Pudor R.o de Techo Lug.r dies Siete Reales para La Memoria
De Pedro de Vicanga — 17-
De Domingo de Ruiz R.o de Dho Lugar dies Siete Reales y Medio pa
ra Amortiz.o de Catalina de Cafares — 1)-1)
De Maria de Layaa R.a de Alpa a Se de Mayorazgo Reguent dies Dos R.s
Para Amortiz.o de Sanego de Daniéta — 18-
Del Canonigo Don Baltasar de Arizabalo Por Marquesa de Galardi y
Sus fiadores dies y seis Reales Vn.s para Amortiz.o de Sr. de Gamboa — 16-0-
Mas del Dho Canonigo Veinte y siete Reales Vn.s Por Obligacion de Lorenzo
De Aguirre y Sus fiadores Todos tercios para los Beneficiados Por Lorenzo
Maria que de Dho Maria Sr. de Aragorri. Dho tercio para la Vicaria
Limosna — 18-
Mas del Dho Canonigo treinta Reales Vn.s Por Obligacion de D. Nicolas de
Urabain Para La Memoria que Fundo en Dha Parroquia
Maria de Payaza Tres Misas Reales para D. Marco de Lazo — 30-

Mas dho Canonigo hice Reales Stos quatrocientos Por Obligacion — 400
De Domingo de Arizabalo Su Muger Para el Aniversº de Onofre
de Ysasi ——— 013
Mas del Vicario D. Estevan de Villamiciorra por Obligacion de Maria Sto
de Maria dice Diez Reales para Aniversº por Los Defuntos que la Casa
de Borda Andia Cruzo ——— 010
Mas dho Vicario treinta Dos Reales Por dos Aniversº de Juanes
de Yriarte Catalina de Labastaza fiadores son Lucas hijas de hernando de Iriarte — 035
Mas dho Santo de Aguirre Rº de este Lugar Ciento Quarenta Reales por
Corridos de Vnceno de treinta Vn dhos de Aguinaldo y 17 Rs de
Corridos en Cada Año desde 5 de Julio de 1639 asta el de 643 - In
clusibes de 50 Años Para el Aniversº de Sainces de Casares ——— 140
Mas dho Santo de Aguirre dhos Quinientos y Veinte y Vn Reales por
Corridos de Vn Censo q tienen Juanes de Aguirre Menor Vsus fiadores
de 31 dhs de Principal y 17 de Corridos desde 21 de Nobiembre de 1634
asta el de 643 - q inclusibes 13 Años - Para el Aniversº por Maria
de Zubenerria ——— 221
De Miguela de Camora Veinte y siete Reales Dmedio Para Vn Aniversº Tres
Misas Rezadas de Maria de Aguyana ——— 027 1/2
De D. Juan de Salsaña Veinte y dos Reales Para los Aniversº de Ana de Arri
Eder de Sulaiaga ——— 022
De Maria de Ecubito la quarenta y quatro Reales Para la Misa Cantada de
Don Manos de Loiz. y para las Misas Rezadas de Maria Stª de Darieta — 044
De Pº de Salaverria Sonze Reales: ——— 011
Mas dho Santo de Aguirre Propietario Docho
Reales de Vellon Por Corridos de Vnceno de
440 Rs de Plata de Principal y 22 de Corridos desde el Año de 1638 asta
el de 643 - Razon a 24 de Agosto Por Nueve Años q inclusibes. Para las
Misas Rezadas de D. Domingo de Darieta ——— 198
Mas dho Santo de Aguirre Por Corridos de Vnceno que tienen Juanes de
Aguirre Menor y Catalina de Zubenerria su Muger de 500 Rs de Principal
y 35 - de Corridos desde 5 de Marzo de 1635 - Por Ocho Años q inclusibes
Ciento Cuarenta dueatos Docientos Reales para las Misas Rezadas para
Maria Stª de Darieta ——— 280
Mas dho Mayordomo Nicolas de Arrillaga Prodiego de Mayoraga
Sesenta y Cinco Reales para Los Aniversarios de Maria Stª de Arazoa ——— 10409

Mas de Asteran Olaurregui Para Misas Rezadas de Dos Domingos 32 ℔ 10

Oldaneta quarenta y quatro Reales. — 00

Mas de Pedro Olazaran R.º de Orun cinquenta Nueve Reales para Misas Rezadas Por D. Manos Olaz. — 005

Mas de Juan Lopez y Mrno de Nabaniza de Alpanse por Escandelon — 1050

Las Partidas que se Refieren Arriba Por Menor Separacion de Las ofrendas Cruz Candelas de los Aniuersarios que an Cobrado de Limosna de Gastos que se han hecho en Las Jornadas de Trist.ª y peores de Aranzazte. Lo demas se Reparthó en tre los Viario y Beneficiados a Cada uno Lo que Le tocaba el Dia de S.n Juan Martin de 1716 Deuda y Pagos

Como Colector Depuesto este Año Las ofrendas de Pasado Cruz Candelas Campanas de todos los Aniuersarios que se acostumbran decir Estan escritas en Una tabla que el Sor. Mro Cabildo tiene en La Sacristia en sus Lugares Señalados y Tambien se han de toda Las Misas Rezadas que estan en la Matabla

— Cargo de lo Cobrado del diezmo del Ganado y del dho Año —

Casas Preñadas q Huen quanta — Cauezas de Ganado Pagado a los Cas.

Vellon ℔ Plata ℔ — De Arru tres Cauezas de Ganado por Bibos Vacas ℔ — 10 — y medio de Plata Por Muertos — 03

— De Larrabi el Viejo Vna Por bibos y Muertos — 01

— De Barrenga Vna Por bibos y Muertos — 01

— De Lopezarrea y Bordaburu dos por Bibos y Muertos y Selecdieron dos Reales y Pago Por Becerros ℔ — 02 — 02

— De Ortabiurn Vna Por bibos y Muertos y Selecdio vn Real — 01 —

— 13 — 0 Sacan tres Por bibos y trece Reales de Plata por Muertos — 03

— 05 — De Vrrullen dos Por bibos y por Muertos Cinco ℔ de Plata — 02

251

— 28 ½ — A De Dorleta Por Bibos y Muertos Dos ——— — 13 — — 03 3/4

— 02 —

— D. Bordacho Por Bibos y Muertos Vna y Telegapo m.o R.s — 01 — — 1/2

D. Vrdala Marta Por Bibos y Muertos dos ——— — 02 —

V. Juan de Mirru Por Bibos y Muertos Vna ——— — 01 —

A Payciarca La Bieja por Bibos y Muertos Vna ——— — 01 —

— 05 — Borda Andria Por Bibos Vna y Por Muertos Cinco R.s de Vn ——— — 01 —

— 03 — Murtiz Zozenea Por Bibos y Muertos tres R.s de Plata ——— — —

— 03 — Barranenea Por Bibos y Muertos tres R.s de Plata ——— — —

— 06 — A Ganiria Por Bibos y Muertos seis Reales de Plata ———

A Maese Juan de Larreche Por el Ganado que tiene en Negro

— 08 — ocho Reales de Plata ———

Este año de 647. Redimieron los de Mazgomez de censo a Vn censo que debia ella de 31 dd y tiene escritura de Aum.to y despues aca ni han cobrado Reditos ni se sabe si le boluieron a fundar por q. no ai escritura y se dize la Misa Cantada Dra de san Martin Papa 12 de Nov.e por Marz.ta de a 3 q.a y se Mando el piloto arrecaudallose que no debian Mg.de Balderrey y Dn Juan de la de arrecau.r su Hijo =

6 Casas Nuebas queno Rien quarta

A Juan de Sarasa Por Bibos y Muertos dos ——— — 02 —

A Bendaño Por Bibos dos Sin V.s de Vellon por Muertos — — 02 —

— 03 — A Juan de Garachi Berri Por Bibos y Muertos dos ——— — 02 —

A Paiciarca Larrueba por Bibos tres y por muertos ocho

— 08 — Reales de Plata ——— — 03 —

— 02 — Bacilleronda Por Bibos y Muertos quatro y por becerros dos R.s Vn — 04 —

y Para el ganado menor se le pagaron tres Reales y m.o Vellon — 03 1/2

A Gurguica dos Por Bibos y Muertos se le pagaron tres quartillos — — 02 — — 3/4

A Juan Aguerri Por Vnos y Muertos Vna y se le pago Vn quartillo — — 01 — — 1/4

— 02 — A Babilonia por Bibos y Muertos Vna y por el ganado de Cerda dos R.s Vn — 01 —

— 02 — A Bordaberri por Bibos dos y por muertos dos Reales de Plata — — 02 —

— 03 1/2 A Juanotena por Bibos Vna y por muertos tres Reales y m.o de Vellon — — 01 —

— 28 — A Zorbide por Bibos y Muertos Veinte Ocho Reales de Plata ——— 0 2

41 = = 8 1/2

13 1/2 — 91 1/2

Las quarenta y Vna Cabecas de Ganado que se ponen arriba Por menos

Las de Mas Partidas de Reales se repartieron en Yguales Partes entre los de

Mesa Excepto Vna que se saca de Monton Para el Oficio

Dio Las dhas quentas el dicho D.n Juan Martin a 11 de Noviembre de 1647 —

D.n P.o de Veroiz Como Colector que fuera del dho Año — Y Segago la quenta

de Pasqual de Latocha Poder abiente de los Canonigos de Roncesvalles

y Por Nuebo Colector D. Domingo de Goycoa —

Y Rendida y Dada en Pamplona a 22 de Dz.e de 1647 — Fuerto y pago don Baltasar de Arrieta

del Consejo y Oidor de la Real Audiencia de este Reyno de Navarra y Comissario

Apostolico de la Santa Cruzada en este Reyno y Visitador General de Bascongadas

y en esta Ynterin en este libro conque pago

ta

Y Razon q Dn Domingo Negoçacan Benefo y colector q
Este año de 1648 doi de todo los Recobrado ansi de ganado
Como de Muertto q toca al diezmo Como de los Reditos de censales
tiene este Cauildo de Memoria / es como se sigue =

Cargo de lo cobrado del diezmo

Vino y muerto ganado =

Lion = Platta

// Cassas Viejas que
Deuen quartta =

Cauecas = lo pag
platta

Primeramente dio dos cauecas de ganado por
Vinos y Honce R.s de plattta por muertos y sue — 02 = 3

Sanasti el Viejo dio dos cauecas por Vinos y muertos = — 02 = 3

— 04 = Varunga por Vinos y muertos quatro Reales de Platta = 3

Logerena dio dos cauecas por Vinos y muertos = 3 — 02 = 3

Costabuan Vna Caueca por Vinos y muertos y se Redugeron dos Reales de plattta = 3 — 01 = 3

— 03 = Olacar Vna caueca por Vinos y sus R.s de plata por muertos — 3 — 01 = 3

— 05 = Vrulleca dos por Vinos y cinco R.s de plattta por muertos y se Redugeron sus de plattta por los Vinos = 3 — 02 = 3

Barretta Vno Por Vinos y muertos = 3 — 01 = 3

——. Vordaco Ho dio dos por Vinos y muertos y se Redugeron dos R.s de plattta = 3 — 02 = 2

Vda la manda dio sus por Vinos y muertos 3 — 03 = 3
Juan de Muru Dio Vno por Vinos y muertos 3 — 01 = 3
a Pacanca la Vieja dio dos por Vinos y muertos con mas sus Reales Reden 3 — 02 =
Vorda andia dio dio dos por Vinos y muertos y se Redugeron en quatro Reales y 3 — 02 =
en plattta. = — — —

— 03 =

3 23

Plata = Martiscorena no dio nada =

Hazaranea por Vnos y muertos seis reales de plata =

4 Mr. tro. Reales de plata =

Iturria dio Vna fuecca por Vnos y muertos = 3 — 01 = 3

Marcsuan Dellaziec Hepor Aguana 3

tiene Orcyzu no dio nada =

Casas nuevas sano deuen quartta

Desaroeca por Vnos y muertos dos = 3 = 02 = 3

Aguendano Vno por Vnos y por muertos Honce 3 = 01 — 3

Reales de bellon y no dio Vno R por Vnos — 3 — 01 = 3

Sarasti berria dio Vna Cauecca por Vnos y muertos 3 — 01 = 3

Parcaraca Lasnuevas tres por Vnos y 3

dos por muertos = — 03 = 3

Vacallen Vorda dos por Vnos y muertos 3 — 02 = 3

Lusquica Vno por Vnos y muertos = 3 — 01 = 3

Bordanexi dos por Vnos y muertos 3 — 02 = 3

Juanotenea Vno por Vnos y cinco R.s bellon 3 = 01 = 3

por muertos =

Sor Vide dio dos por Vnos y Veintte y qua 3

tro Reales de bellon por muertos = 3 — 02 = 3

Hartieu dio Vno por Vnos y muertos — 3 — 01 = 3

Yparaguirre por Vnos y muertos 2 R.s Vellon 3

// 38 = 17 =

Lo cobrado de censalistas para annuersi =

Primeramente de Alexandre sdeytu

zayn cobie diez y siette Reales — 017-Mr

Y Ten cobre dertenan de olaznequi quarentta

y quatro Reales por las misas Rezadas

// 27 = D.nus de dar ueta —

//

Dc Pedro de Sagastasu cinq.ta y Vinco Rs — 5 5 18

Para Misas Rescadas de Don Marco

Dc Al Mayordomo Domingo de Arrieta quarenta y Vinco Rs por Diego de Mayora por los anniversarios de Maria de Aragorri — 45

Mas Rescun de Gracia de Marigoconea Vecino de Leco Ciento y cinq.ta y Siete Reales p.a mi fundorse en ana de la Torre y de a l Pasaje de suso. Misas Rescadas

Mas sesentta y dos ducados de principal que Redimio y se Volvieron a fundar en ana de la Torre Vcina del Pasaje en 14 de agosto deste ano 1648 — 1 — 4 — 157

Mas del Vicario Dn Esteuan de Villanueua diez y Siete Reales por Vn anniversario de Juanes de Leyzaurri y Cat.a de Casalaga Dno por anniu.o de la Casa de la Vorda — 017

Mas del Canonigo D. Baltasar de Arriaga Treintta Rs por obligacion de Don Nicolas de Arriaga su Hermano para anniu.o por Maria de Puyana Don Marcos de Salazar — 030 Rs 3/4

Mas del.ho Canonigo diez y seis Rs por el anniuersario de Juana de Loamboa por obligacion de Marquesa de Galarza — 016

Mas del.ho Canonigo Catorce Rs por obligacion De Dorm.a de Arriaga Supadre por Aniuersario de Honore de Leyzaola — 014

Mas del.ho Canonigo Vnntley siette Rs y m.o Por obligacion de Lorenco de Aguirre Hl los dos Texados son Para los Pensionados y Nosso P.e Mayor Iglesia de Limosnas y son Para la memoria de m.a Sup.r de Arriaga y su — 018 6m.s

Mas de Paula de Hay da diez y ocho Rs por la memoria de Sanctio de Larrieta — 018

Mas De Luysa de Arriaga Diez y Siete Rs y dos m.s por la memoria de Maria Sup.r de Arriaga — 017 27

448 Rs

Mas de Misa cantada 17 Rs por Vn anno [illegible] 4 8

Mas de Juanes de aurcla Treintta y quatro R.s gordos sanuersarios fundo Juana de Jambona 03 -

Mas sobre de Juanes de Maxxcandi y Laxxacttao Treintta y Quatro R.s de ambos a 17 Rs y son. Yten mas de Juanes de Maxxcandi y Laxxacttao Yten mas de Juanes de Maxxcandi y Laxxacttao Treintta y Quatro R.s de ambos a 17 Rs y son.

Dn Lucas de Rocha Vez de la villa de Luna digo que
conuiene a mi derecho que el Alcalde Ordinario
del S.r Victoria de Rocha el mesmo del S.r Domingo de
Iturrasain por mano de Escr. D.n Domingo de Goyzain
Veneg.o de la Casa q.e al presente lugar. que el cauildo eclesiast.co
del deba pagarme por el costo de mi alcabala de todo
de mil y seiscientos y diez y ocho p.s que dellos conste
de la data a cada uno de pago en Leon a nueue de mayo de mil
y seiscientos y diez y nueue años

Lucas de Rocha

Memoria del ganado bibo y [illegible]
1649 Auido y Mascallas que han destrado el
que se sigue

Primeramente sazo ecax por bibos y muertos ber cabeca
y sus dos bibos. y por los muertos Veinte y quatro Beales 2
Apaizyarca dos por bibos. y quatro Beales de Vellon por
muertos

Apaizyarca Anuebo dos cabecas por bibos y por los muer
quatro Beales de plata

Bachiller Borda ber cabecas por bibos y muertos

Alcendino Vna cabeca por bibos

y medio Vellon

Iuan Notinca Vna cabeca por bibos. y cinco Reales y m.o

y Vellon por muertos

Todo lo sobredho ansi lo Vno y mucatto como lo Rezado
y mcado Cargo se Repartio en dhos Señores Vicario y b
Beneficiados auiendose Primero cumplido con las mi
monias ansi de misas Cantadas como Rezadas poni
Yo eldho D Domingo Apaiz y Cea y sea Estubre y
cado Almayordomo y la Señora lo firmo Con Todo lo qu
se Hico y cumplio ansi A dia de San Matias y que
Nombrado por Colector y Mano adelante D Nic
Nicolas de ——— y Ynzaraga ——

Memoria de lo que Recibio Don Nicolas de Ynzaraga y Beneficiado
Colector de la parroquial de Lezo de lo procedido de diferente
personas assi de vezinos como de fuera de dha
Feligresia desde el dia de San Matias que fue a 24
de 1649 a la dicha dia Inclusibe. 1649. es como se sigue

Memoria de Ganado bibo Ymuerto que se le an
1649 dado Y Mascaras que han de ser mado en

que se sigue

Primeramente Sazo en Cas por bibos Ymuertos Ber cabecal
Y Sus Dos bibos. Y por los muertos Veinte y quatro Beales 2
Apaiz y Yarca dos por bibos. Y quatro Beales de Vellon por
Muertos
Apaiz y Yarca el Mueso dos cabecas por bibos Y por los muer
quatro Beales de plata
Bachiller Borda Ber cabecas por bibos Ymuertos
Alcendano Vna cabeza por bibos Y por muertos Dos de
Y medio Vellon
Juan Notenea Vna cabeza por bibos Y cinco Reales Vn
de Vellon por Muertos

Saraste el mucho Vna cabeça por bibos Y muertos
Saraste el Viejo dos cabeças por bibos Y ocho Reales de plata
por los Muertos
Lorbide Vno por bibos Y catorze Reales Vellon
Yturbeco dos por bibos Y Vn Real de plata por muertos
Bordacho Vna cabeça por bibos Y por muertos
Borda berry dos por bibos y por muertos
Lopereua dos cabeças por bibos Y Vn Real de plata por muertos
Olacax dos cabeças por bibos Y por muertos
Y par aguerry Vna cabeça por bibos Y por muertos
Cortaburu Vno por bibos Y por muertos
eguzquiza Vno por bibos Y por Muertos
Por la andia Vno por bibos Y Vn Real de plata por muertos
Joan de Muru Vno por bibos Y muertos
Chanarena Tres Reales de vellon por bibos Y muertos
Garmendia Vno por bibos Y muertos
Babilonia dos Reales de plata por bibos y muertos

Primeramente me hago Cargo de las Misas Recadas
Y Cantadas que an entrado en Mi poder Y las he Repartido entre
los Señores Beneficiados que son las que se ponen
Primeramente se Recibido de Domingo de Sus dis
de Septuagesima diez Y siete Reales Y medio — 17 R.s 1/2
por la Misa Cantada de la dia de santa Polonia
Mas me hago Cargo Auer Recibido quarenta Y quatro
Reales de Vellon para Misas Recadas de Maria Juan
de Zabieta. Joo de Domingo de Zabieta — 44 R.s
por el dicho Juan Joo de Zabieta
Mas me hago Cargo Auer Recibido de Ana M
Y Catorze Ducados en Vellon — 33 R.s

Mas me hago cargo auer Recebido de gracia de
Arbitrio a Ciento y Sesenta y seis Reales en
Vellon ——— 166 R

Mas me hago cargo Auer Recebido de Juan nunez
de Leyttexay en Veinte y dos Reales Vellon ——— 22 R

Mas me hago cargo auer Recebido del Señor Vicario
de Leca diez y siete Reales Vellon ——— 17 R

Mas me hago cargo Auer Recebido de Luisa de
Araeta diez y siete Reales Vellon ——— 17 R

Mas me hago cargo auer Recebido de Joanes
de Larrea diez y siete Reales Vellon ——— 34 R

Mas me hago cargo auer Recebido de Maria
de Aragorri diez ducados en Vellon ——— 110 R

Mas me hago cargo Auer Recebido de 1 canonigo
Don Baltasar de Arizabalo por quatro aniuersarios
que Dexo fundados en el Cauildo eclesiastico de Leca
ochenta y siete Reales Vellon. de los Veinte y
siete que son para la memoria de Maria Joan de
Aragorri. y los dos Veinte y siete Reales menos el
tercio que ha de ser para la Yglesia son por las
Misas cantadas que dizen los Señores Beneficiados

Mas me hago cargo de auer Recebido de Micaela
de Camora Veinte y siete Reales y medio por vn
Aniuersario y tres Misas rezadas por Maria de
Puyana ——— 27 R ½

Mas me hago cargo de auer Recebido de Lorenco
de Lureder diez y siete Reales Vellon ——— 17 R

Mas Recebido de Pascoalenca 33 Reales como fadera y se reparte a
Vltimo. entre los Beneficiados ——— 33 R

Mas me hago Cargo de auer Recevido de Pasqual de Zayda
Diez Sotho Reales Vellon ——— 18 Rs
Mas me hago Cargo de auer Recevido de Pascoal de Sanna
chao Diez Siete Reales Vellon ——— 17 Rs
Mas me hago Cargo de auer Recevido de Miguel de
garnza Mayordomo enste mismo año treinta Reales
de Vellon ——— 30 Rs
Todo lo sobre dho ansi de ganado Vivo y muerto como
los Reales que me hago Cargo se repartio entre los Señores
Vicario Beneficiados Auiendo se primero cumplido con
las Memorias ansi de Misas Cantadas como Rezadas
poniendo Yo el Dho. Don Nicolas de Apan y Cezagne se
a Cobrumbra Zapacado al Mayordomo de la Señora Roque
le tocaba todo lo qual se hizo y cumplio ansi el Dho
de San Blas Mayordomo nombrado por colecho y
Para el Año adelante el Canonigo Don Baltasar
de Arcabalo.) ~ Dn Nicolas de Navarrete y

Recivido del S.r Canonigo D.n Balthasar de Arizcanalo siete
ducados y medio en plata que debe haver. Por poder del Doctor
Atocha y del cavildo de Somerballe & por la coarta decimal del
Leco del año pasado de 1647 y declaro que dan bien la renta
del dho año & en que a decendo Sume arrendo
el cauldo eclesiastico del dho lugar de Leco me apagado el dho
S.r canonigo Arizcanalo segun dado recibo y cartade
pago y para enesto a denuevo q yo haya perdido el q dello &
dozese en Lanas a 22 de 7bre 648 — y declaro Dan bien que
la renta que presente año 648 y despues q el S.r
Canonigo Arizcanalo q en los Condis que a de pagarla
escritura de arrenda m.o —
D.n Balthasar de Arizcanalo

1649 = D Baltasr Coletor Coletor ano 1650 Rzo
Murio antes del mes de agosto y el Vicario
y Vicario fue adelante asta sanmtos

38

En esta dha quenta don Balthasar dho Vicario Be
neficiado y Colector de la parrochial de Sn Pedro Es
tan recibido de diferentes Personas asi de censos fixos quedaron
de dha colecturia como de diezmos deganado desde Pascua de
Sanmarbin que all.s fue de 1649 asta dha Pascua mesma
del 650. en cosas se sigue =

Lo cobrado de los censalistas para aduzer sarro. -
y mieses rogadas. -

2 Primeramente Recibido de Dona Paula de Zarda diez y seis R.s — 160
2 Iten del viuda de Pacha diez y siete reales — 170
2 Iten de la viuda de Pacha Veinte y dos reales — 220
2 Iten del pucha Vrdoñez quarenta y dos reales — 420
2 Iten de Juana de Larrandia diez y siete reales — 170
2 Iten de Juan ruiz del Prado Veinte y siete reales — 270
2 Iten de juan ruiz de Villaga dos aro. treinta y quatro reales — 340
2 Iten de nicolas de Villaga dos aro. treinta y quatro reales — 340
2 Iten de los herederos de maxjuan de Llanera diez y siete reales — 170
2 Iten de juanes de Larrela treinta y quatro reales — 340
2 Iten de juanes de Larrela treinta reales — 300
1 Iten del canonigo Don Balthasar de Vrjaldo treinta reales — 160
2 Iten del canonigo diez y seis reales — 270½
2 Iten del dho canonigo Veinte y siete reales y medio — 140
2 Iten del dho canonigo catorce reales — 330
2 Iten de las Eras de Pascualarena tres ducados — 270½
2 Iten de micheala de Camora Veinte y siete reales y m — 170
2 Iten de maria ruiz de Ybarra Vezina para la candela de la salue

Todas estas partidas an de llevar candelas y cera
y los demas gastos de Visitar los pasos como tiene y sum
Don Sebastian de Villaut Vicario de dho lugar chijr. part.
contados en Beneficiados de Sn ruiz de Salinas
de Noviembre de 650 años

Cargo del ganado que dimos en dicho concejo de
Ruisy Seiciento y Veinte y quatro a cargo de Sebastian

Primeramente de Obendano Vno 001
Iten de Ternera 003
Iten de Saorrear por Viuos y muertos dos 003
Iten de Sarrapia Labiesa y Viuos y muertos quatro 004
Iten de Sarrapia Lanueba por Viuos y muertos tres 003
Iten Bastillerorda y Viuos y muertos dos 002
Iten de Soanottenca y Viuos y muertos dos 002
Iten Truxuesu y Viuos y muertos Vno 001
Iten Sarasa dos 003
Iten Lourdites 003
Iten Bordaretoviejo Vno 001
Iten Bordaberri y Viuos y muertos Vno 001
Iten Babilonia Vno 001
Iten Lopezurrea dos 002
Iten Solabarru Vno 001
Iten Chasteiru Vno 002
Iten Egusquiza dos 001
Iten Martincorena Vno 001
Iten Olaçar Vno 001
Iten Vidalamanca dos 002
Iten Barrya Vno 001

3 q carneros

Destos quarenta y dos Carneros se hizo Almoneda
Salvna y quedaron de quarenta y dos despues que
se cogieron estos ganados los quales se dieron en Cogeu
se en
Primeramente Bordaarenas y Viuos y muertos quinze reales 15 Rs
Iten Sarrida dies y seis reales 16 Rs
Iten Eserrarena y Viuos y muertos tres reales 03 Rs
Iten Xiruemuerta quinze reales 15 Rs

Suma y baxo esta
Suma quinze
reales

E-4

Los ocho ducados enplata que como apoderhamente dijo
tordon Cristobal de atocha Canonigo de nra S.ª S.ª Maria
de Monserrate y Comendador del Arrabe, mediante Alcaril
do eclesiastico de Leg por el corto decimal de los pres
dos, Recivido por mano del S.r Alcalde ochocientos
tesorero de la Iglesia parroquial de dicho Lugar de
quedo y carta de pago en forma en 23 de 9bre 659

Francisco de Atocha

Recibo del S.r D.n Leyeroui Cormano del S.r D.n Domin
go de Goyzarin, de ret.do ducados y medio en plata que el cauldo de Sn.ta
Leocadia dexo en la renta de los cabos de cumales de aquel Lugar de Lain
de 50 al doctor de la Rocha Canonigo de Comentalles y Comen
dador de Ordiarne en cuya q.dan echo buenos y de la fecha
de esta que fenecen Cumas. en 12 de mayo de 1651

Lauralde Rochaffe

2 Iten Mendano 6 reales ——— 14 Bl
2 Itenjuan de Alarcon y Mendoça quinze reales —— 15 Bl
2 Iten chanto 3 pmiatostan reales ——— 03 Bl
2 Iten gmuo y Ruiz Zaraguirre reales y medio ——— 01 M ½
2 Iten gmuo y Ruiz Zaraguirre reales y medio ——— 19 Bl
2 Iten sanchi pmuentes catorce reales ——— 04 Bl
2 Yten la viuda de Aganaldo diez y siete reales ——— 06 Bl
2 Yten miguel de Zarauia seis ternéras seis reales ——— 02 Bl
2 Iten Vrrutia y dos terneras dos reales ———
1 08 Bl

Reparti.to del servicio q.e mando se haga a S.M
q.l timo trato y saca.t de cien to y ta.ntas reales 130 M
y luego a las q.ella Catolica parte gusion q.y tuuo 043 Bl
q.se le entregaron arm.e Berrotaran como a
poder auiente del comiss.o gen.l y dio Sacara de pago
La qual se allara en este Libro = ~~dos~~ Dgt

~ Tambien apareso.l de Atocho se le entregaron los siete
ducados q.medio de la quarta como apoder auiente de los
Canongos de Roncesualles y se allara en este mismo libro
La carta de pago sruya =

Digo yo Martin de Arrotaran Rpte V.ª dicha d.ª en el nombre
heredamiento del Lic.do Don Domingo de Ugo y canon perpetuo del lugar
de Leça la suma de ciento y diez y seis reales en V.ª por orden del Lic.do Don
Agustin de Lesaca Juez alcabalatorio de la Alm.ª de Guipuzcoa a saquenta
de dos mil y seiscientos y siete reales, de principal y demas de costas de
no, replico, por mi orden y en nombre de dicho alcabalatorio de costas de
probadio y declarado y pertenecio todo todo pertenesca Rayo esta declara
cion firmada de mi mano en fuente a 20 de febrero de
mil y seiscientos y cincuenta y uno
Martin de Arrotaran Rpte

son 116 rr

1654 Cotexa 1654 40

Cargo de los Maravedis que Seruieron de este año de mil seiscientos y 5 — para los aniuersarios y memorias Rezadas que estan a quenta de esta ca— pilla, y en como se sigue—

C Primeramente de este año de 654 Reciuio ochenta y ocho Reales — 88 R
pertenecientes a dos aniuersarios —
2 Iten de Mendoza de Camora Veinte y siete reales y medio — 27 R
2 Iten de las Eras de Pozoalarena sesenta y seis reales — 66 R
2 Iten del Canonigo Odorno Loredo diez y siete reales — 17 R
2 Iten de Sra de Latorre treinta y tres reales — 33 R
2 Iten de Pedro de Sagarcaui cinquenta y cinco reales — 55 R
2 Iten de Lorenzo de Vreder diez y seis reales — 17 R
2 Iten de Pasqual de Laida diez y seis reales — 16 R
2 Iten de margarita de Murrieta Veinte y siete reales y m.o — 27 R
2 Iten de Ysauel de Ybarra diez y siete reales y m.o — 17 R
2 Iten de marpon y de Iturain Veinte y dos reales — 22 R
2 Iten de Juana de Ybarra treinta y quatro reales — 34 R
2 Iten de Lazcuetas de don balthasar de Ybarra al otro treinta reales — 30 R
2 Iten de las mismas diez y seis reales — 16 R
2 Iten de las mismas catorze RS — 14 R
2 Iten de las mismas diez y ocho reales — 18 R
2 Iten de los herederos de Villaga quarenta y cinco — 45 R
2 Iten del mayordomo postas de Zaragoza — 17 R
2 Reales pardos aniuersarios de Maria Juan de Zaragoza y Maria de Larraiaga Resp.to reales
2 Iten de Pasqual de Larraiaga y Maria de Larraiaga Resp.to reales

560

Sebastian de Zaragoza

Iten de nueue reales de Camora por dos Vacas de don — que
Catorze años de corridos Asistiendo toda q.ta de dicha alba
Blanco del 6 Inclusiue a Nadiua Y como que
Pirmo el libro Sebastian de Zaragoza Rector de esta Yglesia
De Rent.a como de la dicha q.ta de los Catorze años inclusiue
quetambien se asiento Deuaso de los catorze años de Maria que queda Toda la
Allende cuenta de la casa de torre
ambos Censos de este citeano Asistida

adeuda se

D. Domº de Legarcaran Colector 1652 E-4-1

Cuenta que Yo don Domº de Legarcaran dor de la Colecturía desto año de 1652 años del Cargo como de todo lo demas Concerniente a la Colecta Dicha

Cauildo=

Sarcasa Vissas q deuen quantabanson rradas con esta señal X

Primamente en la Casena que llaman Zangranada Vñ Causca Diez Vn Cordero ——— Ollon

X En Sruc Por Vnos tres ——— 1- por mucho 4 R

Sarocas Por Vnos tres ——— 3-

X Garnica por Vnos dos ——— 3-

d Paicarca menor Por Vnos Tres ——— 2-

Juanotenea Por Vnos y muertos Tres ——— 3-

Bargoui de Biller bor Por Vnos y muertos 1488 ——— 3-

X Sarasti Por Vnos dos ———

Auendano Por Vnos Vno ——— 2.

Subide por Vnos dos ——— 1/2-

X Aurubeu Por Vnos dos ——— 2-

X Lopezenea Por Vnos dos ——— 2-

X Bordaxo por Vnos y muertos ——— 2-

Bordaxerri por Vnos Vno ——— 1-

Y Pasaguirre Por Vnos Y muertos Vno ——— 1-

X Costaburu Por Vnos y muertos Vno ——— 1-

Yurguica Por Vnos y muertos dos ——— 1-

X Martiroenea Por Vnos Y muertos medio ——— 2-

X En olacar por Vnos y muertos Nueue Rs ——— 1/2

X Darieta A H Bno por Vnos y muertos quatro Rs ———

X Juande Irurzu por Vnos y muertos Vno y m° ——— 0 9-12

X Bordandre por Vnos y muertos Nueue Rs ——— 0 6 12

X Tabuzo por Vnos y muertos seis Rs ——— 1 1/2

Mas dello Rs por Vn Cabarti q dexo q quedo por Poder se beber Despues y despues con algo ——— 0 2 12

X Barurra Nada no nada = ——— -3-12

Vdalla Martta por Vnos y muertos dos Rs ——— 0 8 12

Todo este Ganado se cobro Por catorce D Vn° Rs Martta Rs q quedo Rs q se Repartio entre los Vecinos ——— 3

Cobrado de las menos= 022-12

Primamente Rs Martin Mytiain cobro Veinte Rs por la menos de Marzo Pagaran

Y ten cobro Rs Mariana de apuruc Veinte y tres Rs Por las dos Prendas q Vendio de Vn Vacuno

Y Martin Mariana Larrinaga Rs 033-1

Mas Resciui de los Herederos de Juliana Vicente
Marcobre de Hurtado Cotaco Vecino Rgues son
Para las Candelas de la Salud ——— 0 12 18

Marcobre de Don Sebo de Mayda por deuda q debia su
Hezma a Su paula de Marda Difa Yocto Rs para
el anniuersario de Sanctho de Barretta ——— 0 18 18

De Susa de Carretta Difa Yncto Rs por Clamueso
De Marcos de Zamora ——— 0 13 18

Y de Fernando de Suares de aurela para los difuntos
De Suares de Egorcuela de Zarauz buzu tacm
da Sr quatro Reales ——— 0 34 18

De Lorenco de Rueda 17 Rs por Clamues de su Defuncion a-
de los Herederos de Marcos de arcau Veinte
y siette Rs ym por Clamues de Mg de Iguyano-
De Mcaela de Camora Vuntte y siette Rs
y Mo para las misas Rezadas de Don Mar
cos de olaz ——— 0 27 18 1/2

De Esteuan de Olaciegui quarentta y qua-
tro Rs para p las misas Rezadas de Don
Dn de Barretta ——— 0 44 18

Mas meago Carro auez Rescendo de Maria de
Amunazas 3 Cas de sarn Vng y Vnco Rs q
Para los Anniuersarios de Don Marcos de
olaz y los Pagos por Mg de Graztte su
Hermano ——— 0 55 18

Mas Rescuió de Pascual de Mazza Mao
dro y siette Rs Digo 34 para dos anos ——— 0 34 18

Y de Mari Mtz de Ecclenea Vecina del
Marcobre de Maria Mtz de Ecclenea Vecina del
=pasa de fuente a 17 Rs por las cande Sase
la Salue ——— ——— ——— ——— 0 17 18

=Mas Cobre de Margarita de Yturriaga Viuda de
Juan de Zarauz 2 Rs ——— 0 2 18

Mas Rescuió de Gracia de Cubitola Senora
y los Reales por los corridos del censo de la pe
Maria de Donfernando de Cubitola y Redimo
el principal en 30 de Setc de este año ——— 0 62 18

Y ten Rescuió de la Senora de Loco andra cien
to y trenta y nueue Rs y mio por corridos de Vna
Memoria de Donfernando de Cubitola y Redi
mio el principal este dia q fue 30 de Setc
deste dho de 1652 ——— 1 30 18

Y ten Rescuió de los Herederos de Dmcala de arcau
Bz Mo Ymo que cada ano pagan por Candelas

Sanui, an

para el Año de 1633 = Repartimiento

Para la misa Rezada de
D Marcos de Olaz
en el Sabado a 30
de Enero

Se Redimio este censo a 30
de Setc de este año.

Redimese en 3o de
Setc

∞ Mas sobre dicha d[e] Clatixxe 36 Mrs — 036

Redimo este censo Y Yten Mas sobre dicha fenca de Cocan
a Bolez. 1652 = Dia Cinco de Octubre y ocho Reales por
ante Dn Dr de Mas memoria de Casa de Cayan
Dn Dr de bachiller Cubillas Y Redimo el
principal a Bolez Cestecano 1652 = 188 Mr

Y Alcendonos Juntado Vicario Y Beneficiados Drados 911
San Altin Cifuentes Endocortinbramos dicha
cuenta Y Dn Dr mi Cogorcian Colector Anz
Del ganado Vno, y muerto Horand Cobrados de
Memorias como dho y Fric Cogagas Panyeras
Cruz Candelas y Simon Y todo lo demas Gue
fueron tuvieron y se hicieron por buena Repartim
to Entre dcho Vicario Beneficiados Cogro
cedido de todo fecha Cifuentes dho dia M
Año 1652

En 3 de Noviembre de 1652 el Camildo del dho Colegial jun.
puso acuerdo 130 deuda dos de principales de cuentas
alas bes mem. as referidas en las Repartidas de Ch.
mas de las mem. as de Dfernando de Cubillas y Viu
de Dra Bedera y bachiller Cubillas, por escrip.a
ante Dn. de Cocolaga, sobre los Vsines de M. de
Andres de Cano. y Catalina de Aldaco Vecinas
de Elpasaje amedias aung. en quanto al
Camildo quedan obligados man comunadam.te
En lo Cer. de 1653 Lacha catalina de Aldaco
por escra. ante el mesmo Cocolaga Redimio
La mitad de y censo pagando 65 Rel. por la
Cuenta principal, y treinta seis Reales menos
quartillo de Gas rcditos. =

Este censo es de Dn
Mariandres Casa y
Sarus de Dn Fernando
De Cubillas y anade ara
reder y Dn Cubillas Cu
Cifuentes = Y Tomaron ella
Catalina de Aldaco 130 Rs
amedias de manos mun
Y la Catalina Redimio
su Mitad Y Febolino
a fundar en Tomasa
Deamans y todas con Ss
Bienes de Elpasaje de C
Cuenta =
Y ambas escrituras
faltan en los legajos
del Camildo pasaron
Ante Suarez de Cocolaga

D. Nicolas de Iturrazan Colector 1653

Memoria q Yo D. Nicolas de Iturrazan doi de la Colectura q
Año de 1653 años del pasado como de todo lo demas concerniente al
Colectura del Cauildo= del ganado Vino se le separtio= a los que le tocauan
y se separtio todo el ganado entre los

Primera m Rezaui de Maria Sanza de Diz 0 0 12
Yten media do por los muertos de todo Je
nero Laseno zas De Juan de muzuza a siete 0 0
Yten axaiantua dos Reales de plata 2 0 0
Yten el decatendario quatro Reales de quartos 0
Yten el de quinta tres Reales de Vellon. 0
Yten Bordaueri dos Reales de quartos 0
Yten el de Jue diez Reales Jmedio 0
Yten el de sazarti doze Reales 0
Yten Sainza quatro Reales de plata q 0 0
traen seis Reales en Vellon
Yten la Señora Monja de sucasa seis 0 0
Reales en quartos=
Yten Juanaguezzi dos Reales 0 0
Yten Otaza cinco Reales en quartos. 0
Yten de Lorbide nueue Reales de q. 0
Sobrado de las mem. Montan

Primera m Rezeuido de Nicolas de Jun
Senea su muger cinquenta dos Reales y 1/2
Los axidos deste año q los deuia al 0 0 5/2
dho Cauildo-
Mas Rezeuido de Pedro de Sagastaz
Vezino de Jun diez ducados a buena
cuenta deu al dho. Cauildo. unos ducados
De dichos cada año Jten Para misas
Rezidas

Para misas Rezadas.
X

Reales

Sumas pas

Mas es Rezivido De Estevan de Olaçiegui
quatro ducados = que montan quarenta y 8 Rs. 0 0 4 4 R
Mas es Rezivido de Barbara de Pinsperin
ferina del passaje de la gante de aca
Diez y siette Reales = 0 0 1 7 R
Mas es Rezivido treinta y seis Reales menos
Vn quartillo De Maria Andres de Sarri 0 0 3 6 R
Mas es Rezivido de Catalina de Alzaa
Verina del passaje treinta y seis Reales
menos un quartillo = 0 0 3 6 R
Mas es Rezivido de Maria de Amunarriz
cinco ducados = q son cinq. gayanos Rl. 0 0 5 5 R
Mas es Rezivido de Sorlenzo de Vrdes
Diez y siette Reales = 0 0 1 7 R
Mas es Rezivido De Juanes de Arzela
Mayordomo al presente treinta Reales.
Por dos aniversarios de Maria Juan
de Aragorri = 0 0 3 0 R
Mas es Rezivido del mismo Juanes de
Arzela treinta y dos Reales q se deve
al dho Cavildo Por dos Jamuerzas
q el dho por Juanes de Goicoetta
Velotro por Izaela de Azpiazu 0 0 3 4 R
Mas es Rezivido de Jeronima de Y
Zuzayn veinte y dos Reales 0 0 2 2 R
Mas es Rezivido de Margarita de Ins
Zuzayn veinte y siette Reales y medio 0 0 2 7 R
Mas es Rezivido de Luysa de Arzeta
Diez y siete Reales y medio 0 0 1 7 R 1/2
Mas es Rezivido de Lujen D. Gz
de Layra Diez y seis Reales y m. 0 0 1 6 R 1/2
Mas es Rezivido de Pedro Ramon de
[illegible] 0 0 0 0

Pasado
[illegible]
1 65 R =

Dezmo Catalina
de Estelenso
fundar

+ Los ocho ducados en plata q̃ me Como H.o Cler.o haviente del S.r Doctor
D.n Ant.o de Ocha Comendador del Ordiarne y Canonigo de la Santa Real de Toled.o
Canonigo del Cauildo de ella, que deuia pagar el Cauildo Eclesiastico del
Del Leon por el Quarto decimal del Año de seiscientos y Cincuenta y Cinco
Satisfecho el S.r Cler.o do Ochoa del Treinta del Treinta de la parroquia del Dho Lug.r
En Cuenta que tiene fumet Canonigo por lo qual le dexo dotorgo carta de
pago en forma al Dho Cauildo y Ofrmeen S.s A 23 de Agosto
Carta de pago de 8 D.s de plata q̃ el Cau.do Eclesiastico de Leon
Leon no deue pagarme el Año de 1655

Corte ... [illegible]

de Reyes de los años de 655 y 656 despachados
por Pascual de Abreu por ausencia de
D. Christoval de Abreu Comendador de Castro
Marim

Governador de
Castilla de Lugar de Sosa.

D P[o] de Leyenda Colector año 1656

Generales

1656

Recibido de Marco de Latorre Generales ——— 011

Las Mexederas de Juan nuñez de Stuain veinte y dos Rs ——— 22 Rl

Recibido de Barbara de Pinpin diez y siete Reales ——— 17 Rl

Recibido de Sacristan de Latorre veinte y siete reales y m[o] ——— 27 Rl

Recibido de Cathalina de Larrumbide cinq[o] y cinco reales ——— 55 Rl

Recibido de Juan. de Iriarte V.N. de Yaran ciento y diez reales ——— 110 Rl

Ramonazo Recibido de Juan de Sacrigui quarenta y quatro reales ——— 44 Rl

Recibido de Yanela de Retolaza diez y siete Reales ——— 17 Rl

Recibido de Margarita de Irurzun veinte y 7[te] reales y m[o] ——— 27 Rl

Recibido de Pascuala treinta y dos Reales ——— 32 Rl

Recibido de Juana de Aturela treinta y quatro Reales ——— 34 Rl

Recibido de Luisa de Iraetta diez y siete Reales ——— 17 Rl

Recibido de Pascual de Larrachao diez y siete Reales ——— 17 Rl 6 18

Recibido del mayordomo de S[n] Sebastian veinte y dos Reales ——— 22 Rl 4

Recibido del secret[o] don Juan de Laida diez y seis reales y m[o] ——— 16 Rl

Recibido de Nicolas de Arrillaga diez y ocho Reales ——— 18 Rl 5

Recibido del Mayordomo Sancenes Corregidor veinte y 5 reales ——— 25 Rl 3

Recibido del Mayordomo Sancen. y Carrera de la calle de la m[a] veinte y dos ——— 22 Rl

Recibido de Marian diez de la m[a] setenta y Un Reales ——— 71 Rl

Recibido de Antonio de Baya diez y 5 reales y m[o] p[r] Mz[l] haun ——— 17 Rl

Sa 3[a] de Ale y Yglesia

Recibido de d[o] Ant[o] de Baya 65 ducados de Mar[qs] de Rez[l] Monja Escrn esp[a] de Cay Yglesia Mayor de Cuz[co] ——— 26 Rl

Pedro de Sagarcasu apag[o] de 5 Ducados p[a] dos arm[s] ——— 674 ——— 1 Rl

para las misas de Don Marcos de Olaiz ——— 110 Rl ——— 4 Rl

Ganado Vacuno ——— 784 R[s]

ganado

En Mendano seis reales ——— 6 Rl

Engranada seis Reales ——— 6 Rl

En Sarovica doce Reales ——— 12 Rl

En Pasjarea doce Reales ——— 12 Rl

En Basilleborda doce Reales ——— 12 Rl

En Juanotena doce Reales ——— 12 Rl

En Saratinueba en Vacuno ——— 6 Rl

Leonida doce Reales ——— 12 Rl

En Bazulcea seis Reales ——— 6 Rl

En Bordaebo seis Reales ——— 6 Rl

En Mathecona seis reales ——— 6 Rl

En Andaluza cinco reales y m[o] ——— 5 Rl

En Escarmena en Reales ——— 6 Rl

En Estebanena seis Reales ——— 6 Rl

En Arrigorriaga seis reales ——— 6 Rl

En Bezuna seis reales ——— 6 Rl

En Urdamarta diez y seis reales ——— 16 Rl

En Juan de Arana seis reales ——— 6 Rl

En Eyzaguirre cinco reales ——— 5 Rl

En Zubeldia doce reales ——— 12 Rl

En Mazuela seis reales ——— 6 Rl

Todo el ganado montante ——— 113 Rl

Por

Lo gan.o Muert.o

Aben.o — en Abendano dos reales debellon — 2 Rll
en Gran.da — en granada nada — 0
en Saragoça — en saragoça diez reales — 13 Rll
en Palencia — en palencia onze reales — 11 Rll
en Baltanas — Nada — 0
en Segovia — en Segovia cinco reales V. — 05 Rll
en Salamanca — en Salamanca quatro reales V — 04 Rll
en Toledo — en Toledo seis reales V — 06 Rll
en Burgos — en Burgos doze reales V — 12 Rll
en Leon — en Leon quatro reales y m.o V — 4 1/2 Rll
en Soria — en Soria nada V — 0
en Valladolid — en Valladolid seis reales V — 12 Rll
en Zamora — en Zamora doze reales V — 12 Rll
en Salamanca — en Salamanca tres reales V — 03 Rll
en Palencia — en Palencia nada — 0
en Segovia — en Segovia seis reales V — 6 Rll
en Aranda — en Aranda nada — 0
en Valladolid — en Valladolid quatro reales — 4 Rll
en Valladolid — en Valladolid ocho reales — 8 Rll
en Leon pago en libros — 0
en Soria pago toda en libros — 0
en Sevilla trese reales — 13 Rll
en Martyn corea — 0
en Salamanca seis reales — 6 Rll
en Alcala la gran.da nada — 0

121

Lo Pedro de Acosta Obispo de esta Diocesis y Governador del Arzobispado de Toledo por su Mag.d &.a

Por quanto por parte de Don Pedro de Acosta Obispo de esta Diocesis y Governador del Arzobispado de Toledo por su Mag.d &.a Sede vacante se nos ha hecho relacion que en la Villa de Alcala de Henares y en otras partes de nuestro Arzobispado se acostumbra dar a los Mozos que se casan en ellas quando van a velar a la Yglesia Cantidad de Dinero, y que por ser esto en grande perjuicio de los Pobres, y en ofensa de Dios nuestro Señor, nos pedia y suplicaba mandasemos proveer de remedio, y Nos deseando como Pastor Zelar el bien de nuestras Ovejas, y que no se ofenda a Dios nuestro Señor, Mandamos que de aqui adelante ninguna persona de qualquier estado, calidad, y condicion que sea, no sea osado de dar ni de Pedir cosa alguna a los Mozos que se casaren en esta Villa de Alcala de Henares, ni en otra parte de nuestro Arzobispado quando van a velar a la Yglesia, ni en otra manera alguna, so pena de excomunion mayor latae sententiae, y de cien ducados para la Camara de su Mag.d y Fabrica de la Yglesia donde se contraviniere, y mandamos a los Curas, Clerigos, y Sacristanes de las Yglesias de nuestro Arzobispado, que no consientan ni den lugar que se haga cosa alguna de lo contenido en este Mandamiento

Sor Chaduador Cuplata q Como Thl Coderhamente dels Doctor Dn Dl de Ytturchaga
Canonigo dessa Sta de Roncesvalles y comend.or del Ordinario cenonario del cauldo
deladha casa Real de Roncesvalles, quedema pagarme el cauldo ecclesiastl
del Lugar dleis por elco atto decemal delaño pasado dmil Seiscientos
y Cincuenta y seis, mea satisffecho, el S.or Dl.do de yeson Vecino dela Villa
delDho Lugar por mano del S.or Dl.do Cura Ecclesiastl dessa Villa,
Vna cuenta que tengo Confirmet. por lo qual doy carta de pago cuf.
en favor delDho Cau.do delDho Lugar de Leis glos fr.mente en Sa 23 de Agosto
de 1657 ——— cuadenglones el sentº valga
ta
Depago de Dl.do que el Cau.do ecclesiastl dl Lugar de Ytturchaga
Leis Vno de pagamento por el 4to mal
Leis Vno de pagamento por el 4to. delaño de 1656

Ypparraguirre — 0 Dio por todo quatro R.s de plata — ℔ —
Eyro —— 0 Dio por todo Doce R.s de plata —— 012.
Costaburua — 3 por Vnos y Muertos — — —
Y Guyguren — 1 — Por todo y mas Vn Real y mp.o —— 001-R.s
Alcain —— 2 Por todo y mas quatro R.s y mp.o —— 004-R.s
Baranga — 1 Por Vnos y muertos ——
Loperenea — 1 — Por Vnos y muertos ——
Borda bezin — 1 — Por Vnos y muertos ——
Sn Demun — ½ — Por Todo y mas dos R.s y mp.o —— 002-R.s
Martisco —— 1 Por Vnos y muertos ——
Dazretta —— 1 — Por Vnos y muertos ——
Charrarenea — 0 Dio por todo seis R.s de plata —— 003-
Mathegenea — 1 Dio demas Vn R.s y mp.o de plata —— 001-R.s 1/2
Sn Martin degui — 0 Dio por todo dos R.s y mp.o —— 002. R.s 1/2
Yrubeen —— 2 Dio mas seis R.s de plata — 006-

Cargo del Dyn.o que Ha entrado Con Mi Poder del auer de l cauldo deste
Lugar de Leco de Ostenseles De aniuers.s y Misas Rescadas que se deuen
Primamente ago me Cargo de 100 R.s de plata
Rescuú de los herederos de l Cap.n Dn Juan de Lozeta y
que Reducidos a Vellon en Reales de plata
a 12 R.s y m.o de Vellon. Montan 133 R.s los que
les Sonp.a Para Vn aniuers.o y Misas Rescadas por

x Y anadeque es en ta Sumuger =

Año 1652 = Dia del S.r San Altin fue yo D.on
Gorcuera Presuitero y Beneficiado nombrado Colector de Ganado de este
Sitio del dho del Señor S.n Altin del año q.e de 1655 y como se
el Cargo q.e mego con el de descargo En sulug.r como se sigue

Cargo del Ganado Vivo y muerto

Cauendano	1	Por Vivos y muertos		
Granada	1	Por Vivos y mu		
Yfue	3	Por Vivos y muertos		
Saroteas	2	Por Todo y mas seis R.s de plata		006-18
Mayor-apacuza	2	Por Todo y mas quatro R.s de plata		004-
menor-apacuza	2	Por Vivos y muertos		
menor-Sarasti	2	Por Vivos y muertos		
Juanotenia	1	Por Todo y mas seis R.s plata		006-
Sorunde	2	Por Todo y mas ocho R.s de plata		008-
Hurrutieu	0	Dio por todo catorce R.s de plata		014-
Mayor-Sarasti	0	Dio por Todo diez y Ocho R.s plata		018-
Iturdiaga	2	por Vivos y muertos		
Vordacho	1	Por Vivos y muertos		
Yparraguirre	0	Dio por todo quatro R.s de plata		004-
Eyzo	0	Dio por todo doce R.s de plata		012.
Costaburu	3	por Vivos y muertos		
Y Gurguica	1	Por todo y mas Vn Real y m.o		001-18
Alcain	2	Por todo y mas quatro R.s y m.o		004-18
Baunga	1	Por Vivos y muertos		
Lopezenea	1	Por Vivos y muertos		
Bordaberri	1	Por Vivos y muertos		
Jud.e Itturu	1	Por Todo y mas dos R.s y m.o		002-18
Martisco	1	Por Vivos y muertos		
Dazcetta	1	Por Vivos y muertos		
Chanaenea	0	Dio por todo seis R.s de plata		003-
Mathegenea	1	Dio demas Vn R.s y m.o de plata		001-18
Jud.e Altin degui	0	Dio por todo dos R.s y m.o		002-18
Yrubieu	2	Dio mas seis R.s de plata		006-

Cargo del Dn.o que Ha entrado Con Mi Poder del auer de l cauido deste
Sitio de Osco de Ostenseller de annuezs y misas Rescadas que se deuen

Primamente ago mi Cargo de 100 R.s de plata y
Rescuu de los herederos del Cap.n Ju.n de Sorozeta y
que Reducidos a Vellon en Reales Ha de plata
a 12 R.s y m.o de Vellon. montan 3 (x R.s los que
les Sonp.a Para Vn anbezs.o y misas Rescadas por

× Y anado q.e es de
su muger =

Dotes Cortos pagan
Por Muerte Herederas
Pagan de Rentas cada

a D. Martín de Cubitola y por q auia muchos años q no pago
ninguna Renta y estos fueron agrentta de Mayor Cantidad y las
Misas Cantadas de Aniuers estauan dichas por Fundos
Pagados de los Dhos 312= Enquince Misas Cantadas que
estauan Dhas con es de aduertir q ninguna Misa Rezada
se dho Dotz pueda cobrado el dinero 3 12 14½

Mas cobre de Barnara Leprincipin Vecina del Paso se de sanct cuas han
17 Rs ½ por de Renta de otras Rentas delegada se cada ano 017 ½

Mas de Vas Ladestace dho 12 Rs ½ Vecina del paso a se de sano
Y son Recolector por las Candelas de la Salue

Mas Cobre de las deymondo 44 R. q ran por Cozridos de dos años
en Sauer del Mismo pasado y deste de 1657 Y son por Clauis
de Marques de Cazan el ymondo el del paso a se de fuen- 044-

Mas de Maria de amunarriz Vecina de dho y sompasatres anos
De D. Marcos de Mayz agora los paga Sebastian de Larrate Vo de ss 055

Mas de estenan de Subiriegui Vo del paso a se de fuente 4 R. por a
Las Misas Rezadas de la Dotz de Larrecta 044

Mas de los herederos de Marrena Vecina de leco 55 Reales y son
Cozridos de dos anos y assi son de dos Misas Cantadas
Y seis Rezadas por q con los Cozridos de cada ano scan
De deziz Vna Misa Cantada Y seis Rezadas por Marrade
puiana 055-

Mas de Mariana de aguirre dhas pascoa leneca Vecina de leco 33-
Reales gordos anuers mios de la Casa de Hamburuena 033
Y Paga como fadora

Mas Rescon de Marriandres de Casu 36- Rs que es Vecina del
paso a se de fuente- por Vn anuers y m.s por D. Fernan.
de Yarritller Cantola, y otro anuersario y m.s de la
Thomasa de Amassa Vecina del dho paso a se que en
mes pagado nada Mas y es fecha en el Cantico 036-

Mas Margaritta de ymunarriz Vecina de leco 27 Rs ½ por
Vn anuers y seis Misas Rezadas por don Marcos de
Olaz y por Mª de Lequeyana su Casada 027-

Mas de Juan de garnica Mayordomo de la pazo q de este lus,
en este presente año 22 R. por el anuersario de Marcos
de Larrecta por q el auer de la yglesia a de pagar estos 22 R.
por no auer fundado Superior q dello q los fundo 022

Mas de Catalina Sanz de Cauallaga Heredera de Marcos de
Marcaida y de Mariana de Villam.a Vica de fuente
Vecina de este lugar 17 Rs ½ por Vn anuers.o de
la Casa de Borda andra 017 ½

Mas de Dn Nicolas de Juncosa 17 Rs q no paga como fundor
Dio de cuenta para el Anuers.o de 17

Mas de Luisa de Azaretta Vecina delpasaje de fuente
17 Rs.ms por anuas de Marcos de Zamora ——— 017 1/2

Mas de Catalina Sanchez Catalina de Azpicaue Herederas
igualmente de D Nicolas de Azpicaue 110 Rs
a Sauce de ysabel 88-Rs y de ysabel Catalina 22 por que
tto Aniuersarios q an de Cantarse delante la
Cada año Y dezian los Cozrdes Delano Vltimo pa
sado y este pres.te de 1657 - de Manera q la ysabel
Tiene paga do por entero asta este año inclusiue
Y la Catalina Debe todo Menos los 22 Rs q este
año apaga do y los aniuersarios son = el pr.mo
es de Mar.s de Azpazoni el 2.o es por Juanes de
zamboa el 3.o - son 50 dd de prima capa q uacion
la 27 Rs.ms por dos mitades de Azpazoni de
estos 27 Rs.ms la 3.a parte es.a Cayglesia
14 tt es por aniuers.a de Nro Señor de ysasti ——— 110

la 3.a tt de 27 Rs es.a Cayglesia

Mas de Lorenco de Vrdeta 34 Rs y son Cozridos de
dos años el Vltimo y este pres.te de 657 para
dos aniuers.s de Juan Martin de Vtanga ——— 034

Mas de los Herederos de Juan Ruiz de Ysturain 22
Reales Para Vn aniuers.o de Marzo de Gorocaran ——— 022

Mas de ysabel Sancha de Petrizarra 16 Rs por aniuers.o de Lorenco
de Cuito ella es Vecina delpasaje de fuentte 1/2 ——— 016

Mas de Nicolas de Azpillaga 18 Rs por el aniuersario
de D Diego de Ayeaga es Vno de los de Borda an
Dra Hogazo Por Mtin de Cordoua Y la Casa de Su.a
Dominus por Concepto q Tienen Entren Y la Calzada
Esta Entre las del Camino Contra la Casa de Su.a
Dominus y sus poseedores ——— 018

XX Mas de Su.a de Azpeitia Vecino de Lezo 34 Rs por dos aniu
uersarios q Cada año se Hacen el Vno Por Su.a
de Gorocueta y el Otro por ysabel de Azpeitia ——— 034

Mas de Ana de Aizpurua Vecina delpasaje de fuentte
36 Reales p.a Misas Rezadas de M.a Su.a de Azpeitia ——— 036

Mas de D.a Su.a de Arida 16 Rs.ms Vecina delpasaje
de fuente por el aniuers.o de Sancho de Azpeitia ——— 016

Mas de M.a de Olaburu 15 Rs.ms para el aniuers.o de
Vrzuola de Azpeitia La Maria de Vic.a delpasaje de fuent ——— 0

Mas de Rezen.o de Zaiuita de Aizpurua Vecina delpasaje de fuente
4 Rs por el aniuers.o de Sancho de Azpeitia ———

La 3ª parte es para Mayordomia de los corridos de los Sobrejuelos 27 Rs

Mas sobre de Dant° de Haya 67 R.s Para los anniversarios Cada año se dicen Por Marcos de Lazagorri una 3ª parte de los Dhas Misas Rezadas Dha Mayordomia Por ser suio conforme la Voluntad de Dho Lazagorri 067—

Mas sobre 36 R.s de Lazagorri p.a Misas Rezadas 036—

Mas de Aguebo 27 Rs y m.o p.a Sanctorum de Dom.o Dom.o de Barrietta 027 Rs

Por Manera que Sobre Dho Dom.o de Goicoechea Rector Dor estas quentas S.r Dra de San Martin Y anuerdotas Visto los S.r Vic.o y Beneficiados las Dieron Y aprouaron Por Buenas = Y es de saber que se le Entrego al Dho Señor Vic.o La Cantidad del Dinero Y Ingorria la quadra de Señor Obispo De Bayona Y que lo le Pagar a Pascual de Tolosa quien Nos la Suele a Rendir Como Poder auiente de la Casa de Roncesvalles = Y Tanbien pague a la Señora D.a Mayordoma Todos los Reales de los anniversarios que tiene el Sueldo por Entero como se Dio los Hurrera Dando Entera Y por ser Dho si Firme

D. Domingo de Goicoechea

Ste año de 1657

Visto Dho Hurrera Dho Tero Obispado nombrado Rector Dor estas quentas de este dho año de Dho Y Siguiente

La Manera Siguiente

Cargo del ganado

Vibo y muerto.

Primeramente Juan de Mauleon da por Vibos y muertos — 002

Catalina Vno Yerro por Vibos y muertos — 001½

Guillermia Vno por Vibo y muerto — 001—

Y Juanjento Vno por todo — 001—

Mariquaina Medio por dho — 000½

Plazas Vno por todo — 001—

Lorenca Vno Thu.s y m.o por todo. — 001½

Juanes Vno por Vibo y muerto. — 001—

Sudlarrata Vno y sus Reales plata — 006—

Lobide Sus Reales y medio. — 003½

Anik Vno por todo — 002—

Sazuh Cruzado Dro y cruze quartos. ——— 0 0 1 — 02.
Sotanotene Dro Rs Reales Reglatta parado. ——— 0 0 1 — 6 R.
Sarzyas pasibos y muertos Rs ——— ——— 0 0 3 ———
Y su Sormidos y muertos Dos y quatro R. ——— 0 0 2 — 4 R
Granada medio por todo ——— ——— 0 0 0 — 1/2
Gamma Dro por todo. ——— ——— 0 0 1 ———
Malvarroca Dro por todo. ——— ——— 0 0 1 ———
Saneta Dro Cadero y quatro R. ——— 0 0 1 — 4
Chirimenca quatro R. por todo. ——— 0 0 0 — 4
Vzullegui por todo Rs Cott R. plata ——— 0 0 0 — 2
Cyro Dro por todo ——— ——— 0 0 1 ———
Vadacho por todo Dro ——— 0 0 1 ———
Badabeu Bazdacho Rs por todo. ——— 0 0 1 ———
Beronica de Sueder Dro Realer quarto. ——— 0 0 0 — 2
mas de Abezdano Dueño Dro Rs plata
obrado dellas mismas ——— 0 0 3 ———
0 2 4

Sumeran, y dellas salvo y quarenta y quatro Rs
por el aniversario de Martin San de quincena ——— 0 4 4 R
y son de la misma Veyntesima Rs y medio ——— 0 2 5 R
mas de Casa de Gimpm Dro Cotte Rs. para el
aniversario dellas Cabellos ——— ——— 0 1 7 R
y son de Geronima de Ybarra 2 Ducados ——— 0 2 2 R
mas cuyendo de Catalina de Lazcambide Vgarte
Rs Reales y medio por Dos aniversario y sus misas Rezadas 0 2 6 1/2
mas de Ursa de Arzetta Dro y Cotte Reales por aniversario
Jorn de Camora ——— 0 1 7 R
mas de cuatro Dro Cuatro cincuentta y cinco Reales
para Sus aniversario de Don Marcos de Olaz ——— 0 5 5 R
mas de D. Antonio de Olaza por Maria de Chavarri
Suzuma de Dos Reales y Veynte y dos mr ——— 0 1 6 R 22
mas del Do Don Antonio quarentta y 6 Vt. pesos que
Dene de Camilo 85 Ducados que pararon en cuyden
para aniversario de Aragon ——— 0 4

Mas de Sauces de Aurela para dos aniversarios de
Joañes de goyoeta seyscabelas de cazanabuan
Sesenta y quatro Reales ——— 0 3 4 R

Mas Seiscientos debeldazay n 44 Reales pa
ra misa y rezada de M.ª y de Aragoñ los Dayn
Seyscientos para misa, Rezadas y los otros
Dies y nueve para Dr aniversario por la Dha a
Aragoñ ——— ——— ——— 0 4 7 R.

Yten mas Seiscientos Dies y siete Reales de
Renta de Sanzena que los gaga como
Labor de Diego de Subieta ——— 0 17 R.

Yten de M.ª Andres de Cano 35 R.s, de
guardillo por Dramos. de Don Fernando
de Cubillas y Vadillen Cubillas ——— 0 35 R.
Mas de Steuan de Olaarregui quarenta y
Reales para misa y rezada de D Domingo
de Daniella ——— 0 44 R.

Y amendo presentado las sobredichas quentas
al Señor Del Saldo, y amiendo Pagado
al Mayordomo Monja Pagaqual de
dha Laquantia del Obispo de Pamplona la
Dieron por buena y para que conste de Verdad
firme = Don Nicolas de Yturnaray y
Segun que di la sobredicha quentas Dell
m. del Secretario D. Joan Bautista de Vi-
Llafranca Juez Real y Mro de Hatos
Yten mas Dieron de Maria Martin
Diez y siete Reales de Vellon por Ynceso
que Deuen al Saldo de esta Cuenta de Vellon
Y Dieron de Vajilla de Plata en Dicho Dia de Vellon
y Son para el Colector para las Cantidades de Vellon

Joanes Desiderio

Los ocho ducados en plata que me deuian los Señores del cabildo
eclesiastico del Lugar de Leza por el Coarto decimal del año de
mil seiscientos cinq.ta siete como apoderahauiente del S.or Doctor
Don Christobal de Arocha Canonigo de nuestra Señora de Roncesv.es
y Comendador de Viana de Recevido o yo dia de la fe
cha desta que es en la Villa de San Seuas. A 16 de diziembre
de mil y seiscientos Cinq.ta-Sochо

Cartadep.o de Ydo q.me hizo Gaspar de Arocha
rondespacare en el año de 1657

Pague Yo Dn Nicolas de Asturarayn esta cantidad. el Año de mil V.
seiscientos Y cinquenta Yocho de mi Colectoria
Dn Nicolas de Asturarayn

Estadno de 1659 Yo D Antonio de Lay
rigo presbitero y Beneficiado en la parroquial
Yglesia de San Juan deste Lugar de Leco fuí nombrado
por Colector por los Señores del Cabildo a los doce
de Noviembre y como tal pongo el Cargo y dele g.as
de L. de la Vanda que se siguen

Cargo de Lo ganado Vida Inuerto

Primeramente de Vara de Do.	0 0 2
y de Sarceti Cl mesbo Vno	0 0 1
de Vendaño Vno	0 0 1
granada Vno	0 0 1
Y Frei Do.	0 0 2
Saro y San Do.	0 0 2
Lpaytiaca de Vino y Inuerto	0 0 1
De Juanotenca Vno	0 0 1
Juane Leon Do.	0 0 2
Sordabo Vno	0 0 1
Lozeide Do.	0 0 2
maitino Vno	0 0 1
Cerro Vino y Inuerto Vno	0 0 1
Juan de Inuerno Do.	0 0 2
Cortaburu Vno	0 0 1
Cgue Aguica Vno	0 0 1
Pedro bal Vno	0 0 1
Cl de Larista Cl mesbo	0 0 2
Juan Perez Vno	0 0 1
gaubia Vno	0 0 1
Lopeuercei Do.	0 0 2
Echa la Lamata Do.	0 0 2
Lpaytiaca el Cerro Do.	0 0 2

Recibo Relacion de lo q se cobro en esta Villa
Sellos Alcabala de Ganado Diezmo de Sisa
Media de Sellos y de Alcabala
Pre Cuartillos ——— 0 0 7-8 R 3/4
y de la parte de Sitio Cuarto R ——— 0 0 4 —
y de Ganado Quinto Pre ——— 0 0 3 —
y Renta de Propios Pre R ——— 0 0 1
Quarta Sisa R ——— 0 0 7
Sobre Sellos de Plata y Oro ——— 0 0 9
Sacar el Oro y Plata de Oro y Plata ——— 0 0 1 ——— 1/2
y Sus Portes Pre R ——— 0 0 6 —
Sacar el Libro de Siete ——— 0 0 7
y Gabina Pre ——— 0 0 3 —
0 0 2 1/4
0 9 9 —

Memoria de lo Cobrado de los Censales q se sig
de los Herederos de D. Diego de Arriaga
Vecino de la Villa de Santa Ana S. R. — 0 5 5 — R
De las Depositos de Cuatro R ——— 0 9 4 —
De los Herederos de Mariana — S. R — 0 5 5 —
De Margarita de Iglesias lo mismo — 0 5 5 —
De Jacinta de Labrada lo mismo — 0 4 5 —
De Sierra de Arcaya ——— 0 2 7 — 1/2
De los Herederos de Ysabel de Ybarra — 0 2 6 —
De la Mujer de Lucas Reo ——— 0 2 6 — 1/2
De Catalina de Arcaya ——— 0 2 2 — 1/2
De Thomasa de Arriaga a Pre R — 1 1 0 —
De Nicolas de Larrea ——— 0 2 7 —
De Gerardo de Ybarra Pre R ——— 0 2 2 —
De la Corp Pre Tiabla R ——— 0 4 —
5

+ Los siete ducados y medio de plata que como apoder Lauiente del Cauil
do de Conceiuall y del Dotor Attocha su Canonigo y Comendador de
Ordiarbe, deuia pagarme el Cauildo Eclesiastico del Lugar de Lezo por
los frutos de los cocartos decimales de este año Recevido por mano del Señor
Don Domingo de goyzarin Beneficiado del dicho Lugar y para quede
ello Conste di esta Carta de pago en San Sebastian a 3 de 9e de 653

Lo firme de mi nombre

Juan de Attocha

+

E-4-1

Yo Pasqual de Atocha alcalde de la villa de Luna digo que como
Poderhabiente del cauildo de Concejales y del dotor Atocha
Comendador del Orden, Secretario del S. Dor Domingo
de Gozarin Canonigo y Veneficiado de la Santa qual dicho
Lugar tiene pretendido y medio cuplata que deuia
Lugar mel Cauildo eclesiastico de dicho lugar por
Loscabtos de mayo del año pasado de mil y setecientos
quarenta y dos y para que conste dello de certa cantidad
Lago en el dho lugar de Leco. Ante mi de marco de mil
Setecientos y cuarenta y dos

Pasqual de Atocha

Y Haciendo Cuenta del Vicario Y Beneficiado Fr.
D. Martin Cantabilla Segun Uso y Costumbre de dhas
Dichas Cuentas como Si Colector fuera, y se dieron por
y Lo firme Dho Dia = Dr. Antonio Cabo de Ribb.
pues de hacer dho esta cuenta Bento Garcia Pz y los Capellanes de prestar

D. Martin De Haya

Cuenta que yo Don Diego de Agüero.

Cuenta que yo D. Diego de Aguirre doy della colectura de este año de seys cientos
y sesenta y un del ganado de Vino y muerto como de todo lo demas de cuenta
y forma siguiente=

Ganado de Vino

Primeramente dezmo la cauada de granada Vno por Vino y muerto - 0 01 -
Yten la cauada llamada abendaño dezmo Vn cordero por Vino y muerto - 0 01 -
Mas el sie dezmo dos corderos por Vino y muerto — 002
Mas Sorozcor dezmo dos corderos — 002
Mas apayaerca el Viejo dezmo Vno — 001
Mas apayaerca el nuebo Vn cordero por Vino y muerto — 001
Mas Joanstenea dezmo Vno — 001
Mas Sarasti el nuebo Vno — 002
Mas Sarasti el Viejo Vno — 002
Mas Lorde do — 003
Mas Dn dalamarta bre por Vino y muerto — 001
Mas Vrtiegui dezmo Vno — 001
Mas Vordaba dezmo Vno — 001
Mas Matogenea dezmo Vno por Vino y muerto — 001
Mas Lauria dezmo Vno — 001
Mas Larretta do por Vino y muerto — 001
Mas Vndebal dezmo Vno — 002
Mas Iom dAlzu do dezmo por Vino y muerto — 002
Mas Oro dezmo do por Vino y muerto — 001
Mas Ostaburu Vno por todo — 002
Mas Garragmire y marijoanea Vno por Vino y muerto — 001
Mas Olaur dezmo Vno por todo — 001
Mas Logroño do por Vino y muerto — 002
Mas Larrinaga Vno por Vino y muerto — 001
Mas Chorraneca Vno por Vino y muerto — 001
034

Del ganado muerto

Delbar
Primera mente dezmo a ser dño vn Real de Vellon ——— 0 0
00 1 Mas dezmo a ser dño vn Real de Vellon ——— 0 0
Mas dezmo seis Reales de plata ——— 0 0
00 1 Mas dezmo vn Real de Vellon ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
00 8 Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s y medio de plata — 0 1
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo por Dios y puertas dos R.s de plata — 0 1
Mas dezmo a dos Reales de plata ——— 0 0
Mas dezmo quatro R.s de Vellon ——— 0 0
00 4 Mas dezmo a dos R.s y medio de plata ——— 0 0 3
Mas dezmo a dos R.s y medio de plata ——— 0 0 5
00 1 Mas dezmo a dos R.s y medio de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo a dos R.s de plata ——— 0 0
Mas dezmo por Dios y muertos. seis Reales plata —
Mas Quarenta dezmo por Dios

Cargo del dinero que a entrado en mi poder del hauer del caudal de este lugar de Alcoz de la memoria perpetua o aniuersario que se deuen dezir cada año.

Primera mente me cargo auer Recibido de Miguel de Delayarda Seyenta ducados de Vellon a buena cuenta, por los Reditos de la memoria que fundo. D. Martin de Subito la por ami ser de dar: ——— 6 6

Mas me cargo hauer Recibido de Ramos de Auerta Veinte y vn dias que fue el Vachiller Dubito la ——— 0 1

Mas Recibi de Lazaro Meza quarenta y quatro R.s de Vellon por el aniuersario de Maria Juan de Goyaeta ——— 0 7 4

Mas Recibi de Pedro de Lacarregui quarenta y quatro R.s de Vellon para misas Rezadas por D. Domingo de Baneta ——— 0 4 4

Mas Recibi de Pedro de Zagartazu Veinte y seis R.s de Vellon para misas Rezadas por D. Domingo de Baneta ——— 0 2 6

Sumidero

A 9 mag.o Cargo auer Recibido de Graçian de Zarra y Heredia 20

de este lugar Veynte y dos Reales de Vellon y son por Dn

Aniuersario de Marquesa de Poyarain 0 22 ñ

A la Reuma de Seuastian de Iriarte Vecino de Somo. Cinq.ta

onza y cinco Rs. de Vellon y son por dos aniuersarios por 0 55 ñ

D.a Mar.as de Olaz

A las Reuma de los herederos de D.n Joan de Lobera de

Veynte Rs por Dro de un Aniuersario de San.to de Zarieta 0 33 ñ

A las Reuma de los herederos de Lorenzo de Sreder Rey

nte Rs de Vellon y son por Dn aniuersario este 0 17 ñ

Vastion de Sotano

A las Reuma de Cathalina de Lorambide Veinta deste

Lugar Cinquenta Reales de Vellon y son

por dos Aniuersarios de dos años por dos aniuersarios Gas-

pmisa Rezada en sufragio del alma de Maria de 0 55 ñ

Mesa Rondon

pia ana

A las Reuma de Lucia de Zaratte Veinta de Agosto Reyn

te Rs por Dn Aniuersario de Maria Lopez 0 17 ñ

de Carbora

A las Reuma de Margarita de Zurruza Veynte Quatt

Reales y medio por Dn aniuersario y dos misa Re

zada por Maria de Iguyana 0 2 7½ ñ

A las Reuma de Miguel Sarro Larrea Vecino de Oyaran

Veynta y Quatro Rs de Vellon 0 8 8 ñ

A las Reuma de Catalina de Zatorre Veynta y seis Rs de Vellon

por Dos misas Rezadas de Maria Joan de Zarieta 0 3 6 ñ

A las Reuma de la Vecindad de Sarasa Diez Reales

por Dn Aniuersario de Maria Lopez 0 1 6½

A las Reuma de Juanita de Zatorre Diez Reales y

medio por Dn aniuersario de San.to de Zarieta. 0 1 6½

A la Cofradia de Vrsula de Otaue Diez Rs de Vellon y

son para la Candela del Sagrario 0 0 0 ñ

A la Cofradia de San Domingo de Poyaran Doscientos

y noventa y cinco Rs de Vellon 2 9 5 ñ

A las Reuma de Maria Andres de Sarasa Treynta Seis Rs 0 3 6 ñ

A las Reuma de Cathalina de Zabalaga Diez Siete

Reales por Dn aniuersario de la Casa de Sordaandia. 0 1 7½

1 0 0 ñ

los ochenta y ocho Reales en plata que deuia el cauildo eclesiastico del Sr
d Lezo por el coarto d los frutos d cimales del año d 1660 por tenerscientes
al señor doctor don cristobal d Latocha canonigo d Ronces Valles y con
ndador d Vrdiarbe, y Recuido como supoder hauiente del señor Don
Diego d aguirre Veneficiado por mano del señor Don Vernardo ochoa d
errarte Vicario del dho Lugar d Lezo en san seuastian a 26 d enero d
1661 — entre renglones — dhos — valga

Fran.co de Latocha

Mas Dezan Dezen de Sancha de Zabiaurca dez Zaibo
por Vn aniuersario de Lorenc de Zubitola ——
Mas Dezen de Don Antonio de Olaza en nombre
de Sabastina de Chaburu dez Gaitero por Vn
aniuersario de Brigida de Arizabalo ——
Mas Dezen del dicho D. Antonio de Olaza quarenta
y quatro R.s por lo qui deue este Cauildo ——
Viendose Juntado Viario y Beneficiados de esta Yglesia de San Martin
con Renzos de Vso y Costumbre di las sobre dicha quentas vo D.
Diego de Aguirre Colector. anssi del ganado Viuo y muerto y Cons.
dos Cobrados, como de lo que gasto en Cera, Cruz
candela y Misa y todo lo demas que se a costumbra
y deuen ser buenas, auiendo Reparido entre Viario
Beneficiados lo procedido dello, y que dan en mi poder.
dho ducado de plata depositados. de la quartal decimal
el Lugar de Yarona, por auer mele ordenado assi la dicha
Viario y Beneficiados. y por ser assi firme.
Don Diego De Aguirre

Yten que se Don Ioan. Ortiz de Zarate Vez. y Beneficiado desta Yglesia
Parroq.l de Sn Martin de Zumaya

Digo Yo Martin de Aguilera de Salcedo de Irumbide
Jiesle a ber Dejeu lo como poder ante el de los Señ
Cenobios de Yuyes balen ocho ducados de plata dem
del Señor Don Bernardo de Rosa de Carrante Ricardo del Hab
de Leyo los quales son por todos Cuentos que deben
los pasos que de dho Lugar de Leyo Pasase proce lo
de los quartos del Arzobispado de Seguridad de Fuen
rabia y son de los pasados de seiscientos y dez
ocho que Pasaron a Leyo para son mortin ultimo
pasado de dho año Para la berdad de ser
Cotta de Pago firma de Vemmos dho en gran
granada a cinco de Vbre de mil y, y Setenta
dos años = a dho dho arriba de Vender la pa
Goo que as dijo que deben los Cuidados =

Martin de Aguilera

Ja

Y que yo D Dom[s] de Goyaran Beneficiado y Colector que soy de esta Yglesia Parroquial de Sn Miguel de Aspaz Rejdor Anual de Alganado Vivo y muerto como Tambien del Cavildo de Dicha Villa segun Consta de sus Memorias que al tomo se sigue

Primeramente Hallandose a Cargo de los Diezmos de Alganado Vivo y Muerto Huvo Esteban de donde se sacaron los gastos causados todo el discurso de Dicho Año Tocantes a dicha Colectura Cargo a dicha Beneficio entero Treinta y quatro R[s] de plata los quales se Reparten en esta forma Dia Entran los Cinco Beneficiados en Cada =

Reditos de Censos que se han Cobrado =

Primeramente Hecha la Cuenta de dicho Año de Cincuenta y ocho Hallo R[s] son Corridos de dos años Esa Saber el Presente y del Ultimo pasado por dos aniversarios Cada año de Don Juan de Zamora y su Hermana Michaela de Camora ——

Mas Cobrado de Andres de Latorre Vecino de Galarza se le hizo Cargo de Ciento y Seis Reales y son 9 Misas Rescadas De Mar[a] Sup[a] de Zaragoza =

Mas de Pascual de Yriarte Cuyo Nombre yo D Dom[s] de Goyaran Pague Veinte y Siete R[s] y m[o] por dos Memorias de Sta Bacchilla y Don Juan de Larrea de Cantabria de Cuatro Misas ——

Mas de Mariana Mazzantis de Cinq[ta] y Cinco R[s] por la Memoria De Maria de Aguyana y tres Misas Rescadas ——

Mas de Gaueta de Mancia Treinta y quatro R[s] por dos Aniversarios de Mazzuys y de Ysabel y Sus Marid Solari ——

Mas de Juan de Olaya alias Langarica Vecino del Pasaje de Juan Hernando quarenta y 9 R[s] por dos Aniversarios de Mazzuys de Goyaricueta ——

Mas Estevan de Olacuegui Vecino del Pasaje de Fuente quarenta y 9 R[s] 9 Misas Rescadas de M[a] Sup[a] de Zaragoza ——

Mas de Ramos Mauleon Diez y siete R[s] por Aniversario del Vachiller Cuentola ——

Mas de Sebastian Hyriarte Cinq[ta] y Cinco R[s] por tres Aniversarios de D Marcos de Olaya ——

Mas de Maria de Olayda Diez y siete R[s] por el Aniversario de Sancho de Zarreta ——

Mas de los Herederos de Lorenco de Vrdes Diez y seis R[s] y m[o] por el Aniversario de Sebastian de Vicanga ——

Mas de Nicolas Marullaga por Obligacion de la Casa de Juan de Muzu Veinte Reales por Aniversario de Don Diego de Laycaga ——

Iten Mas de los Herederos de D Nicolas Maxicaualo quarenta y Dos R[s] D Diego de la Vna es y Isavel de Azcoaual Mas Aumento pagado por gastos de Enterramiento Hunero Cuia Data y Vuo don Ante[o] de Olo

Rsa Dho don antonio [illegible] Del Hbcp Emparte 4 94
por Sg dure Cada año a Aguida 20 tcs gastos a Su quenta 09
A Dos Memorias g Deuen Aeste Caudo esas sacen la Misa
De 55 Dh por el anuersd de Maria Aguyana contes Mi
sas Rescadas y la otra De Hono fue Hysasta de 25 Dh y se gga
con Dho Capartte Al Diezmo del ganado g Cugo, a la dha y sa,
ano Fuercion En a Rendam g son En todo los dhos 49 Rh 49 —
Mas Dllusa Haraetta Diez Siete Rs y medio por el anuersd
De Marcos Hcamora 17 1/2
Mas De Marg ta Aguirreurru Cin qs Sanco Reales por Anu
uersd De D Marcos de Olaya Son corridos de dos anos 55 —
Mas de Martinena De Mro Hanes Sayz q Sguaro Rer Vecino de
Oyarcun por las Memo de las dos Misas Cantadas En el Pueto los
Dos dias De Nacuy por la memo de Marguesa Degorcarayn 44 —
Mas Dsanta De Satorre Vecina de Sprsa de Suso Diez
Reis Rs Vns por Aniuersario de San Hs de Dareta 16 1/2
Mas diez Siete Rs de la mas de Landeaur por Aniuersd
Del Bachiller Anotsa 17
Mas Dla Muger de Juanes de aurcha Vecina de este Lugar
Diez Siete Rs Sonp Aniuersd de Juanes de Goracha 17 —
Mas Pedro de la Sarpuisa q Sgue Rs q Deue Cad a
Ano a este Caudo 44
Rendonos Cuentas q Cs fandre yo Cdho Dlm 2-63
Dlas Sclas dhas quentas a fo Sus Hern. y lez
Dren por Buenas aun do q Sus tds se pon
Deue Sade dha y pague a Sra Sta Sdo q Sele dene
Cada ano

D Dom Sdo Gorcarayn

Ja
Sn Yo don Nicolas Dyturraran Colctor y Bencficiado q soy En este
Lugar de Rico dor Dl Mes estupendo de Nuestro Rerador del Santo
Sn este año de 1663 - q como se sigue =
Pedros de Censos q se Reconocen
Primte de San Sanchis Salsustan Veintte
Dos Ducados Deu Juanunes Dyturayn y la Casa
de Aguspuna por como Vinculno de ella y son Dx
Memoria De Marga Degorcarayn 022 D

Digo Yo Alvaro de Ayala Vecino
de Ysurbil Apoder auiente de las obras pias
las rentas y bienes que tiene La Casa y Hospital
Real de Ronda Valle y cuesta pertenecio. segun
que heredado del Canonigo Don Luis Horacio Palacios
por quenta y pago de otros tantos que deuia por dos
tasaciones de sesenta dos Rs por los cuales que dueda
dha Casa y Hospital Rs por ser Verdad firmo
recibo en Ysurbil a diez de Junio
de mil setecientos años

Alvaro de Ayala

Ante D Dom.o Depercasaux
Mo Colector de dhos Rs

Lo

Mas de Sevastian Ygnaitte Lang Sanco Ds
y son por Sus Aniuersarios de D Marcos Nolayn — 055
3 Misas Rezadas / Mas de Mariana Mazuntegui de D Rs por la Mi
Sa Santizima de Mariadeguyana y 3 Misas Rezadas —
Mas Rescau de D Dom degoicoan Veinte y
Ynete Rs Ym gs Pago por pascual Ygnaitte
Por dos Aniuersarios de Pan Lo de Cuesta
y Sr Vachiller Cuesta Su Herma —— 027
Mas de Misa de Anaeta diez Ynete Rs Ym por
El Aniuersr de Mariasp de Miranda — 017
Mas de Miguel Manuelaz y Ignacio Ds
por Las dos Misas Cantadas de Los Dias de
La Cruz Por Mariadegoicoan Sr Expo —— 044
De Pascuala Domenca Sesenta y quatro Ds
por dos Aniuersarios el Vno por Mariade
Olaz y el Otro por Misa de Ygnacio Sus Hija- 034
D Mariana de aguirre de Misas de Pascuale
nea 100 Rs por Corridos de tres años por dos Aniuer
Sarios Cadaño de la Fassa de Hamburguesa
y pagalos como fiadora —— 100
De Fassa de Sarasti Oporella Dolorea Ds
Jusepe Veinte y siete Rs Ym por Un Aniuersa
3 Misas Rezadas y Tres Misas Rezadas por Mariadeguyana — 027
De Estevan de Echaniqui q. quatro Rs para
Misas Rezadas de Don Dom de Larretta —— 044
Mas D Mariay de Cuesta la Buena de la Casa
De Capuchinos Sesenta y seis Rs por Tres Anis
uersarios, es a Saber por Lorenco de cubierta y Ana
De Aranedes, el Vno el Rs por Lorenco de cubrio
la Mayor y Maroto de Iguinia, el Rs Por Casa
De cubierta —— 066
Mas de Francisca de Celaya a Misas Carguine
Sa quarenta y quatro Rs por dos Aniuersa
rios D Mariasuan de Goicoeta —— 044 -
Aquí se Acomodo de Mas de Leona de Vasterrechea quarenta
Lenzo por la Falta Ha y Un Reales
ria y se Bolvio a sun
Dar En Misas Bolvian Mas de Leona de Latorre 36 Ls p Misas
De Mas de Sas dentro de Rezadas de Mariadeguyana —— 36
Pocos Dias —
5

Mas sobre dichos Herederos de D.n
n.o Hoyada 17 R.s por Mancuerzas uso de
Sanetto Ledazretta ——— 17-26

Mas sobre dichas Depusiondo ochenta
y ocho R.s a buena quenta por Mancuer.s
de Marquesa de Goycaran de Justa dacta
quenta desde fundacion quedan debiendo
Con todo Veinte y quatro R.s por aucrpada
de lo dedicado asta este dia ——— 88

6 90

Y sta conformidad Dijo el dicho Dn.co
estas quentas a los Señores Con.os y
las Bieron aprouaron y dieron Por buenas y por
Sin anse Verdad, firme= D Dom.o de Goycaran=

Primeramente y mas dos corderos — 02

y mas reales de plata — 1 1 Bl. y m.

Adorar dos y ocho reales de plata — 02 y ocho t.a y m.

Apañar uno y quatro Vellon — 01 quatro de Vellon

Apañar calzuba dos y cinco guarthos — 02 cinco guarthos

Juan otra dos y Vellon cinco guarthos — 01 cinco quarthos

Sarasa Calzuba dos y quatro reales — 02 quatro reales

Bachiller borda dos — 02

Bordaberri dos — 02

Barrigo Uno — 01

Lopezena Uno — 01

Corrida dos — 02

Urruela Uno — 01

Bordaco Uno — 01

Galizia Uno — 01

Mathegena Uno — 00 1/2

Olaya Uno — 00 1/2

Machacurena medio — 01

Ypar Guirre medio — 02

Costaburu Uno — 01

Juan de mur dos — 02

Vidalamarta Uno — 02

Sarasti labrisa dos — 00 — 2 Rl. y m.

Babilonia dos reales m.p

Mucho plata — Alonso de [illegible] hon reales plata y quatro de Vellon — 11 Bl. y quatro Vellon

Ygnacio Uno hon reales — 11 Rl.

Borda andia veinte reales todo — 07 Rl.

Sarasa ocho reales — 02 Rl.

Zarita reales todo — 01 Rl.

Lopezena quatro reales — 01 Rl. 2 Rl.

Mar

Nelon - Memoria delganado menor -)

2	Primeram.te de Vrnicentreveales	13 Rs
5	Iten de Sarath diez y siete reales	17 Rs
2	Iten de Abendano honce reales	11 Rs
2	Iten de Otpaz Cazorla diez y quatro reales	04 Rs
2	Iten de Eduarte quatro reales	04 Rs
2	Iten de Juan de Vrrea Vn reales	01 Rs
5	Iten de Cabo de pingo reales	05 Rs

Iten declara de ganado Vno
Prado cantidad de 31 corderos
y Cabros. echados al Vso y go-
zo que quedaron se repartieron
Juntam.te con los mas ariba. supra Ve
nidos asi delos corrales como delos
pastos entre los Señores Vsufru y Be
neficiados y gualmente cumpliendo
con la Cruz candelas y campana. Jah
Yo Don Pedro de Ex.a Si Colector le entregue
este libro M.co Señor Don Dom.o de Goyaran
como Colector siguiente

Cruz

Don Pedro de Ex.a Si Colector de este año
Veinte y cinco. 25 - que son 45 - y por otra parte 28 - que
son ciento setenta y tres reales - 73 Rs
adonde se Dara. Cargo en Este los Veinte reales
y al mismo entrego los Veinte y cinco para la Corrida
de la Calera, año Cobrar. Adviertó cayda y los Veinte
y Cinco = Ass.r dun Dom.o se le entregaron
los reconocedores y medio de la guarda de Cayon q
que le entregaran Agas y se trocha a gin se allara
Cuenta de pago de otro dho libro q se hizo la entrega
dho S.r Mayor

Mas eRezado de Saude Semaena Son
te Siete Reales Smedio= 0 0 27½
Mas eRezado Sante Dos Reales paza
Las misas Resadas de S. Domingo / de la
Mias Resadas ietta por manos de Miguel de Sainza 0 0 22½
Mas Rezeu de Pasquatena treinta Dos
Reales por dominez sano de Suares de pinieri 0 0 33.
Mas eRezado de margaita de mugaziel
Mas eRezado de margaita de mugaziel
ta Veinte Siete Reales Smedio, por Vor
amuersario Tres misas Resadas 0 0 27½
Mas Rezeu de Visula de Otazu Seina del
Pasaje Dos Reales en quartos= 0 0 12½
Mas eRezado del señor Vicario por el
Canonigo D. Balthasar de azicaulalo su
ánt.a Reales por obl.g. de A. mio las dos a
nizando su Hermano para al amuersario
de D. Marcos de Laiz= 0 0 3 0
Mas eRezeu do del mismo Vicario por
el dho Canonigo dies Seis Reales por el 0
amuersario de onofre de Sasti
Mas eRezeu do del dho Vicario Veinte
Siette Reales Sm.o por obl.g. de Lorenzo
de Aguirre y dellos los dos Tercios para
los Veneficiados Seloco para la Yglesia
Ultimona Son para la memoria dema 0 0
ria Juan de Zarbagoni=
Mas del dho Vicario Por el dho canonigo
quatorze Reale por obl.g. de Domingo
de Zarizaualo su Padre por el amuersa
rio de onofre de Sasti=
[illegible]

para Las candelas de la salue.

Lauendo Sentado Plano Vencejuado
Dia Cesar Martin encargado Arnaloa
costumbrano. dias Dias q. Lo P.mico
Las de Ybarraxay n obtenga ansi Delgado
Vino Muerto Fco. de cobrado Demeno
ria. como debaque pasde empaque pan Ge
ga Mayordo. mo Cuo. Jelandelas Gmorsa
Y todo lodemas q. sea costumbra Gederon
Gabunas Repartiendo entre ellos
Vicario Vencejuados Lo procedido desdos
Fecha en Lezo dho dia elano de 1653

Don Nicolas de Ybarraxay N

Mas sobre el Castañar de Ramiro [illegible] 097

Mas sobre el Hortezuelo de Don Blasco de Villalobos diez y siete rr. 017

Mas sobre el de Geronimo de Prado Veinte y dos rr. 022

Mas sobre el de Isabel de Polanco Veinte y seis rr. 026 rr

Mas sobre el de Pascual de Carrascosa diez y siete rr. 017 rr

Monta lo cobrado de los treinta y nueve mill y ocho rr. 1008 rr

Monta lo dudoso de Pascual de Carrascosa sesenta y quarenta y cinco rr de plata y cuy. 005 rr

Monta todo lo que se ha cobrado ——— 024 y rr de plata y 1058 rr

Fenecen los Cargos de Pedro Gonçalez de Bonifaz como Executores de codicilo de Doña Maria de la Torre y dan su quenta con data de mil y seiscientos y quarenta y dos años.

Cargo de la quenta que da Pedro Gonçalez de Bonifaz como executor de codicilo de Doña Maria de la Torre su muger difunta.

Primeramente se le da en cargo de la dicha quenta lo que montaron los bienes muebles y raizes que quedaron por fin y muerte de la dicha Doña Maria de la Torre su muger segun y como se contiene en el Inventario que de ellos se hizo ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de treinta y nueve mill y ocho rr. 39008 rr

Mas se le da en cargo lo que montaron los frutos y rentas de los dichos bienes desde el dia que murio la dicha Doña Maria de la Torre hasta oy dia de la fecha de esta quenta segun y como se contiene en la declaracion que de ellos dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de quinientos y sesenta y nueve mill y quinientos y sesenta y nueve rr. 569569 rr

Mas se le da en cargo lo que montaron los frutos y rentas de los dichos bienes desde el dia que murio la dicha Doña Maria de la Torre hasta oy dia de la fecha de esta quenta segun y como se contiene en la declaracion que de ellos dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de quinientos y sesenta y nueve mill y quinientos y sesenta y nueve rr. 569569 rr

Suma el cargo de esta quenta mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr. 1608677 rr

Don Bern. de Ochoa de Echaburu

Alcances de lo contenido en la data de esta quenta de Pedro Gonçalez de Bonifaz executor de codicilo de Doña Maria de la Torre su muger difunta.

Primeramente se le reciben en data de esta quenta quinientos y treinta y seis mill y quinientos y setenta y siete rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de quinientos y treinta y seis mill y quinientos y setenta y siete rr. 536577 rr

Mas se le reciben en data de esta quenta ochenta y seis mill y ochocientos y noventa y nueve rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de ochenta y seis mill y ochocientos y noventa y nueve rr. 86899 rr

Suma la data de esta quenta seiscientos y veinte y tres mill y quatrocientos y setenta y seis rr. 623476 rr

Don Bern. de Ochoa de Echaburu

Alcances de lo contenido en el cargo de esta quenta de Pedro Gonçalez de Bonifaz executor de codicilo de Doña Maria de la Torre su muger difunta.

Primeramente se le reciben en data de esta quenta mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr. 1608677 rr

Suma la data de esta quenta mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr. 1608677 rr

Don Bern. de Ochoa de Echaburu

Alcances de lo contenido en la data de esta quenta de Pedro Gonçalez de Bonifaz executor de codicilo de Doña Maria de la Torre su muger difunta.

Primeramente se le reciben en data de esta quenta quinientos y treinta y seis mill y quinientos y setenta y siete rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de quinientos y treinta y seis mill y quinientos y setenta y siete rr. 536577 rr

Mas se le reciben en data de esta quenta ochenta y seis mill y ochocientos y noventa y nueve rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de ochenta y seis mill y ochocientos y noventa y nueve rr. 86899 rr

Suma la data de esta quenta seiscientos y veinte y tres mill y quatrocientos y setenta y seis rr. 623476 rr

Don Bern. de Ochoa de Echaburu

Alcances de lo contenido en el cargo de esta quenta de Pedro Gonçalez de Bonifaz executor de codicilo de Doña Maria de la Torre su muger difunta.

Primeramente se le reciben en data de esta quenta mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr que dello a dado y pagado a diferentes personas segun y como se contiene en la declaracion que de ello dio ante Pedro Lopez de Ayala escribano de Su Magestad y del numero de esta villa de Madrid que paresce haber montado la cantidad de mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr. 1608677 rr

Suma la data de esta quenta mill y seiscientos y ocho mill y seiscientos y setenta y siete rr. 1608677 rr

Don Bern. de Ochoa de Echaburu

Doña Jacinta de Matozuega saque de aqui de esta quenta 132-RR

E-4-1

Hotese que el Cauildo eclesiastico deeste lugar
Deseo Tiene obligacion deymbiar Vno delos Be-
neficiados, (que es el semanero) quando alguna perso-
na Mayor, Muriere fuera del Cuerpo del lugar tal
cuna Casa o Casseria con la Cruz gestola a la Casa
& Del Difunto, x. Y no tiene esta obligacion quando el Muer-
to no fuere adulto, y por que este ano Nuestra
Cantar Vos Responso Dona gracia Los de azzeuado Senora de la Casa
de Borda andia fuera del Cuerpo deldho lugar
En sudha Casa fuimos alla Los adar eldho
Responso y fueron dado a cada Vno delos que alla
fueron dos Reales de plata por solo dar alla
eldho Responso que ansi se Conuino con Dona
Catalina Los de azzeuar Herm.a de Nt.ra Hexadexa de la
Dha Difunta y Los a Sefega Todo ello sea ansi se
escriue esto a gu=

D. Domo de Legorzaran Beneficiado=

Dant Victoriano 1652 E-4-1

Cuenta q Yo D. Antonio de Playa doy de la Colecta
De 1652 años dictaminado ganado y Vino como de
mas que a este Cabildo de Lcco. Le toca

ganado Vino

Corderos y Cabritos Vn Real Dos 0 2
Lanas el Viejo y el nuebo a dos 0 4
y Sue Vno 0 1
Aparicia el nuebo Vno Dos 0 2
Juano Ferca y Juanillecu a Vno Son 0 2
Mateo Ferca y Cristabal Cruz a Vno Son 0 2
Lopercnca dos y olacau Vno Son Re. 0 3
Vrdalamanta Dos 0 2
grauada Vno Menos once cuartillos de
plata q lehedado 0 1
Cabendaño dos Menos once cuartillos q
yo Sclos hedado 0 2
Baygorri dos Menos Vn Real y medio q
yo Sclos hedado 0 2
Bordacho Vno 0 1
Son todos V. y cuatro Cabeças 2 q

Cadinero Log Sea Vecino

Saroycar. por todos Vino y Muebles ada
do Once Reales de plata 0 1 2
Aparicia el Viejo por todos Cu plata 0 0 9
Portabierre por todos Cu plata Siete R 0 0 7
Markisco dos de plata 0 0 2
Cyro once de plata 0 1
Yparraguirre Dos y medio plata 0 0
Escalera plata Siete R

La Summa de esta obra plana son — 050 — ℔ ..

Vrsula cadado Dcs Reales Cebellon — 010 — ℔ ½
Bendaño Dcs Reales y Dos Cuartillos — 003 — ℔ ¾
y Sus once ℔ en plata — 011 — ℔
Juanotenca Cinco ℔ y medio Cebellon — 005 — ℔ ½
y Sus plata once ℔ — 011 — ℔
Lopecarca plata seis ℔ — 006 — ℔
Sarabia Ocho ℔ — 008 — ℔
Charrane nea ni de Vino ni Dinero — 000 —
La Señora de Gu. demuse por todo dio
acada beneficiado Vno — ℔ 1 04 — ℔

Lo cobrado de la memoria

Vrsula Deotace. Doce ℔ son
Las Bclas de la Salue — 012 — ℔

Barbara Depinpin Vecina del Pasa
Se de San Sebastian Diez y Siete ℔ y ½ — 017 — ℔ ½
Catalina de Arancuda Vecina del
Veynte y Siete Reales y medio — 027 — ℔ ½
del Pueblo quince Ducados q son — 165 — ℔
Esteban de Olacirequi Vecino del
Pasaje de Oclapuerte de frente a. quatro ℔ — 044 — ℔
de Miguel de Belcarlayn a buena q
Cuatro Ducados — 044 — ℔
Yglesia de aracta Vey del Pasaje — 017 — ℔
Larrachan Diez y Seis Reales y que da
a Diez Reales y medio — 016 — ℔
Maria de Amenarriz Dq. de la
Villa de San Sebas. an Cinco ℔ — 055 — ℔
Geronima Deyturayn Dos ℔ — 022 — ℔
Sarabia Vizco. Dos y Siete y ½ — 027 ½ — ℔ ½

— 447 — ℔

La Summa De La primera plana son quatro
Cientos. y quarenta y Siete Reales y m[edio] 4 4

XX X

Dc Reales De aurela treynta y cuatro 0 3
Dc Las de parcoalenca Rcs 8. y Rcs medios 0 3 5
Del dinero Delos. 50 Ducados depsata
principal Debia D. Sebas[tian] De Lamora
Voifuito he Recebido De maibre Chri
Tobal De Sumaxuita y Sumuger y Sa
bela De mancia Deynte y Siete Dkps 0 2 7
y mas he Recebido cinco Ducados. delaño
De cinquenta y dos. y delde cinquenta
y Res dey Sabela demancia que son
por quenta Delos cinquenta ducados de
principal que deue La Casseria De doña
Ana de Arilhicabal Dª delotcano
aque Cita y potecada La Vassa De Rosil
para La memoria De maria dequeyana 0 5 5

Mas Recebido Del mayordomo. Dicl
y siete Reales y medio porel anibersario
que deue pagar Lay gleria por el alma
De maria Juan Decoyaeta 0 1 7

Later En Dicl y mueble De nobiembre Rcs
cebi De maria andres De Cassu treyn
ta y cinco reales y Res cuartillos 0
y de Reparticno de entre todos

y Hauiendonos Juntado Viario y beneficiados Dia de S[a]n martin En Ca
do Vino y muerto y corridos Cobrador De memoria, como de
pagar pan y cera Cruz y Candelas, y monja Y Ho dolodema
y Sadizon por buenas Reparticndo entre todos Lo proceddo
Fecha Chilco Dho Dia mes y año Vt supra
y Lofirme

Libro de Granado de Don Cayetano 1655

Don Bern.o Antonio de Lezaun Vic.o Juez de la Colecturia de Retuerto y cinco Villas &.a

Hago saber, como en virtud de dha Colecturia, se sigue.

Cuenta del Granado.

		Plata	Vellon
La Casa llamada de Juan de Juan dos corderos dos vinos y del Granado muerto seis RR de Vellon.		11 RR.	06 RR.
La llamada Iparraguirre dezmo del Granado vivo y muerto seis RR de plata		03 RR.	
La llamada Iturzaeta dezmo del Granado vivo y muerto cinco RR		03 RR.	
La llamada Echeburua dezmo un cordero vivo y del Granado muerto y m.o vivo catorce RR 1/2		14 RR 1/2	
La llamada Echeburua dezmo un cordero vivo y del Granado muerto		08 RR.	
La Casería llamada Eyto dezmo ocho RR de plata del Granado muerto		02 RR.	
La Casería llamada Martisorena dezmo en todo dos RR de Granado		15 RR.	
La Casería llamada Olazar dezmo dos vivos y quatro RR de muerto		19 RR.	01 RR.
La Casería llamada Logorreta dezmo dos vivos y de muerto RR de plata y uno de Vellon		06 RR 1/4	
La Casería llamada Basarga dezmo un cordero y de los muertos dos quartillos		05 RR 1/2	02 RR 1/2
La Casería llamada Bordacho dezmo un cordero y de los muerto dos RR p.o de Vellon		04 RR.	
La Casería llamada Bordaberri dezmo quatro RR de plata en todo		05 RR.	14 RR.
La Casería llamada Urrutia dezmo un cordero por todo lo demas del Granado asi vivo como muerto la		11 RR.	06 RR.
La Casería llamada Urdalarreta dezmo dos dos corderos y seis RR del Granado muerto		17 RR.	
La Casería llamada [illegible] dezmo dos vivos y por los muertos dos seis RR de plata.		11 RR.	12 RR.
La Casería llamada Larralt.a dezmo dos vivos y por los muertos dos doze RR de Vellon		04 RR 1/2	
La Casa de Juan de Iturrarte dezmo un cordero y de Lechuno un RR de plata		05 RR 1/4	
La Casería llamada Arburdaiz dezmo uno vivo y de Lechuno un quartillo		04 RR 1/2	
La Casería llamada Granada dezmo uno vivo y de lechuno un RR de plata		17 RR.	02 RR 1/2
La Casería llamada Yue dezmo dos vivos y por los muertos dos seis RR de pl.a y dos RR p.o del.o		16 RR 3/4	02 RR.
La Casería llamada Larrecoa dezmo dos vivos y por los muertos dos cinco RR de plata y tres quar.o de Vell.o		11 RR.	07 RR 1/2
La Casería llamada Arpeciarza la Vieja dezmo dos vivos y por los muertos dos RR de plata		13 RR.	
La Casería llamada Arpeciarza la Nueva dos vivos y por los muertos dos cinco RR de plata		16 RR 1/2	
La Casería llamada Nanclares dezmo dos vivos y por los muertos dos cinco RR de plata		05 RR.	
La Casería llamada Malcorena dezmo por todo el Granado cinco RR de pl.a		11 RR.	02 RR.
La Casería llamada Bachiller Goda una vivo y de muerto cinco RR p.o de pl.a y dos de Vellon		03 RR 3/4	
La Casería llamada Barreta dezmo por todo quatro RR de pl.a menos quartillo		02 RR.	
La Casería llamada [illegible] dezmo por todo dos RR de plata		00	01 RR.
Final de la Provincia de Nuestra dezmo un RR de Vellon de Via Honoraria		245 RR.	50 RR 1/2

Monta la Cuenta sobredicha doscientos y quarenta y cinco RR de pl.a y cinq.a de Vell.on

La Cuenta y Mem.a del dinero que yo el dho Colector he cobrado de las Memorias y pergenos de arriendo que del dho Colectur. pertenecen cobrar de Lucia de otrauta V.a del Palacio de Intzarraga p.r Mandam.to de M.r Ilust.re de Zamora — 017 RR.

Mas he cargo de mas cobrado de Mag.d de Iturrarte y Vicente y Siete RR 1/2 — 027 RR 1/2

Mas he cargo de Maria de Echaburua ciento y diez duebe RR — 119 RR.

Mas cobre de Lorenzo de Vidaur V.o de este Lugar treinta y quat.o RR — 034 RR.

Mas cobre de Miguel de Joaquin de Arriaga V.o de Larzun ciento y diez RR — 110 RR.

Mas cobre de Esteban de Aldazegui V.o del Palacio quarenta y quatro RR — 044 RR.

Mas cobre de Maria de la Torre V.a del palacio ciento y dos RR — 102 RR.

Mas cobre de [illegible] de Larrecoa V.o deste Lugar ciento y dos RR — 102 RR.

Mas cobre de Juanes de Urrunda V.o del Palacio quarenta y quatro RR — 044 RR.

Mas cobre de [illegible] de Zingirdaz y Pedro RR — 017 RR.

Mas cobre de Don Juan de Zayda Vec.o del Palacio Bronte y Seis RR — 033 RR.

Mas cobre de Pedro de Urrutia y Arrillaga V.o deste Lugar cinq.a quinze RR — 015 RR.

Mas cobre de [illegible] Palacio veinte y ocho RR 1/2 — 028 RR 1/2

[illegible] — 012 RR.

[illegible] — 007 RR.

[illegible] que se [illegible] Sin [illegible] [illegible]
[illegible] Cpeto [illegible] Dzado del Pagamento Suerte. Y [illegible]
[illegible] Credito que Gozado Delgamento que deven este Cargo en
[illegible] forma y manera q̃ se sigue=

Primeramente, Pagamento Dios Dr. Ygnacio y Dn Cayetano Pedro Dr.
Rio alguacil Cor.or Dho partido Dorgue q̃ Pedarion Dzgoza que al tpo
Suerte se hizo cabeza Dzgacion= Pagamento Mro Dios en
todo Dzgnio Dos Dzdos Dzpetto que son fecho Dotumo Dn Dzego=
a quien Suerte para [illegible] que Sube Cteño=

[illegible] ofobado Se Sotenta y Sis=

Y q̃ ante mi se [illegible] Dezeñ Se Mzra cabe Dn Desam Dezña del pasado
Cpeto Cuenta Ciento y Dos y medio Real De Dzton que debe Dzton
Dos alvergo que Pdimio Dn Cayo Jose [illegible] y Dno Grandes q̃ son por Dz
amuerzo y medio por D. Sernando de Zubieta La q̃ Dna Dn Cayetano
Pedro Zubieta [illegible] 1 19

Dn Dezem Pedro [illegible] de Sesenta Cuenta y Dn Reales Dzton
por Dzdor Dela Cor.or Dho Dn Cayetano Pedro Dzgoza y Dn por los q̃
Juramentos por Juana De Zoquera y Dorado Dezña y cabeza [illegible] 0 5 1

Dn Dezem De Santiago Dzton Llaya Dezño Dzpensa de Dzlencuentran a
Cuenta y Dos Reales de Dzton por Dzdor Dela Dn Cayetano Pedro de S.t Dezña
que debe este Cargo y Dn por Juramento a Dn Pedro Dzgoza y Dz [illegible] 0 3
Cabeza

Dn Dezem Dela [illegible] De Barrena en Pueblo deste Lugar = Dela Dzgoza
Dela De Dzgoza Dela Dzgnio y Cho Dzdor Dzton De Dzdor
que Dan este Cargo al Tiempo que Dzdo Mzcar Cuenta Dela Dzgoza
Cho Dzpetto De Cuenta que Dela Dzgoza Dzdo como Dzdor De Dzdor
gia Dela Dzgoza [illegible] 3 2

Dn Dezem De Dzgoza De Llaneza Dzgnio y quatro Dzdo De
Dzton Dzgoza por Dna Juramento por Maria Dzgoza De Zubieta Dzgoza
Dzton Dzgoza [illegible] 0 3 4

Pagose Dn Dezem Sebastian De Zubieta y Olaeches Dzgoza Dzgoza Dela
Dzgoza - por Pedro De Dela Dzgoza Cho Dzdo Dzdo Dzton De Dzton
Cuya Dezgapte Dzgoza Dzgoza que Son Dzgnio Dzdo Dzton
Corresponde Dela Dha Dzgoza Dzgoza que Se Le Dzdo que Dan para
Cabdo Dzgoza Dzdor Dzton [illegible] 0 6 2

Dn Dezem De Catalina De Larrondo de Dzgoza Dzgoza
Dzton Dzgoza Dzton por Juramento Dzgoza
Dzgoza Dezada por Maria de Dzgoza [illegible] 0 2 7

Dn Dezem Dela Dzgoza De Dzgoza Dzgoza Dzgoza Dzgoza
Dzgoza Dzgoza que Dzton Dzgoza Dzgoza por Dzdor
que Dzdo Cabdo Dzgoza por Juramento Dzgoza Dzton
Dzbela [illegible] 0 2 4

Dn Dezem Dzdos Dzdos Dzgoza De Dzgoza Dzgoza
quatro Dzton Dzgoza Dzton por Juramento Dzgoza
Dzton De Dzgoza [illegible]

Mas de Juan Lopez de Salazar diez y siete Vs y las vacas de la Calle ____ V 17

Mas de las Herederas de Lorenza de Valderrama y siete Vs ____ V 7

Mas de Simon de Olazabegui y. del Partage veinte y ocho Vs ____ V 28

Mas de Isabel de Ynarra y. dicho Lugar treinta y quatro ____ V 34

Mas de Isabel de Serraiza y. del Partage diez y siete Vs ____ V 17

Mas de Maria Perez de Zubiate y. dicho Lugar treinta y tres Vs ____ V 32

Mas de Calle de Arriaga veinte y siete Vs gor. ____ V 27

6 mes. my. Mas de Bernardo Iuanjorena y. de Leza y de Vitas de Recalde sesenta y seis Vs 6 m. V 66 6

Mas de Juan Bap.ta de Garcibill y. de Alza y otros de la Casa de Iparraguirre ____ V 59 6

Mas de Vitas de Arriaga y. del Partage de N.ra Sra. N ____ V 12 6

Mas de Agapito Martinez de Arriaga veinte y nueve Cabezas ygual de los unos a los
gors. y de los Terceros y los delanteros Nueve y quatro de vnos y otros 13 gors. V
plata que montaron ciento y ochenta y siete Vs

87 Vs

Mas de Juan Ruiz de Arriaga Bubo quarenta y nueve Vs y. dicho y diez y nueve gors. en Villa- V 49 Vs

49 Vs

Y Vacuentos especialmente dichas partidas de los dezmos Bienes Mrs Ecco. en. y. de
apeltam.to de suso dhos Cobradores de Cobran.ca aviendo consumido todos gastos
que Vbo dicho año que de suso van dichos y partidos, como Cabeza la quarta de-
zmal que se pago de la Casa Real de Roncesvalles, cuyo Recibo y. que consta del
cuerpo de el, Vas Vordey Las dieron por buenos, y de la suerte que se reciben
se despachó por ygual y parte y segun se dezmo por sus Pechos y pagos como se
dize de suso, y la Cosecha de la parte que les Cabia y. que asi se
cosecharon.

Don Bern.o Nuño de Errando

A Honce Deno.s Dia de San Martin de Don Dom.o de
Goizaran del año 1666 fue Nombrado Colector a dho. dho
Dia del año de 1666. y las que como Tal asi de la Cuenta
Recivido como dho y las Pdo son como se sigue =

Prima.a Mr. El Diezmo de Ganado y cosecho por diezmo se le
partio luego y se vendio Luego a Cada Beneficiado a
40 R.s de plata = De la misma Manera se repartio el diez
mo de Ganado Muerto y eran 40 R.s de plata y ser.n de
Vellon por y guales partes entre los tres Beneficiados
Sale en la Cuenta del diezmo de Ganado Vivo y Muerto =

Confiso yo Martin de Zal de Yzi
rro de la Villa de Sgurbel y adoni
nistrador de los Señores Prior y canoni
gos de la Santta y Real Casa de Nues
tra Señora del Valle en la provincia de Guipuz
coa que hace cargo de Don
Bernardo de Ochoa Vicario de lugar de Le
co ocho Ducados de plata que deuen los
Sugaros del dho Lugar de pasade años
años dhos pior y canonigos y son de los
quatro decimales de la centesima parte de la
Ciudad de Fuenterrabia cuyo plazo cumplio
el dia de San Martin del año de mil y qui
cientos y sesenta cinco y para que conste
donde combenga dilapresente en la Villa
de Sgurbel a beinte y cinco de Diciembre dmil
y seis cientos y sesenta cinco = testado Diciembre

Martin de Zaldo

Cuenta de lo Cobrado de los Censales, de los anniversarios q se dicen
y de las Misas q Reca el Cauildo con lo demas q ésta a cuenta de sus colectores
Año 1666

Primamente El Ganado Vuno q de Resto del
Diezmo se Bendio luego A Marcos de Leytuza
iayn y Cobro Della Cada Beneficiado los q
Caue con q No Meago Cargo Mdor Descargo
Yten Meago Cargo De 4 R.s de plata De Leuna
Do Muerto con Mas Tes de Bellon q Tambien
se Repartieron Entre los Beneficiados

Lo Cobrado de los Censales

Primamente He cobrado de Juanes Desagas
tacu Diez Ducados por Corridos de Dos años de
los de Depn.al para Misas Rescadas de
Don Marcos de Olaiz y Asagastacu de Stun = 1 U

Mas de Visita de Cotacu Veina de Espasa de
la parte de Sañs. doce R.s para las Candelas
q se Encienden a la Salue y Como estas Can
delas pone el Colector de su Bolsa antes de
Cobrar los Redtos quando los Cobra Segue dho
dho Colector Con las dhos Doce R.s ____ 0 12

Yten de los Dueños de la Casa de Aunz tegui en Oru
au de Renta y ocho R.s por Corridos de Dos años
de a 8 de Depn.al y son Para las dos Mis
Cantadas q se dicen en el Sancto Xpo los Dias
de su Ynbencion y Exaltacion por Almes de
Mas y Sso por Margsa de Gorcaxan ____ 0 88 —

Mas Rescun de la Viuda de Ramos Haure
la Renta q R.s por Manuersa del Ba
chiller Aibitola son Corridos de dos años ____ 034 —

Mas Rescun de Juan Sanchez Sacristan de
ntro de los Reales por los Herederos de la Casa
de Suaruñez de Leytuayn y son por Vn am
uersa de Margsa de Gorcaxan ____ 022

Mas Rescun de Domingo y don Juan
Poder aumentos de Cauildo quatro cientos y qua
renta R.s por Tres Tantos q cobraron de Mi
chael Arcelaiandia Vz.o de Rentria y son p.a
Misas Rescadas de Dimin de Cubitola ____ 4 40 —

576

Yten Mas Cobre de los Dhos D.tor Dn.el Deyrí 616
uarren y D.n Dn.el deyrigoyen Capellna Las
con Treintor y dos Reales y m.d q Cobraron
De los de Gouierno deeste pueblo y sonde
Dos aneuersarios Cada año De dondenm.d
de Dazneta Conq quedaron a sus Cadar las
Cuentas y pagadas asta este año ——— 302 1/2

Mas De Misa De arzneta ~~Vn~~ dies Siete
R.s y m.s por el anuersa.o Dem.a Dn.l de Camoza — 027 1/2

Mas Recebi de la Viuda de Seuastian de
Yriarte Vecina de Sans. Son ju.g tres Cinco R.s
Por Tres Anuersarios Dedon Matios Holayz — 055

Mas De Yzaueta De Maria Treinta y q.s
R.s son por Dos anuersarios a Año el Vno
por Margarita De Olayz y el otro por Ma
ria Mas.a de Yzasti Su Hija ——— 034

Mas Cobre De Mm.d q arzo Ciento y Veinte R.s
q Mtros dieron Los Dhos D.tor y don Juan
Por auerlos ellos Cobrado Del q son p.a Dos anu
uersarios Cada ano el Vno por Don Seuasti
an de Camora y el otro por Mich.la Decamo al Sub.tuto — 120

Mas De Fran.ca De Maya Vecina de Elpar se
quarenta y quatro R.s por Dos anuersarios
De Mariz.s De Goyeneta ——— 044

Mas De Maria de Yllarregui q Agoza ad
ministra la Hacienda De Don Jus.p de
Leida Diez Siete R.s y m.s por el anuer
De Sancho De Dazneta ——— 017 1/2

Mas De Nicolas de azzpillaga Treinta y seis
R.s q los paga por Deuda de la Casa de Sus
Dezmu.s q son Corridos De Dos años por
el Anuersa.o De Diego Haycaga ——— 036

Mas De Marg.ta de Hyguiuru Duena de la
Casa de Sarasti Cinco R.s q Treinta y siete
R.s y m.s por Vn anuersario y Tres Misas
Rezadas por Maria Pegoyara ——— 037 1/2

Mas De Mangueren De Cubierta la Cinco
y Treinta y dos R.s por Tres anuersarios Cada
ano es a saber por Vn Cinco De cubierta la
otra De azaneder y Graca De cubierta la
son Corridos De Dos años ——— 132

1372

De Orden de Nos.s Canonigos de la S.ta Yglesia de Bayona Herre
cendo del S.r D. Domingo de Gocaraen Beneficiado de la Parrochial de
Lugar de Mecos Holeser Gaxido en ella Ocho ducados de plata por los quartos
decimales cuelta desta Yglesia y la del parage pagan a Nos dhos Canonigos
Son. por los dhos año pas.do de mil seis.tos sesta y siete y lo firme en
dicho a 9 de Yglesia de. Henero de mil seis.tos sesta y siete = Va entre
Renglon = enmendado pas.do = Vale =

Son 88 Rs Vn

Martin de Yparraguirre

Antes Egoicueta Otaeta de axanaburu y los

2º Medio.

Por aver sos ellos labrado [illegible] Don Suarez [illegible]
[illegible] cada uno ellno por [illegible] al [illegible] 120 —

Y Ten Mas He Recaudo De Manuel de 1772
Vaya quarenta Y quatro Para los dos
Aniuersarios H Dotadas Fundado Y Don
Balthasar Deazcaua Su Hermano — 044 —
Mas Cobre De Dotte de Sa Sauastra Ciento y quat
to Rs Q me los Entiegaron el Dho D Antt de
Ymuarzen y D Jph Leyngoren Poderahientes
De Maulde y los Cobraron Del Dho Dotte
Y Por la escritura Dize Es los Seys que = Son los
Q Se hacen Dellos pertenecientes a Dos memo
rias De Dfernando de Subitola y Anade ara
Nedezra y Bachiller Subitola y los mismos
Estauan fundados Sobre los Vienes de Ma
Yordres De casas y Catalina De Adaco y los
Q1 Dho Restantes Dellos Dhos 96 — Son parte
De Dos Aniuersarios Q estan fundados de Ju
anes Hoyaeta Y Sauela de aranaburu y los
Q estauan fundados Sobre los Vienes de Juanes
Hauela Pecho Dello 10
172

Cuentas que yo don nicolas de Jurado y Mendoza de la Cobrança deste año de 1667 de los rentas y a
uerde del cabildo Eclesiastico deste Lugar de Lepe
Es a saber del Ganado Vino y mueble como de los
sellos pertenecientes al dho cabildo, es como sesigue

Primeramente de a na de Vino se cogieron 34 cabeças a
razon de a medio ducado cada una montan 17 y siete ducados
Dessa de mueble se cogieron catorce ducados y los RR de
plata, Con que estas dos partidas hazen 21 ducados y los RR
que hazen 233 - RR de plata

Cobrado en sales

Primeramente de Luis sa de arneta cobre diez y siete
reales y medio ——— 17 RR ½
Y den recebi de cata Leña de la renbise veinte y
siete reales y medio ——— 27 RR ½
Y den de Sebastian de mençia recebi treinta y tres RR ——— 33 RR —
Y den de miguel de arrelaiz recebi cuarenta y
quatro reales ——— 44 RR —
Y den de mariana de aguire recebi sesenta y seis
reales de cosidos dos años ——— 66 RR —
Y den de mariana de echeberria recebi veinte y dos RR ——— 22 RR —
Y den de a Sercion de cruziaga recebi sesenta
reales y medio ——— 60 RR ½
Y den de don sebastian de ojeda recebi quarenta
y quatro reales ——— 44 RR —
Y den de mariperiz de Zubieta recebi sesenta
y seis reales ——— 66 RR —
Y den de mariana de Santana recebi seis y seis RR 26 RR ½
Y den de maria de pilar recebi quarenta y
ocho reales ——— 48 RR —

140

Conpreso lo Martin de Zpazaquirre Lezino desta Villa
de Fuen y poder bastiente de los Señores obispo Canonigos
de la Santa Yglesia de Bayona que he recevido del Señor
Don Nicolas de Ytturraldin Beneficiado Doctor de la
parrochial del Lugar de Leco = once Reales de ocho
de la porcion de los quartos decimales que la dha Yglesia paga
a los dhos Señores obispo Canonigos Y son por el año proximo
pasado de mil Yeyscientos Yeventa y siete Y por ello en
fuen adoze de henero de mil Yeyscientos Yeventa y ocho
y
Monce pesos

Martin. de Zpazaquirre

...

4 4 0

y Con de miguel de los Reyes recibí 440
y Siete reales y medio ——— 027 Mr
y Con de Catalina de Vreder recibí treinta
y tres reales ——— 033 Mr

Con que montan los sesmos Thos para las compañeras
que hazen renta y Cinco fanegas y 6 Rr ½ 501 Rr

Plata
233 Rr

Con que montan los Thos par tidos como para ver
de cana de Vino y mueble 233 Rr de plata
Asi bien lo cobrado de los sesmos son qui
nientos y un Rr de Bellon como parece —

Bellon
501 Rr

Dacuerdo exibido Thos par tidos a los S.
Beneficiados mis hermanos que para sus ayu
damento se juntan como lo tenemos de cos
tumbre, a una con un cuento de los gastos que
hubo en dho año que se saquan de dhos partidos
como tambien la quarta dezimal que se paga
al Sor Obispo de Bayona y canonigos de la san
ta y Glesia de dha ciudad Cuyo recibo para que
conste el presente, y sus mercedes y los
dichos par tes lo dieron por Buenos Salvo lo de hierro de plama
y el sal carne que se cobro se repartio en y
entre dhos par tes con que se dieron por sa tisfechos
como tambien al mayordomo de la Glesia y
la Señora de la parte que les toca una
para que de todo conste lo firme ———

Don Nicolas de Thurnaray y Vrr

1668

102

Primera m.e Grando Pino se le nota
a su Demandante que Pedro de Ramundez
Real de Cruz por el Rey de dados de Plata
Pierde en q. que dar en tres Cabezas en po
der del Virrey. por el Pro. de ellos mismo. De En
fermedad. / Los dos Stan en supo dea esto
Señor poniendo el dho Manchioteguy. Yo
Como Colector. Nombrando a cada hombre para
Examen de ello. y se Examino Nbcante
Y fecha

Mas me hago Cargo del Grando mueno. que
Son los que herezeui do trey. D. de plata

Socobrado de los Censos =

Primera m.e me hago Cargo de lo que Pezeui d
de la Pieza de Penuzena Cezina de Quzcun.
trey.a Enducados de Pellon y Alos Corridos
de Doy. Stres años de Incenso de trey.a di.
de Pellon. de Principal

Iten de Stan de Pilan Cezina del
Pasaje quarenta y quatro D. de Cn. derredi
tos de En Censo dochenta ducados depuesto
principal

Iten de Lugsa de Straeta Pezina de
Pasaje diez y seis D. de Cn. por corridos
de trey.a ducados debue Zo principal

Iten de Dn. Lopez de Zubeta Cezina
de trey.a En Reales por Corridos de Dn
censo depuesto principal y Stan fundado
pareles Cautado En los Bienes de Catalena
de Estevan. y los pago como Su heredera

Iten de la Buena de la Casa de Ubiteguy

1668

102

Primera m.e Grando Pino se le nota
a su Demandante que Pedro de Ramundez
Real de Cruz por el Rey de dados de Plata
Pierde en q. que dar en tres Cabezas en po
der del Virrey. por el Pro. de ellos mismo. De En
fermedad. / Los dos Stan en supo dea esto
Señor poniendo el dho Manchioteguy. Yo
Como Colector. Nombrando a cada hombre para
Examen de ello. y se Examino Nbcante
Y fecha

Mas me hago Cargo del Grando mueno. que
Son los que herezeui do trey. D. de plata

Socobrado de los Censos =

Primera m.e me hago Cargo de lo que Pezeui d
de la Pieza de Penuzena Cezina de Quzcun.
trey.a Enducados de Pellon y Alos Corridos
de Doy. Stres años de Incenso de trey.a di.
de Pellon. de Principal

Iten de Stan de Pilan Cezina del
Pasaje quarenta y quatro D. de Cn. derredi
tos de En Censo dochenta ducados depuesto
principal

Iten de Lugsa de Straeta Pezina de
Pasaje diez y seis D. de Cn. por corridos
de trey.a ducados debue Zo principal

Iten de Dn. Lopez de Zubeta Cezina
de trey.a En Reales por Corridos de Dn
censo depuesto principal y Stan fundado
pareles Cautado En los Bienes de Catalena
de Estevan. y los pago como Su heredera

Iten de la Buena de la Casa de Ubiteguy

D22 o R

D 30 o R

= D 250 R

Cellon

D 319 1/2

D 044

D 046

D 131

D 57 o

Yten quarenta y quatro Reales
de Censo de a quatro por Ciento
Principal

Yten por aquella viuda de Tan.s an.s que dexo de
Censo de Cien Du.s de Principal a Cosme
Pinto Du.s por los corridos que debia

Yten de Dona Catharina de Cachupin Diez
Reales de a ocho por Censo de Cien Ducados
de Principal y quinze Du.s de Renta de
Dehesa y de aduertir que para la dha. Dona
Catharina no se entiende mas de Ciento y Diez
y dos reales de Censo. porque los otros quarenta
Ducados de principal como se dize pone el derecho
Hon.d de Sebastian de Aguirre Dos Du.s y medio
de Censo de Cien Ducados de Censo de Cinq.a Du.s
de Principal

Hon.d de Catharina de Aguirre quatro Du.s
por Censo de Cien Ducados de Censo de quarenta
Du.s de Principal

Hon.d de Catharina de Larrambide Dos Du.s
de Censo de Cinq.a Ducados de Principal

Yten demanda declarada Diez reales y Cos.s
de los mis por corridos de Censo de Cinq.a
Du.s de Principal

Yten de Miguel de la Peña quatro ocho Ducados
de Censo de ochenta Du.s de
Principal y son por dos años

Yten D.r Alcal.s Mateo de Munga dixo Du.s
Pesos corridos que asta el presente año debia
de Censo de Cinq.a Ducados de principal.

Yten de Don Juan Manzano Cos de Valer
Catta por corridos de Censo que debe asta los
Cauildos son Pesos corridos de dos años y que de los
Cauildos Cargado de diez reales que Pagas para
el que asiste

Yten del Cap.n Don Diego de Salamanca Vezino

P 1 0

D 0 4

D 2 7 5

D 1 2 0

D 0 8

D 0 1 6

D 0 8 8 1/2

D 1 2 6

D 0 1 1/2

1 5 0 6

Item quatro Reales Por cada uno de los dichos veinte
de no bentaja ser Dn. de Puerta Principal
Item de Mandado de execucion Dos Reales
por una parte y por otra Dos Reales m. gravillo
Por cada uno de Encargo que debe a lo hacendado
Item de gravela de la baxen Dos Ducados por cada uno
de Encargos que esta fundado sobre los bienes de Dn.
de Aguirre
Item de Polonia de Dn. Ygnz. Regnl.
Item de Pedro de Arruaga quatrocientos pre
benta y cinco Reales por cada uno de Encargos
Fuera las obligaciones Dn Fran.z de Loyola
de Puerta Principal
Item de Sepultura de Agustina Ygnz. por
cada uno de Encargo de Dotario
Item de Sebastian de Arte nueve reales
Item de Gravela de Mariscal Ygnz. de
Item de mandamiento de Justicia de Ygnz.
Cellon. que lo recivi de Vicario
Item Recivi de los Herederos de Dn Antl.
de Olaya quinientos Ygnz. reales los noventa
y nueve Reales por las cargas de Misas y Fabrica
del Cumplimiento de Mandamiento cada para
que se les debe y pagar Dn. de esta: deuda de
Herederos los dn. Ygnacio Destantes abuena
y de los vecinos de Encarnacion de Dn. y
deuda de los herederos a Pedro Cubillo
Pla y de la muger de Ramon de Cubilla dn. Ygnacio
Reales

	125 o
	D 10
	D 30 1/4
	D 22
	D 22 1/2
	D 495
	D 033
	D 135 1/2
	D 33
	D 66
	D 433
	D 34
	2061 9/4

Descargos que se

Primeramente se pide cargo de lo dado
en la data de la cantidad de dos mil ciento y
quatro Reales de Vellon por lo autuado en el pleyto
que hace cabo con los bienes de Dn. Fran.z de
Loyola y Ana de Zubieta antiguo en especial
Ultimo mandamiento de Posesion de clave y entrega
como consta de la tasacion. Declara que ha
en forma En los autos del oficio de Dn. Fran.z
de Arcolaza esn. de Macaura Resta de Nobiembre

Mas ha de auer de Reales que recibidos a N.
Son Cientoyquinze R.s reales y Cinquenta mrs
Son quatro reales de auto de gasto que hizen
Contra Diligencias de Capitan Matheo de
Munoa Con los esc.nos Jacenses que reco dijo
Contrario Sobre auerle pedido por via de gasto
q. que se tome que sea Orden medio para q. dho
Pinco pesos Dicho Matheo de Munoa Con
Juxta de los que me Ordenco como contra el
Dho pleito que sea obligado Contra el dcho
Vnion

Mas ha de auer de Reales de Plata que pague
Con los Dos dhos reales de Plata que pague
por la tasa dela Excm.a Contra los bienes de
Doña Catharina de Cachupin Carauez Doze
reales de plata q. pague de Escriuania
Ocho Reales de plata al Esc.no q. actuo en dho
Pedimento del Señor q. pasa ante mi
por la presentacion. dellas q. pague
Del dho Executivo

Mas ha de auer de Reales en dha Excm.a
Ochenta y siete reales en los bienes de Sarrento de Aguirre
Su hijo mayor como a heredero y principal
obligado por auto de Vex.a q. pague en el
Seguido Corro. que no pudo dar la
Cantidad del dho puesto Principal en
Vn Millon por Una Sentencia que dicho a favor
Por diuersas Vezes q. me dixo Dn Dn Aguirre
Tenia q. hacer en Don Lazaro de Tompes
Alferez de quinientos Dn. q. hizo alli hera cierto
Total q. obligacion. y hauerle embargo q. halle
que ante los primeros acreedores que llegan
Dha cantidad pueda no llegan la cantidad
Para satisfacion en este negocio Dos Reales
Reales de Vellon

Mas siete reales de Plata q. se Exacomido Juan
Dias Veinte de Leche hauera a Sebastian de Alza
Don fue de q. hizo en q. am

Mas Diez q. nueue reales y medio de N. Salario

Saviones que hicimos en aguarum abaxar
Una Exea.ª de Esmeraldas contra los bienes
de Sebastián de Vizcondo por la cantidad de Ambos
Mar Por Una Redención de Mancera de Rien
Dº. Siguelo principal que esta fundado sobre
los bienes de Alvaro. de quatro Reales
y Costa por la fundación que se hizo en los bienes
de Pº de Salamanca Azº quatro pesos mas
lado de la escriptura que queda en mi poder
Mas Azº de Cinco y medio de Cotton por
Una redención que hizo de Lopez de Ayala
de Mancera de Segovia en. 5ª. de la casa. de que
principal y fundación que esta en los bienes
de Luys de Arana y por el traslado de la escriptura
que queda en mi poder
Mas nueve reales y tres quartillos de Cotton
Por el recibo que se dió a Pedro de Arzaraga
Margnario Real de Plata por algunas Cor
redas que se hizieron en barcos por ser
malos tiempos.
Mas nueve reales y tres quartillos por un pedim.

Sa. Suelo que se cargo de en las Jornadas de Cuba
y Nueva España de Cabo Verde mando se Cuenta como se sigue
Primeramte. de Pesos quatro rs. de Plata del
cabo de Año de Diciembre de Cinco a
Mas por dos Jornadas Asistió el Señor
Margnario del Dorado por la
Caualgadura
Mas del mes de Enero catorce Pesos de
Mas seis Reales de Plata por una Jornada
Asistió quatro por la caualgadura y dos por
carro
Mas diez y ocho pesos de a ocho de Don
Antonio de Arana de Vasconcelos y dos Pesos del
barco de Carro
Mas Dos reales por el Porte y que recibió de
Juan de Acuña con Una carta a Cadiz y Lisboa y
con Prima hazer las Dogadas por la paz

D. 1

D. 10

D. 10

D. 2

D. 2 3/4

D. 2 3/4

Plata

D. 22

D. 8

D. 14

D. 6

D. 26

D. 2

= Confieso Yo Juan de Narbarte vecino de la Villa de Yrun Jurado Apoderamiente de los señores Obispo Diocesano y Cabildo de la Santa Yglesia de Pamplona - que he recebido del S.r Don Antonio de Yribarren Beneficiado Colector de la parroquial del Lugar de Lezo = hasta el dia de la Pasion de los quatro Doctores de la Yglesia paga - a los dhos señores Obispo Canonigos - y Cabildo = Quatro Ducados de renta de mil seiscientos y veinte y ocho = Y por ser asi la verdad lo firme de mi nombre en el dho Lugar de Lezo = a 18 de Diciembre de 1628 años = Juan de Narbarte y =

f.

Mas seis reales a Ntra Santa particular &
le hizo enadirle quatro por la cual gadura y
los por el mozo ——— 5 D.
Mas le hizo dho en la jornada de labor otro
de Don L.o de arancete ——— D.o 2 4
Mas seis reales por la Santa a dicho
Por el pleyto que seguia Por ser los canonigos
debajo na por la tercia de los diezmos —— D.o 6
Mas medio derecho y medio que entregue al Arz.o
archipreste por el Expidio es cusado — D.o 36 1/2

Habiendo Exemido dhos partidos a los
Beneficiados mis Hermanos que para Ntra Santa
Miento resultan como le tenemos de cobrar
a Nra jon Intanto de los Frutos que subo del
dho año como parece por el descargo y haziendo
Rebaja de todos ellos de repartio luego lo que cada
Uno le cupo a cada beneficiado asi del ganado
bruto como del muerto y decimales y todo lo demas
que se fiere en mi cargo como le he. por menor
y estas la q.a y mis mexedes las Pueden por buena
Salvo todo bicio de Ruina y del Alcanz. que le hizo
Reparto Con y sus Partes con que se Dieron por
Satisfhos y para que. se todo de Ante lo firme=

Don Antonio de Ntra Barrion

Cuenta, que dio D. Diego de Aguirre Oy Dela Colectoria Deeste
Año de mil y seis Ciento y Seenta y nueve Como sesigue

Primeramente se le Dieron Algastado Vño, por orden
Del Cavildo, a dos Reales Decada Vno, por cada una de
Seenta y quatro Cuezas a medio Ducado por cada una y
De ganado muerto y robado en Seenta y siete de
Plata, y se repartio este Dinero en los Sitios y Di-
Sarios y tiene Pagados como Se Sobrambre ——

Cobrado De los Censos =

Primeramte, De Dimio Josepha de Arane
Dena Decima de Oyarzun Ciento Ducados del Cen-
que Dena al Cavildo, con sus Corridos Despues
Años, que importan Dos Cientos y Veinte Reales
Se impusieron Sobre los Bienes de
Antonio, de Laurde Su muger, ante Joseph
de Orcolaga = son dos Aniversarios a Dño
por don Antonio Pedroya y Soma Del
Cenerria ——

Don Regen del Capitan Juan Deyparraguirre
Veinte Ducados Del Cen por Corridos de
en Cada que Dan Pedro de Zagarzazu
Dezmo de Oyarzun y son para misas Rezadas
Del Sancto Xpto, por dos Marcos de O-
Cho Plata ——

Don Regen Del Vicario de Aentena
don Sebastian de Goyaetta Ochenta Reales
Del Cen por Corridos de dos años y
son para misas Rezadas por don Domingo
de Aristeta ——

Mas Regen De Maria de Lecuna Dezma de
Dos Cientos Guarenta y quatro Reales por dos
Aniversarios por Mariguesa de Zozaya
Sus Hijos Dela Dicha Dela Exaltacion
Cl Sancto Xpto ——

Mas Regen De Luisa De Aranetta Diez y siete
Reales y medio y son por el aniversario de
Cofradia de Arizaleta ——

Mas Regen Dela Dha Luisa De Aranetta Diez y siete
Reales y medio y son por el aniversario De Maria
Juan De Lamoza ——

220

330

088

044

017

017

711

Confiesso Yo Juan de Narbarte vecino de la vniversidad de Tyrun Tranen Ypoder bastante de los señores obispo Duque y Cauildo de la santa Yglesia de Pamplona que he recebido del S.r Don Diego de Aguire Beneficiado y colector de la parroquial del lugar de Lezo honcer Racho de la posesion de los quartos de Cimade que la dha Yglesia paga a los dhos señores obispo y Cauildo y son por los frutos de vn año de mil seiscientos y sesenta y nueve = y por ser asi verdad - lo firme de mi nombre en el dho lugar de Leco a 16 de diciembre del dho año de 1669 =

Juan de Narbarte

de or colaga-

Mas Dezen de Arenjo de Zumzaga Vezino de 7 17
Alentera treinta Reales de Vellon menos quartillo y son
por dos aniversarios por onor de Xpto y Joane de
Zamboa 030

Mas Dezen de Sancha Demarcha treinta y quatro Reales
y son por dos aniversarios al año por Margarita de Olaz
y Maria Luisa de Xpto Su Hija 034

Mas Dezen de las Depasoalerea treinta y tres Reales
por dos Aniversarios y de la Casa de Rambarenea 033

Mas Dezen delos Herederos de Escuela de Betriarza,
Vezina del pueblo setenta Reales de Vellon por el Anif 070
uersario de Lorenzo de Zubibela

Mas Dezen de Escuela de Labayen veinte y dos R; que
los apagado por los Herederos de Joan Nuñez de Ybu
rayn y son por el Aniuersario de Margarita de 022
Soyzaray

Mas Dezen delos Herederos de la Carpinera quarenta
y quatro Reales por dos aniversarios por Maria 044
Joan de Irineta

Mas Dezen de la Viuda de Ramuz de Aurela diez y
seis Reales por el Aniuersario del Bachiller Du 0
bola

Mas Dezen de Balthasar de Arrillaga veinte
y siete Reales y medio en nombre del pueblo Yon
por dos aniuersarios por D. Domingo de Barrieta 10
Mas de Bolonia de Yurre veinte y siete Reales
y medio por un Aniuersario y tres misas dezidas 027½
por Maria de Oyarzun

Mas Dezen de Catalina de Vgnivre Vezina deste
Lugar veinte y dos Reales por el aniuersario de 022
Pedro de Yniura

Mas Dezen de Catalina de Larrambide veinte y siete
Reales y medio, por un aniuersario y tres misas Reza 027½
das por Maria de Oyarzun

Mas Dezen de Dn Lorenzo Larrea quarenta y quatro
Reales por dos aniuersarios de Dn Sebastian de 044
Zamora y Sn Isabel de Zamora

Mas Dezen de la Viuda de Sebastian de Elyondo de
Cina de Oyarzun diez y siete Reales de Vellon por 017
el aniuersario de Margarita de Zaiardi

113½

Mas Reçiui Pesuenta de Labore de Vna Aranada 1 1 2 ½
Ciento y quarenta Reales de Vellon son por el ynuierno
rio de Sancho de Barrieta 0 L 4 0
Mas Reçiui de Maria Juan de Echeuerria Viuda de
Juan Lopez Prè Siete Reales y medio son por
Dos Candelas de la Salue 0 0 17
Mas Reçiui de Miguel de Zelayandia. mil y qui-
nientos Reales de Vellon para misas Rezadas 1 2 15
por D. Martin de Zubiçaluz 1 4 0 0

Yamiendo nos Juntado, segun tenemos Costumbre, di
Las Sobre dhas quentas alos señores Diputados
Veneficiados que alli se hallaron, asi del ganado
Vibo y muerto como de lo que sobre Dellos Cobra
Dos, como tambien de lo que gasto en las Cera
Jas que se ofrecieron en el tiempo de mi Ma
Yordomia asi de gastos de la Hermandad como del
Caudal, Cruz Candelas Seruicio Iguarta Decimal
De Vayona que tambien pague como Colector Y lo
Demas se reparthio entre los señores Diputados
Veneficiados = D. Diego de Verastegui
Quenta que yo D. Juan de Iturrieta Boy de la Colectoria este
Año de mil Setecientos y Setenta es como se sigue =

Primeramente = de Vendio el Ganado Vibo por orden
del Caudal el Vezino de fuenti a que fueron entodo Vente
y nueue Cauezas, a medio Ducado por cada Vno. = de Ganado
Muerto Vbo tambien Venta Ocho reales de plata, y de regalos
el Dicho dinero entre los Señores Diputados Veneficiados como
es Costumbre =

Lo Cobrado de los Censos

Primeramente Reconozio ochenta Ocho reales de Vellon a Buena Cuenta
de los Herederos de Miguel de Loyarzaual, y Maria de Aduriz Vezinos del
Lugar de Alza y son por tres aniuersarios = 0 88
Mas Reconozio de Luisa de Arauz Vezina del Ganado Venta Cinco
Reales de Vellon y son por dos aniuersarios = 0 35

Conssto, = D. Dn Dn. de Villanueba haver recivido
del Señor don Dn de Urjozin Berbiesca = de =
nuestriados del lugar de Lezo doze pesos de a =
ocho reales de plata que los deue aquel Cauildo por
las quartas que se deben a los Señores Curas de
Persona, por en Verdad lo firme en dicho dia
a Veinte y vno de Febrero de mill setecientos y cinco
y vno = =

D. Bernardo de Villanueba

[illegible]

C

12

Mas recibió de D. Juan Manzano quarenta y quatro reales de Vellon que hacen quatro ducados, los otros de lo que resta este presente año de 1645 para dicho año que viene, por sufragio de la alma de D. Baltazar y D. Nicolas de Manzanedo ——— 044

Mas recibió de los herederos de Manzanera veinte y nueve reales de Vellon por un aniversario y tres misas rezadas ——— 029

Mas recibió de los herederos de Manzanera veinte y dos reales de Vellon por un aniversario ——— 022

Mas recibió de la Viuda de Ramos de Aurela Vejina de Oyarzun diez y siete reales y medio de Vellon por un aniversario ——— 017 y mº

Mas de los herederos de Zarola de Betriaraiz Vezina del Barrio recibió diez y siete reales y medio de Vellon por un aniversario ——— 017 y mº

Mas de Mario Ruiz de Anzaraldo recibió por los herederos de Juan de Zayda diez y ocho reales y diez maravedis de Vellon por un aniversario ——

Mas de Catalina de Aguirre Vejina de Lezo recibió veinte y dos reales de Vellon por un aniversario ——— 0

Mas de Santiago de Arrillaga y Magdalena de Echeverria recibió a buena cuenta treinta y tres reales de Vellon por un aniversario ——— 0

Mas de Sacristan de la Yglesia recibió setenta y cinco reales de Vellon a cuenta de todo lo que debia de resto del censo a favor de los herederos de Juan de Zayda, del dicho censo era de treinta y cinco ducados de Vellon del dicho año y valen veinte y seis del dicho mes y año tomo el dicho censo Simona de Sumarriza fiadores y pagadores y Francisca de Sumarriza y Juan de Viracha, de por un aniversario añadido cinco ducados y valen ——— 0

Mas los herederos de la casa de Abisteguí hicieron dos oyarzun vecindad a diez de Mayo del dicho año: Un censo de ochenta ducados de Vellon con sus réditos, los quales réditos a cuenta montaron cinco ducados de Vellon de aquel presente año a cargo del dicho censo de los ochenta ducados de principio y a fuente del dicho año fiador de Aguirre Irupador el de Juan de Arrillaga y Vejino del lugar de Lezo tomaron dicho censo de ochenta ducados de Vellon y en sufragio de la alma de Marquesa de Soyrazain por un aniversario ——— 05

45

Mas de los herederos de la Carpiñaza Asturday Alenza Ytem
de la Redempcion Telecui quarenta Quatro reales de Vellon Cordos
Aniuersarios. Del dicho Cenzo Dos dichos herederos Recibieron a Tres
de Nouiembre del dicho año Diez deochenta a doscados de Vellon Cada
dos Aniuersarios Recibieron Tomas de Arcuenta Miguel de Solana
D. Maria Rey de Arizaueta Alcalde Ynuez, Alm.os Vezinos
del Casar e de la Casta de fuente de Yru fradoy Antonio de Yturbe
Zana de Playa Alli. Vien Mando Ynuez Vezinos del Lugar
de Rego ——— 044

Mas Recibi de Pedro de la Calleria Vezino de Rego Sinquenta Ynco
reales de Vellon Cortos Aniuersarios ——— 055

Mas de Yrauela de Alayneca Cordos Aniuersarios Recibi Treinta
Quatro reales de Vellon ——— 034

Mas Recibi de Yrauela de la Vayen Con los herederos de la Casa de
Arizeneca Veinte Dos reales de Vellon ——— 022

Mas de los Amaiz Voltero Regidores del Año de setenta Recibi
Veinte Siete reales Ymedio de Vellon ——— 027 Ymo

Mas Recibi a Buena Cuenta de Marcelo Eban de Aguirre Vezino
del Casar de la Parte de Sanz.an ~~Cobrando~~ Sincuenta Ynco
reales de Vellon ——— 055

Alcaldes Sentado, Segun Recibimos de Costumbre, de todos
dichos Quentas dos Señores Vicario y Beneficiados que al presente
se hallaron, assi del Sanado Vivo y Muerto Como hoque sobre de
los Cientos Corridos, Como tambien hoque Sacte en las ocasiones
que lo ofrecieron Extendida de mi Colectoria Alli de Fuentes de la
Hermandad Como del Caudal de Ntra Yglesia Señora y Guarda
decimal de Mayor a que tambien saque Como Colector y Vedema
se Repartio entre los Señores Vicario y Beneficiados

D. Juan de Yrizien

Cuenta que yo Don Bernardo Ochoa del Corante Vicario y Cura
que fue Año pasado de Seiscientos y Setenta y Uno. Doy a los Bene-
ficiados y Cavildo de los Diezmos que Cantan Baculos pusieron en
mi poder =

Primeramente me hize Cargo de Veinte y Seys Vacas de acosto y Una Cal
de Plata de Ganado Vno. y de Armuerto Veinte y ocho y medio,
y ocho Vacas de Vellon. de que sacandose el Gasto de Veinte y Seis
Cargo al dho Cavildo Docientos y Veinte y nueve Vacas de Plata y seis
Vacas de Vellon = los quales se Repartieron y Gratificaron, en-
tre Beneficiados de que Compone el dho Cavildo =

Mas me hize Cargo Haver Recavido de los Censalistas Deudores al
Cavildo los Dhos Siguientes =

Primo. De Leticia Echeita Vezina del Barrio de
Cinco Vacas de Vellon ——

Mas de Ysseppe Cuneaga Vezino de Sentenia Cuenta,
de Vellon. ——

Mas de el Pueblo de este Lugar Veinte y Siete V.s de V.n — —

Mas de Ysabela de Mancha Vezina de este Lugar —— 34

Mas de la Viuda de Lorenzo Diez y Seys V.s y medio —— 16½

Mas de Colonia de Justiz cinq.ta y cinco V.s —— 55

Mas de Santiago de Armillaga Diez y Seys V.s y medio —— 16½

Mas Vecini de las de Barcena treinta y tres V.s —— 33

Mas de Simona de Zumaeta Diez y ocho varas y medio — 18½

Mas de Mariana de Cobeñena, alias Pedro Veinte y dos V.s
por tantos se debe la Casa de Peñagena —— 22

Mas de Marcos de Latigera quarenta V.s y son para los Pobres
Velas de la Salue —— 40

35

Vnas de Pabriel de Nibelena Vezino de Ogar 31 7 0
ayan treintay quatro Rs. 03 4 0
Vnas de Catalina perez de Zabalaga dusientos y
cinquenta Reales y ocho Vales y medio 25 8½ 0
Vnas de Viuda de Ramos de Arrieta dies y siete Rs 17 -
Vnas Vecinas de Maña Domingo de Zarroza ciento y tre-
intay dos Reales 132 0
Vnas de Domingo de Salabeña de su Muger dusien-
tos y seys Reales 206 -
Vnas de la persona que tomó en Censso que el Dho Sala-
beña debia cinquentay dos Reales 052 -

Las Dhas partidas montan mil y sesentay nueve 1066½
Rs y medio

Todo lo arriba referido ariendo sido el Dho Co-
sor exibido aun Conocimiento, que tiene por el Dho
Cavildo. Como tambien de Haver pagado lagn-
arta decimal del Dho año a la Yglesia Catedral
de Bayona Asio Recibo queda en este libro Los Señores
Don Antonio de Zubizarreta. Don Diego de Arrieta
Don Juan de Irigoyen. Jueces se Ballaron pre-
sentes. Dixeron Cada Cuenta por buena. Y sus mer-
ced con los demas interesados quedaron pagados, y
satisfechos: Y Yo firme-

Don Ygn. Ochoa de Echaide

Ego infra scriptus Canonicus Eccl[æ] Lamecensis Et ab
alt[o] ac R[mo] Domino Joanne Dólce prefatæ vrbis
Epō. ac Canonicis Et Capitulo, ad recipiendum quartanarium
partium ad ipsos, In provincia quæ vulgo vocatur
Ipasfoa pertinentes, percipiendo deputatus, fateor ac-
déclaro per præsentem schedulam, me pro solutione
quartanæ partis anni millesimi sexcentesimi septuagesimi primi
recepisse duodecim cahizes de plata a domino
Episcopo ac de Executore oppidi de Leco Vicario
Thesaurario cujus residem Et testimonium præsenti schedulæ
Chirographum meum apposui, datum in prefato
oppido anno millesimo sexcentesimo septuagesimo
tertio die quarto Januarii Et Signando

Quenta que Yo D. domingo de Ygoa Sarain Colector que he sido de mil y seis Cientos y Setenta y dos años de lo que he Cobrado delos Censos q. quedeben Al Cabildo Y Como se sigue

Primera mente Resebi de Maria beltran de nabarrete Vezina del pasadizo quinientos y treinta y siete Reales y medio por Corredor de Un Censo de Sinquenta ducados depron. y pal. para Ani Versarios del bachiller Sibitola y don fernando de Sibitola Y fue Este tiempo Ladha maria beltran dicho Censo que fue Al Veynte y Sinco de Henero año de 1672 a Vendo se fundado Sobre Sus bienes el año de 1663 a treinta de octubre

Yten Resebi de ana de Blasco Muger de Antonio de Yturbe Vezino de Lezo quinientos y Sinquenta Reales por Corredor de dos Censos que quedan Al Cabildo de 100 ds y son Corredor de dos Años el Uno segundo el año de 1665 a doze de Diziembre Yes de Maria Juan de Arrieta y de estos dos 62 ducados Y Sus Corredor son para mi Sr de Cada y lo Restante que son 38 ds para Un Aniversario y los otros 100 ducados Segundazon A tres de Abril de 1669 para tres Aniversarios y Stos Corredor Mepago En Siete Doblones y tres Reales de plata el doblon por treynta y Un Reales de plata Yel Real de a ocho por Veynte dellon ——— 550

Mas Resebi de Miguel de Silayzandia ducientos y Veynte Reales para Misas de Sadas de S. Martin de Sibitola ——— 220

Mas Resebi de Luys de Arracta Vezina del pasadizo treynta Y Sin Reales ——— 035

Mas de Un Censo de Aguas Vezino de Renteria a treynta Reales y quartillo ——— 030

Mas de Nicolas de San Jorge de Orexa de Astigar veynte y Siete Reales y medio ——— 027

Mas Cobre de la Capellanía de Arrieta ——— 022

237 ½

Mas dela Cassera Apresente En Sazon Zar Diez Y Siete Reales Y medio — 017 ½

Mas R Mazi Miguel de Che Verria Vezinadel pasaje diez Y Siete Reales — 17 8

que Son. para las Candelas de la Salbe, R que nomeago Cargo por Ser
del Colector

Mas Cobre de Mazi S Iuan de Aguirre Cesina del pasaje de la parte de San Sr, ar-
Quinte y Siete Reales Y medio de Cellon aquenta de Los Cridos que deben Los Sos
bienes de Maria S Iuan ——— 027 ½

quenta que Yo Don Antonio de Yribarren Doy de mi
Colectoria del Diario de mil setecientos y sesenta y nueve
como sigue

Primeramente de ganado bibo hubo cuenta
y son lo cabezas y del ganado muerto treinta y
dos bibos como lo proceddido de los muertos hubo
pagado los gastos añales del Cauildo Corregimiento
y Repartimientos en todos los señores Vicarios y Beneficiados

Sobrado de los consabidos como
sigue

Primeramente Recibí de mi grueso ganado
de Cerda y medio de bellon y Ytem para
dos años Recibí de los dichos de Bellon
Andesamora y Ytem por mi Cuenta de Samora
que importan ciento y sesenta y seis R.s 166
mas Recibí de mi Cuenta y del Real de
Vellina del partido de Cebolla y del Real de
bellon que el Año de los años pasados por la cal
mas de S.n Baltasar y Ytem mas del Lugar de Cebollon
Son Recibí de los Regidores del Lugar de Cebollon
doy fée de Rey y medio de bellon
Ytem Recibí de Juana de gandara Singuenda de bellon
Sancedo se Suntado segun los Sumbre los señores
del Cauildo dichas sobredichas Cuentas a los señores
Vicario Don Domingo de goyaran Cadijuntoya
Don Diego de aguirre y Don Juan de Trigoyen quienes
dieron por buena Yterce partes el dinero como esta
Costumbre entre los dichos señores y por la verdad firmé
mi = Don Antonio de yribarren
Una Cabeza de los herederos de blas Cuadros de Cebollon R.
dijeron Yporla verdad firmo =
Don Antonio de Yribarren

Cuenta que Yo Diego Dechaguirre Dog de la Colecturia Deeste año de mil y seiscientos y setenta y quatro es como sigue

Primera mente Descanso Diez Soles quarenta
Dos Cargas, y el ganado muerto importo quarenta
y Dos Reales deplata y Cinco de Vellon, que
Son importo Docientos y Setenta y nueve Reales
de plata, delos quales pagandose dos quatro que
Atenido este Cauido, que montan Ciento y quatro
Reales deplata, que dieron para dos Cirios Benefi-
Ciados, Ciento Sesenta y ocho Rs. de la misma
moneda, los quales descontados en Reales Cinco
que Cabe a Cada Uno a Cinta y dos Rs. deplata =

Sigue el Cobrado delos Censos en esta
Forma

— Primera mente Diezmi de Quiza de aracena Diez Siete Rs. Y medio de Vellon y son por el aniuersario de San Juan de Zamora	0	17	1/2
— Mas Diezmi de Ladha Quiza de aracena diez Siete Rs. Y medio, y son por el aniuersario de Brigida de aryanalo	0	17	1/2
— Mas Diezmi della de primo de quarenta y quatro Rs. de Vellon y son por dos años por auer gnesa de Quicoran en el altar de la piedad	0	4	4ta xxi
— Mas Diezmi della de Magdalena Veinta Rs. de Vellon por dos aniuersarios dela casa de Ramon	0	3	—
— Mas de Quiza de aracena Veinta y Cinco Reales por dos aniuersarios de San Juan de Zamora y Brigida de aryanalo	0	35	—
— Mas de Ana maria de Zarate Sesenta Reales de Vellon y son por dos aniuersarios De Margnesa de Quijarro corridos Veinte años	0	66	—
— Mas delos Herederos de Diego de Suender gnarenta y gnatro Rs. de Vellon son por el aniuersario desenuchian de Estuniga corridos dedos años	0	44	—
— Mas de Don de Lamarista Cincuenta y Siete Rs. de Vellon son por el aniuersario De sancho de Daricta corridos de tres años	0	57	3/4
Mas Diezmi de Pedro de Arnaga Vezino De Renteria Docientos y Veinte Reales de			

3 44

De Dellon, y son Un aniuersario y misas dezadas
De Don martin de Iubitza ——— 2 20 —

— Mas dezen de catalina de aguirre quarenta
Y quatro Reales Dellon y el aniuersario
Destas dezidas — Son todos dos
años ——— 0 44 —

— Mas dezen de Balthasar de arrillaga
En nombre del Pueblo, Veinte y siete R.s
Dellon por dos memorias en la parroquial
de Dn Domingo de Durieta ——— 0 27 ½

— Mas dezen de Juan de Zarragaiarre Za
miria Vezino de Zarauz, Ciento y Cinquenta
Y quatro R.s de Dellon, que me los entrego
Pedro Martin de Zarate Yrisarri — Son parte
misas dezidas en el Santo Xpto por
Dn marcos de Olaz ——— 1 54 —

— Mas dezen del Capitan Dn Juan de O-
Yarual Vezino de Deua — Ciento
Y treinta y siete R.s y medio, que
me los entrego en nombre Dell Capitan
Matheo Murga — Y no dize la dezla-
racion que hizo el dho matheo, en fauor
Del Pueblo, por quien sean de decir las
misas ——— 1 37 ½

— Mas De dezen de Durueta Dezen
Sesenta Reales y medio — Son todos
de dos años, por las memoria clara
de ono de de Yarza y Juanes de Zamboa —
Mas Dezen dellos Herederos de Juan Mi-
Yo y arsual y Maria de Aduriz Vezinos
De dha — o dhenta Zelebren R.s de Dellon
por Los aniuersarios — el Uno por Juanes
De Zoricuetta clero por maria de Bus
Zana y el otro por mi.s de arizmendi — 0 88 —

— Mas Dezen de Gregorio Imparan clerigo
Dieta Vezino de Lezo, quarenta y qn
atro R.s de Dellon, por el aniuersario de s
Xptoual de Inmaculada Yagustina de Zarb
Su muger son todos dos años — 0 44

— Mas Dezen de Maria Cruz de arizmendi
quarenta y quatro R.s de Dellon, y men 10 88
Sr Pedro de marijuan de Zoricuetta y dos
Memorias de marijuan de arizmendi.

~~Del antecedente pasa a Gsto~~ 044-

Mas Rezeni de Doana De Zamboa Sobra
Dcerta Yglesia- cinquenta R.s De Vellon
que Los apagado por Fran.co De Aguirre
Y yo por Las Dos misas Rotadas Los dias
De La Cruz enel Sancto Xpto ——— 050-

Mas Rezeni de La Viu.da De~~stros~~ Damas De
Angela Diana De Oyarzun- diez Triste
Reals De Vellon, por El aniversario Del
Bachiller Zubizarreta ——— 017-

Mas Rezeni de Man.el Joan De Cohenorra
Viu.da de Joan Lorenzo diez Triste R.s De Vellon
Yglesia parabas Cardelas Delasalue —— 017-

Mas Rezeni de Maria Domingo De Zamyo, qua
Renta Ygnatio R.s De Vellon, abrena quenta por
Los Aniuersarios de Lorenzo De Zubizarreta —
Ma De Aranedo y Grania de Zubizarreta — 044-

Zamien dose Juntado Segun Corresponde 12 61
Los Señores del Capitulo Di Las sobre
Dha quenta Los Señores Vicario Don
Antonio De Zubarren Don Juan de Zugasti
Guieros dieron Dos buenas Se repartio el
Dinero asi del ganado Vino Trigo
Cebada Y demas Bienes en los
Dhos Diarios Beneficiados Y Dijeron
Q.e Diego Deutgueirre

Cuenta de Lo Q.e Juan de Irigoien doy de la
Colecturia deste año de mil Seiscientos y Sesenta
Y Cinco Y Como Se Sigue

Primeramente Digo Q.e El Diezmo del Ganado
Vino Trigo por no auer Comprador Se dego
de entrar en Dho Diario Ademas Q.e Interesados
Como Son los Señores Beneficiados Del Coro
Presente que tiene Tomado En candela Miguel
de Zalaueria, Del procedido de dicho Ganado
Se Sacaron por los Gastos Q.e Se Supieron Alcanc
Por auer puesto Algunos reales de Vigilia Sub

Iquarta decimal

Sobre dichos Derechos Y Calos pertenecientes
Lo cargo dicho Veneficio Vaco dela Jornada
del S.r D Saluador de Sulanca Asiendo
Domingo de la Calsada Vezino q.e fue
vno Veneficio auerguado
Entregado adichos S.r D Saluador declaro q.e
Maranedis Se Cupieron a dicho Caudal=

Lo Cobrado delos Censualistas

1 Primeramente declara dega lauerna Vezina
deeste lugar Veceui atreinta de abril dedicho
año diez reales de ocho por real de ocho
dos ducados q.e hacen Veinte ducados 220
2 Ytem mas Veceui de Antonio de Itueta Y
Sumuger Ana de Baya 220 reales de
Vellon 220
3 Ytem mas Veceui de Juan de los Beies Y Juana
degneta Marido Y muger Vezinos del passage
delasarte de fuenta Por obligacion q.e tiene
dicho Caudal hasta la Sta Catalina de Sachu
pin assi Bien Benina dedicho Lassage Y madre
delos sobredichos Siento Y setenta Y seis reales
de Vellon Y son por los mesereles de los Vienes
de la Coaresma 176
4 Ytem mas Veceui Veinte Y seis reales de Vellon
de Luis de Otaeta Vezino del passage de esta
parte delfuente 036
5 Ytem mas de Cathalina de Aguirre Vezina de
dicho lugar Veceui quarenta Y quatro reales de
Vellon 044
6 Ytem mas en nombre delpueblo de Lezo de Nico
las de Santiena Veceui Veinte Y siete reales de Vellon 027
7 Ytem mas de Maria perez de Iguindola Vezina
dicho lugar En nombre de la Viuda de Sta 123

Digo yo Alvn de Ayala Alcalde Ordinario
de la Nobl y Real Villa de Sonsonte administrador y po Ler
Bauiente del Caudal y Casa Real de Nra Sra de Ntres Valles
que Rexxesidio de los Señores del Caudal eclesiastico del Lugar
del Sero Jurisdn de la Ciud de Guatexxauã cien Reales de plata
por el arrendamto y fructos del Beneficio quai en el texxido
rio del dho lugar pertenesciente al obispo y Canonigos de la
yona y Embargado por mi pretensalia de pedimto de la dha
Real Casa de Ntres Valles y Son del año pasado de mil Seis
y Setenta y Seis, del orquales dhos cien Reales de plata
doy Berino en forma a favor del dho Caudal y Sirue
en Sanvenar a Quinze y Seis de Febrero del año mil
Seis.os y Seten tay Siete =

Alvn de Valdes

Domingo de Urzaa

Carta de [illegible] de [illegible] p.s de
ocho reales y [illegible] de Martin de
Ayalde admin.or de la casa de
Roncesvalles a favor del cavil-
do de Lez por la quarta deci-
mal del año de 1676

Suma Hasta — 723

De Ramos de Aserrada de cien tres Reales
y quartillo de Vellon — 017 1/4

Y Mandole Guardados segun Costumbre los
Señores del Cauildo dichos Cuentas
a los Señores Vicario D. Antonio de Urbarren
y D. Diego de Aguirre quienes dieron por buenas
y se reservaron el dinero = Y lo firmaron
y Juan de Irigoyen

Cuenta que yo Don Bern.o de Olea y Alcorta Vez.no de esta Villa de Sn Sebn. y Colector que he sido de esta Casilla
empiezo desde el año de mil setecientos y seis, hasta el dho Casilla de Pascua de Resurrecion
del dho Casilla en Pascua de este año =

Primeramente hago cargo de quinientos y treinta y un Reales Vellon que
del dicho resto año, procedidos de alcances de cuentas que
dan los cinco Benef.os de dicha Villa de Benefician mas, como
fueron Gaspar de Escalada y dho Sr. de Pago. con los Maravedis que hubo
Agustin de Orueta de cuyas partidas en la misma conformidad
Pasa la cobrado de los contenidos en dho Casilla
y Pasa de cargo — 531 Rs

Primeramente de Alcance de Echeverria Decimo Veintavo y dho Rs — 033 Rs
Mas de una Vaja de Plata de dha parte de mayo p.r no me acuerdo — 033 Rs
Mas Decimo de Salvatierra por fin y pasado de dho Diezmo — 231 Rs
Mas Decimo de Sn Sebn. de Lasarte, por el Rdo. de Olaso — 231 Rs
Mas de Diezmo de Gaztelu, por el Rdo. de Olaso — 231 Rs
Mas de Aguirre de Landarroncs — 026 Rs 1/2
Mas de Martin de Chirapozu Alcalde de Hijosdalgo — 022 Rs
Mas de Casilda de Aguirre de Landarroncs — 022 Rs
Mas de Luisa de Arbeta — 035 Rs
Mas de Juana de Gamboa Viuda de Juan de Aguirre — 050 Rs
Mas de Anna de Echeverria Vecina de dho Lugar — 220 Rs
Mas de la Viuda de Juan Mig.l de Garmendi — 132 Rs
Mas de Salvador de Egaña de Martzonea — 055 Rs
Mas de Maria Perez de Zabala de Ramos de Aduna — 017 Rs

Monta Cargo de Diezmo de los dhos contenidos mil y siete Rs y medio Rs — 1007 Rs

Siendo de Cargo de dho Colector mil y siete Rs y medio Rs Vellon por dichos Casilla y
firmo — Don Bern.o de Olea

Alcanzia pagem los M.ds Vez.s Don Ant.o de Tabarra, Don Diego de Aguirre y Don Dz.o de Vergara Alcaldes ord.s de Ayllon y Alcalde y.o de Hrmand de Concejo Autor de la cuenta de Concejo Regidor y Procurador gral de dha villa y Vezinos de dho Lugar de la vna parte y de la otra Don Antonio de Tribaracen presbitero Vecino que ha sido de dho Lugar un año de sesenta y siete del cual dho Alcalde hizo cargo de los Maravedis de Concejo y sus haberes de los Mrd.s de dha villa y Lugar de la Vz.a y sus haberes del tiempo que fue Alcalde como se sigue

1677

Primeramente me cargo de cincuenta y siete
Rs que saco de ganado de libo que se repartio entre el Sr.r Li-
cenciado Don Pedro y el ganado muerto hon de Rs
de plata y Real que fueron quatro Rs ——— 1

Memoria de lo que he cobrado de cenisas del siguiente

primeramente de Luisa de aracaldo Nueve y vinte
Rs ——— 035 Rs

mas Recibi de maria de aduriz Velona de a Vz
ocho y un Rs ——— 088 Rs

mas Recibi de miguel de Carcaga bizinde y Rs
de Rs y medio ——— 07 Rs y medio

mas cobre de Clemcio de gezuraga treynta Rs y medio 03 Rs
mas cobre de maria perez de Lubi dos Rs de Cinco y Rs 066
mas cobre de pascoala de Lugalde bzin de y dos Rs — 022
mas cobre de la de la linadeaguirre bzinde y dos Rs — 022

mas de la Señora de la dicha parroquia cinquenta Rs 050
mas de Sus depsitos que tenian dos ducados y de Vellon 034

ajustose Repartieron entre el Vicario y Beneficiados y
gradaron en dhos Rs y pagados y Saduierto que para

Digo yo Dn Dn de Ayala de Vezmo de la Va de Yruñela
mñr y Regidor y poder hauiente de la Dha Casa de Ntra Sra de Romes Valles
que he Recivido de Don Antonio de Aribarren Colector de la Parro
chial del Lugar de Sezo Trein Reales de plata por la porzion de la renta
del Beneficio que el Obispo y Cauildo de Baiona tienen en Riezu
toño, y Sondelano pasado de mil Seis.os y Setenta y Siete y Sinie
en Sanz a diez de Marzo de dho año de mil Seis.os y Setenta y ocho =

Dn de Ayala

garon Los Señores Vicario y Vicario Juez Ecco. de esta Villa de Orizaba
de este Partido Subdelegado Administrador de la Real Renta de Tabaco
en Real Hacienda por Su Magestad que Dios guarde y Real Orden de
Su Excelencia el Señor Conde de Revilla Gigedo de fecha de Veinte y
quatro de Agosto del año proximo pasado de mil setecientos y ochenta
y por la qual se sirve mandar se observe y cumpla lo dispuesto por
Su Excelencia en Real Orden de veinte y tres de Febrero del año
proximo pasado de mil setecientos y ochenta y uno, en que se sirve
declarar que los Cosecheros de Tabaco en Rama de este Partido
deben pagar el Diezmo a Su Magestad en Tabaco en Rama, y no en
dinero, como hasta ahora se ha practicado, y que para el Diezmo
de este presente año se les admita el Tabaco en Rama que tengan
Cosechado, y no Beneficiado, como se ha practicado hasta ahora
en virtud de la Facultad que para ello se me confiere por Su
Excelencia en la citada Real Orden de veinte y tres de Febrero
del año proximo pasado de mil setecientos y ochenta y uno, y
para que tenga el debido cumplimiento, mando se publique por
Bando en esta Villa, y su Jurisdiccion, y que se fixe un Exemplar
de dicha Real Orden en la Puerta de la Real Renta de Tabaco de
esta Villa, para que llegue a noticia de todos los Cosecheros de
Tabaco en Rama de este Partido, y que ninguno pueda alegar
ignorancia, y para que se observe y cumpla lo dispuesto por Su
Excelencia en la citada Real Orden de veinte y tres de Febrero
del año proximo pasado de mil setecientos y ochenta y uno, en
que se sirve declarar que los Cosecheros de Tabaco en Rama de
este Partido deben pagar el Diezmo a Su Magestad en Tabaco en
Rama, y no en dinero, como hasta ahora se ha practicado, y que
para el Diezmo de este presente año se les admita el Tabaco en
Rama que tengan Cosechado, y no Beneficiado, como se ha practicado
hasta ahora en virtud de la Facultad que para ello se me confiere
por Su Excelencia en la citada Real Orden de veinte y tres de
Febrero del año proximo pasado de mil setecientos y ochenta y uno,
y

137

137 1/2

Juntándose juntado Oficiales y Examinados con Señor Juez
de las sobre dichas cuentas Don Diego de Vergara como
Colector que fue de ellas fueron por ellos aprovadas = con advertencia que la quarta de
buenas
cinco del Obispado de Jaen no entra en esta data
Don Diego de Vergara

Cuenta que da Juan de Briones Presbitero Beneficiado
de Hector que fue el año pasado de mil seiscientos y setenta
y nueve. Oy dia de la fecha Dicho Beneficiado y Canónigo de
Los Rayones q. de cargo de ellos pretendieron en menoscabo
Ganado vivo Muerto
Primeramente el Ganado que se redujo vivo se repartió
entre los dichos Señores Prebendados: Asi bien los
maravedis del Ganado muerto se repartieron entre dichos
Señores
de Comisarios

Primeramente recivió de la Viuda de Luisa de Avila
por los Cuidados de dos Cerros y Veinta y Cinco reales de
Vellon 035

Mas de Maria Perez de Cubillas por Cuidados de Un cer
do que tenia La Viuda de Ramos de Cuenca dos y Medio
Un quartillo de Vellon 017

Mas de Pedro de Arbelaez y Maria Romero de Es
piga Beinte reales de plata el Real de ocho por Veinte
y quatro reales de Vellon 060

Mas del S.r Don Juan de Olazaual Hacienda Vezino
de la Villa de Dentro por deuda del S.r Capp.n Ola
ño de mil y seiscientos y treinta y siete
años y medio de Vellon 137

Mas del Señor Juan Lopez de Cubillas como
de administrador de los bienes del difunto al
Margen Cohenecia de su suegro Francisco Alan
cano siento y Veinte reales de Vellon 120

3 1

Con Reno Dn Martin de Balde de Ll,
Alcalde Alcaldia del Anbil y Cabildo
Sancwe de Cos Señores Priox y canonigos
de la Santa y Real casa. de esta Señora
de Roncesvalles y Vnidad de Lugar de
Adria Doce de Diciembre del Año Proximo
Pasado de mil y Ochocientos y siete años
Lopez de Bolea Fr. Sanez Secretario de
Sinox D. Diego de Aguirre Secretario del Ca
bildo de este dcho Ayuntamiento Leyo Carta
La cantidad de Doce reales de vellon del Lugar
de Lapuerta Decimal del Cabildo de Ayuno
que el Dho Cabildo citana Dezmero del Año
Pasado de mil Ochocientos y ocho. Cuyo
Cabildo firme este Libro para el Lugar
de Ecco a mano de Dineso Secretario y Ayunta
tor y de Renta

Miñon Galdos

Inmediata

370

Mas de la S.ª Juana defuncta Viuda del Pasante de esta parte defuentta en Nombre de Su S.ª Madre D.ª Cathalina de Tachuprinico reales de Ocho Ocal de ocho por Veinte 2 quatro q en Vellon Montan Ciento 2 Veinte reales ——— 120

la Coaresma

Mas de la Corora Juana de Zamboa sincuenta reales de Vellon ——— 050

y Auiendose juntado el S.r Vicario Su Auíldo con 340
la Costumbre de las Sobre dichas quentas Yo Don Juan de Trigoien como Electo que e sido este Año presente Quienes Dieron por buenas Y aprouadas Con dduentencia y Dezimo Sesmo Sesmo la quanta decimal del año de Setenta Ocho; del dineros que estaua del Auíldo en la Casa de la Sacristia deesta parroquial — Del año de Setenta Nueue Ochenta Sesmo Sesmo del año de Ochenta Vno Porque no se deue Mas q Vnaro ———

Yo Juan de Trigoien

8

Collat. Legalia y pertenece dela dha Colechuria del

Alcance y data de lo que se debe a esta Colecturia de Tezo como colector que fue del año de 1680 de cobrar de los Concejos y de otros caudales.

Cargo

Primo. De las Rentas de Alcabalas de esta data y quentas de este año		084 rs
Mas de Antonio de Penzuela Vz. de Puente Viesca de Buelna		132 rs
Mas de Lucia de Abarca Vz.na de Ontaneda		033 rs
Mas de Fran.co de Arriolaza Vz.no dicho Conc.o		024 rs
		273 rs

De lo procedido de las Penas de las Ordenanzas en este año de 1680		286 rs
De lo procedido de los Cabezos y Mostrencos generales		180 rs
De lo procedido de las Penas de Sisa de este año		208 rs
		674 rs

Montan ambos Cargos

947 rs.

Ha de, y descuento = Dn Antt.o Bruna de quatro rs — 34 rs
Dn Diego Cabrera rs — 14 rs
Dn Juan Cabrera rs — 14 rs

En virtud de la quenta de arriba y la Razon que por ella se contiene escrita al parecer por D.n Bern.o de Ochoa de Errarte difunto Vicario que fue de la Yglesia Parroquial de esta Universidad de Tezo, de la Colecturia del Cuarto Eclesiastico de este Rio Lugar como colector que fue el dho Vicario difunto el año pasado de mil y seis.os y ochenta; se forman las dos quentas siguientes para con D.n Antt.o de Zubarren y D.or Jph.e de Rigoyen presvitero y Beneficiados de este Rio Lugar de Tezo, para que conste lo que ellos les toca y pertenece de la dha Colecturia del dho año

24
12
46
4
86
674
348

lo que assi le toca[re] se le haga dezquento y rebaja de lo que
le quedaron debiendo al Dho Vicario difunto que lo declara
en su Codecillo que otorgo a 29 de Julio vltimo pass. de este
presente año de mil y seis.os y ochenta y dos = Sellos

Hadeauer el Dho D.n Antt.o de Iribarren. Por lo que le toca en
los 634 Rs de Von. de la Casa contenidos en esta otra parte —— 0 168 Rs
Ytt. por lo que le toca en los 273 Rs de los Cenfalitas contenidos en la otra p.te de 0 49 3/4
= 0 218 Rs

P.a lo qual deue el Dho D.n Antt.o de las faltas o ausencias
como consta en esta otra parte 34 Rs Von —— 0 34 Rs
Ytt. por lo q le toca pagar de los 129 Rs p.da de los gastos 1 Rs de 8 on —— 0 21 1/2
Ytt. Siete pesos q recibio en Vida del Dho S.r Vicario son en 8 on —— 0 84 —
— 0 139 Rs

Deue de Resto el Dho S.r Vicario al Dho D.n Antonio —— 0 78 Rs 13/4

Hadeauer D.n Jus.o de Irigoyen por lo que le toca en los 634 Rs
de Von de la Casa 168 Rs de Von —— 0 168 Rs
Ytt. por lo que le toca en los 273 Rs de los Cenfalitas —— 0 49 3/4
= 0 218 Rs 1/4

P.a lo qual deue el Dho D.n Jus.o de las faltas o ausencias
Catorce Reales de Von —— 0 14 Rs
Ytt. por lo q le toca pag.r de los 129 Rs p.da de los gastos 1 Rs Von —— 0 1 Rs
= 0 15 Rs
Deue de Resto el Dho S.r Vicario al Dho D.n Juan —— 0 182 Rs 3/4

De forma que como parece por estas dos qn.tas de arriba quedo debiendo el Dho.
S.r Vicario difunto de la dha Colecturia del Dho año de 1680 = a hauer a D.n Antt.o
de Iribarren setenta y ocho Reales y tres quartillos de Von y a D.n Jus.o de Irigoyen
ciento y ochenta y dos Reales y tres quartillos de 8 on. Y ambas partidas Sellos
an parado en q.da a los dhos D.n Antt.o y D.n Jus.o por el S.r Liz.do D.n M.
de Olcaga Vicario de la Yglesia Parrochial de la Villa de S.ta Maria de la Cu.
de R.a Ynuatt.a y albacea del Dho D.n Bern.do Ochoa de Errarte difunto. y
descalfadas estas partidas hicieron de lo demas que debian segun las clausulas
del dho Codecillo cada Vno Su conocim.to y obligacion a favor del Dho D.n M.n
de Olcaga Su albacea a Siete y nueue de oct.re deste pres.te año de 1682 =

Memoria de Cargo que ha tenido este Capitulo este año de 1686.

Alcabr.

Prim.te Hubo de cargo en Recoger el Ganado Vacuno 162 y seis rs ☞ 162 rs.

Mas en el Cap.o de año de Don Mig.l de Arzolaeguita ——— ☞ 24 rs

Mas en el Nuevo Repartim.to en Bienes de Don Eduardo de Urtarte —— ☞ 36 rs

Mas el Cap.n Don Sebt.n de Urtarte 10 rs de Penas 20 rs ——— ☞ 30 rs

Otra del Cap.n gral q.e pasar y sentar por Partt.e ——— ☞ 02 rs

Mas por una Conocencia q.e Stiba a Chumarraga 1 rs y 4 rs por Cap.n — ☞ 05 rs

Mas el Propio q.e fue con el Auto de la Muerte de Don Diego 4 rs ——— ☞ 04 rs

Mas el gasto de la Comida de su entierro ——— 004 rs

Mas el gasto de su Nuevo Rey y Agasto de Hay recibo en ambos Rey ——— ☞ 08 rs

129 rs

Los 162 y seis de la prim.a part.da de Cargo entra Los cinco Reng.s

Los cuatro y Beca entra Los 162 Rs.

31
117 - 19 -
88

14 - -

72
8

96
96
96

288

111111

674
286

388

674

En Reyo Dn Mazian de Ayala de Poder.
Dn Fernte y administrador
prior y canonigos de la Santa casa de
nra Señora de Roncesvalles
y arcediano de Cámara de S. Eugat
el Real de Pamplona. de Dn Bernardo de
obispo de esta Vicario de la Santa
y cantidad de Reyno y gnro Reales de vello
Por los mesmos. Sno estrañar deviendo arte.
Polaco de fecha de enero del año
Reyno pasado de 1695 dentro de seys
del Sello pasado. de los Reales decimales de
ar Si protesta la Ciudad de Pamplona
testamia que Cortes
Pedimento adjudicados a los dhos Señores
prior y Canonigos Para que dellos se
te Donde Con Cargo de enel mismo. El
mado dentro mes de Pamplona de
Pedimento diente mes de Junio de mil
Reyscientos. Sesenta y Dos ==

Mendo Rl de Z

20

Cuenta y Razon que Yo Don Antonio de Pra
barren dos de Real Hacienda del Repartimiento
de mil y seis cientos y Yo Cuenta como se se
gue

Lo Cobrado dellos consta de Partes siguientes

Primeramente Recibi de Juan de Yparra
guirre o Cuenta de plata y son de mil y
trezientos que se an de dar en Sevilla en
poder de Alonso de Vargas de Plata

Mas Recibi de Gregorio de empara[illegible]
mendoza son Cuenta y Pago Real de Vellon 055 R
gion por el Arancel de Xpoval de Suma
rripa de Vagus tina de Plata Remuneracion

Plata
0 80 R

Vellon
055

Martin de Ayala Pezino de la Villa de Gundi
Administrador que si de los Señores Deán y Canonigos
de esta Santa Yglesia de Alcalá de Henares Confesor Sabe-
dor Recebido del Abitado eclesiastico del lugar de Pezo
en 12 Pesos de Manos del Señor Don Antonio de Trébarren
Doze Reales de ocho los quales dho el dicho Abitado
al año, a los dichos Señores Deán y Canonigos. Por
virtud de Representaria los dichos doze de ocho son
del Vltimo plazo que se Cumplio Por Nabidad pasado
de Mil Seiscientos y ochenta y uno, y porque conste dho
Conbenga di cha descargo en favor del dicho Cabildo
Su Escritor Sufecha a seis de febrero de Mil y
Seiscientos y ochenta y dos. dicho dia firme en dicho
Martin de Ayala

Plata

080 R

Vellon

550

mas Reales hayan de Vellon Reales

de Arada Vn por dos años Veinte y dos mil

Juan de Zamora Vn Silladeria Zabalo — 033 Vn.

mas Reales de miguel de Larrea gar-

chinda Vecino R.s Vn por dos años

los de Dn Sebastian de Zamora Vn Caba

ba Apuebla Vn por un año Veinte y Cinco — 084 R

reales por la Alma de maria de puJana

mas recibi de miguel de bel Larra Vn Cuare

nta y Cinco Reales Vn por dos años de

Vn Ba Vecino R.s Vn Corrido de dos años de

dos años Veinte y Cinco Reales — 044 R

mas Reales de los herederos de maria de a

duriz en Alza Cuare Vn de Vecino R.s a buena

Cuenta Vn por dos años Veinte y Vno por Jua

nes de goyenda Alzo por maria de puJana del

Arlero por miguel de arisabalo — 044 R

Cuenta del ganado bi Vacuno

En ganado Libo se Reciben Jurisdicion de Vn de Vecino

cuyas Casas se sirve por Veinte en Rio Alva

rez Vecino de Vn por que no hubo Comprador

Ydem mas Reales de Alcaldes de plaza Vell — 373 R

Ydem mas Reales de Alcaldes de plaza

birrey y Vn Realtan Vn plaza

20

Jauiendose Juntado los Señores del Cauildo
como de hordinario se acostumbra de tener las Juntas de la
Cuenta y D. Antonio de Tribarren como Co
misario de Su Señoria dixeron que auian y
por buena y Aprobada y Hizieron

Don Antonio de Tribarren

Cuenta que lo D. Juan de Vrquien Presbitero
Beneficiado Colector que fue Deste Año pasado
de mil Seiscientos y ochenta y dos Deste Cauildo.
Se Seruimos de la Vniuersidad de Lego) doy dicho Señores
A los Señores Vicario y Beneficiados deste
Cauildo de los Frutos y Rentas del preue
nieron en mi poder

Ganado Vno y Muerto

Primeramente el Ganado que se Recogio Vno
se Repartio entre los dichos Señores Vicario y
Beneficiados; por y Nohuno Comprados; asi bien
los Marauedies del Ganado Muerto se Repartieron
entre los dichos Señores

En Reales Vellon

Primeramente Cobro de Juan Sauala Abuena
Cuenta treinta Reales de Vellon ——— 030
Mas Recibi del Capitan Juan Martinez de Tribarri
como de administrador de los Bienes del Almirante
Cohemic Veinte y dos Reales de Vellon ——— 022
Mas Recibi del Sr. Lr. do Juan Bauptista de Altuna
como de Resto de Cuentas de las Casas q se tendieron
de Alcazar de la Villa y Vizcaia de otra cuenta ambos
Agentes Vezinos del Partido de Este dicho an
La Cantidad de Veinte y Cinco pesos Veinte Reales de Plata
Vn Marauedy en Vellon; Toda dicha Cantidad
es de Resto principal Como consta su Recaudo ——— 35

Con fiesso Yo Sebastián de Zárate Vº della Villa de Bilbao Gadmiº de
dos Sgºs della casa Real de Vonzes Valle Sg Orzuido dellº Dº Igna
zio de Salaueria Cobzor della parroquial dellugar de Lezo, Jurisdi
cion de Plata ante Vsº Sg dezi Que auiendo Reciuido de Dª Casa Dª Ygnazia Dª Yturraz
Zimal Viuda ad Medicada dicha Dª Casa Dª Ygnazia Dª Yturraz
Quinientos y sesenta y seis reales de plata sencilla de Vellon
Vn dhor ciento reales de dha Sencillo pasado de mil seis ciento y ochen
tay dos Con Cuyo plazo Cumplio Dª Ygnazia Dª Yturraz
Conte donde Conbenga Dª Ygnazia Dª Yturraz dicho dia = Y para q
Ygnazio su dicha Cobzanza en el cargo. Segun
Lezo enplata Sus Cobzanzas en Lezo a 15 de mayo de 1683 - enmienda 64

Ante mi Pedro

Suma de la Carta 055

Es la Saver q̃ el Principal de los Reales referidos Los Veinte
Dos Ducados son de una memoria perpetua para las
Misas que se ponen en el Triangulo al Tiempo q̃ Reanda la Salue
por todo el Año q̃ es de cuenta q̃ los dichos Veinte Dos son
en Reales Están fundados sobre los Bienes de Miguel de
Beldazain Thurruguen Zavala de anzanado Vezinos de esta
Vniuersidad de Leyo fue la fundacion en dicha and
1682 = Otra fundacion de una memoria se hizo en dicho
Año de quarenta ducados Vnidad plata Vnidad Vellon
en Sufragio del alma del Vicario D. Bernardo Ochoa
Teruante Baraq Sedisece Anualmente una Misa cantada
con la Patrona q̃ es de la Vniuersidad Estan los dichos q̃a
renta ducados fundados sobre los Bienes dedichos Bel
dazain Thurruguen Zavala de anzanado

Otras dos memorias estan fundadas en Sufragio del alma
de Dominco de Goyzueta cada una de quarenta ducados
Vnidad plata Vnidad Vellon para Anualmente Selegan
en la Patrona q̃ es de esta Vniuersidad Estan dichos 80 ducados
fundados sobre los Bienes dedichos difunto q̃ es una casa
en el pueblo pegante por una parte la casa que llamamos
Chanpoena y por otra la casa nueua de Miguel de Careaga
Irrarta de Aguirre: Vn Manzanal q̃ esta en Jurydicion
desta Vniuersidad por linderos por una parte el Manzanal
q̃ llaman Aldamira y por otra el Manzanal dedicate
q̃ es son Bien conocidos y nombrados

Mas recen de la nueua Resurga de Arauta Vezino
del Pueblo de Orendain Vnidad plata Vnidad Vellon — 033

Mas recen de Maese Miguel de Beldazain difunto
la Vnidad de dicha la Veinte Dos Reales de Vellon — 022

Mas recen Sien Reales de Plata para Misas q̃ se dicen en el Santo
Xpto de esta Vniuersidad de los Señores Juan de Zarraquierre Ygu
iniz Vezinos de la Vniuersidad de Irun aranzu — 0100

Yten mas recevi como de Vellon deste pueblo de Suan de Vruela catorze reales de Vellon ——— 014

Yten mas recevi doce reales de Vellon de la Viuda de Suan de Soredo Veginj del pasto de la gaita de Fuentes, Yson ——— 012

para las candelas Relas dalue

Y auiendose Juntado los Señores del Cauildo como de 23
hordinario se acostumbra dé las sobredichas Cuentas
Yo Suan de Vrgoien como Rector q he sido deste preuenda
año quienes Fenecieron por buenas Aprouadas Y firme-

D. Suan de Vrgoien

Memoria de Lo que Yo Don Ygnacio de la Cagiga
Benefiziado y Cura Rector de Laporquera del Lugar de
Vegó hize recevir de diferentes personas asi de sensualidades
pertenecen a la Cofradria como de Limosnas de Pana y
Lino de dicha de San Martin que es de 11 Lino bien bre
de dicha Cofradria Ancluibe de 83 el como se sigue

Lo cobrado de sensualidades

Y ten recivi de Suan perez de Laporquera viuda del Alferez de dicho pueblo para ten beneficio 02
el Seruicio de Boyuela beinte reales
Y ten Recevi de Vinza de Labores treynta y cinco
reales Lino Lo cobrado de dicho beneficio ———
Cargo de lo cobrado de dicho beneficio de Lino
de dicho año. Ontuesta q dos Cabezas porque
se bendieron a quatro de plata cada cauessa
las partidas que se fueron Arriba por menor Suman 104
dicho Cuenta y Razon de dicha de San Martin
a 11 de dicho beinte de 83 Yon q nauis de dicha Cuenta
Y Razon lo cobrado que fuera de dichos años

Memoria delos Aniuersarios por sta delcanildo

Por marquesa de galarde- en Pedro de Tmarro
de aduna- Vezinos del passaje dela parte de sass Corridos
Renta 1712- Principal 31 dus- Seruit Gaspar
demarzo en 16 de abril de 1626 anos-

Este censo se Redimio Ysabel Nuñez viuda de Pedro Sanchez
De Pinedo Principal D Su de sayana Vicar del pasaje
Se desistio dela Renta 17 Rs Principal 31 Ds de Censo
Sellastrando con cologa Corre desde 31 de dcbr de 1651

Por Nuñez- Viuda de Alcabalo en Sus deleznas Maria
na de Bcalla, Vez del Corcuyn Renta. 16 Rs
dus 20 mrs. Principal, 31 dus- Seruit Juan de Arteaga
ro- en 30 de dezembre. 1628. dros.

Alcabalo
año 1648

Dia de Stos Reyes Catalina Bca sexe
En Dnm de Sustr Y marzandoc Ley tuxarn
Vecinos delco = Renta 16- Rs 20 mi = primcp
31 dc. Seruit Fernando Zozcolaca

Febrero- en 24- Jues decubito- en sanctu de sabatina
y Su muger Luissa de aduna- vez delpassa
je de sanctt- Renta- Dos dues- Principal
40 dues 40 dues- Scriu Gaspar de Nuru- En 9 de
nobiembre de 1626- años

Dia de la cena a D. Nauos- en don nicolas de
Arcabalo- vez de leco- renta- 30 t 22- prin
cipal- 55 dues- Scriu, Sebastian de Arco
55 dues- 1111 Lago- en 11 de agosto de 1634- anos

Jueves sant Cineriu Sancho de Larreta- en Martha de la
torre y Maria de Villa- ua- vez delpassaje
35- dues- de suen- renta- 18 t 2 Principal 35 dues
- y scriu Gaspar de Nuru-

Marco

Alexos Domingo- Marques de Legarsan- = en su nueue de Iturain
40 dues- de Reus de leco- renta- dos dues- Principal- 40 dues-
scriu Gaspar de Nuru- en 23 de marco- 1631-

Marco.

En 24- Juanes de goZuetta — — en Nicolas de sanZenea Zcon
sortes- eÇ delen- renta. LTz Principal 3L duſ- Scrüº
3L duſ Sebastián de Aulaga- en 8 de Otr de 1640 años- LTz
Estos 3L dº Redimio Juº de aruelaga era Vno de los obligados y se
Volvieron a fundar en la Casa de y para que conste lo firmé en 30 Días del
Mes de agosto de 1660- Hernº Sebastian de orzcolaga=

8 1o
6 o o
6 o o
201 o
880
160
490
1400
5390

1210 o
5390
6600

13 1
1 3
1 3
1 3
1 3
67=
12
139
676
810

25
24
100
10
600

50
12
100
10

Abril- en dho Mes Mathiaſ de Zamora= en Casa de Antt de Ceÿ del
Passage de fuent- renta- LTz 2 mſ- Principal 3L duſ
Scrüº Juº de Larrax del numº del Sº de Apeitia en 24
3L duſ de Henero de- 1641 años — — LTz 2 mſ

En 25- don Antt de Oslaſ.= en Miſ Vſs de Triana del Sº de
dos Hermanas- Renta- LTz 11 mſ- Principal
en Libs- 100 duſ- Scrüº, Orelaga en 26 de
Julio de 1641-

Libro-

Jnuentº

enonge. Maria de Tutana. = en Maria Jud de Alcabalas estaescanta
Vez de leco - Renta. 17 tr. Principal 30 dos - Seruº Separdio =
Godus - ofc / Juanes de chipres - de Tenteria - en 4 de Henº de 1611. 17 tr
/// Bestos 27 tr Jeandecoeur Trasmisas Rusca de sa 4 tr
Hodomas l spara clamuus

en 27 - Maria Jud de tz generua - en Jus de agcuiue menor Testa
de tz generua - Sumiger Vez del pasaje de Tenteria
31 dos - Renta - 17 tr - Principal 31 - dos - Seruº oreolaya
en 21 de nobiembz de 1634 años — 17 tr

en 31 - Vaueda de Maria baxa. en nicolas de Sampeneazeon
Sortes Vez de leco - Renta 17 tr - Principal - 31 - dos
31 dos Seruº oreolaya - en Bdedez de 1640 años — 17 tr

Martes de la Pascua de Rª Jud a zagoui. en dho de mes toca renta
22 tr Tmedio - La Escritura esta en poder del Mazordomo -
La Escritura esta en poder del Mazordomo. el Sesmo 22 tr
cipal 225 dos - Vel tº de las coveides pa la Zgta 22 tr
Los Testes dos Jud os aniuersa Lios —

Junio. Jueb.s post Pentecostē Sancho de Daxietta. En Marta de Salsa
~~Daxietta~~ - xre T Maxtin de Villanū e.s delpaxaje. ~~Ipdūs~~
prīcipal: ~~lips~~. 30 dus. renta Lg (24 Scrīū Gaspar de Nurue-
A (18 De Sums por Sebastian De Vscanga

Octaua de corp.s S. don Diego de Alzaga = en Nīn de Cordoua Mer
cad.r Jū de murua c.e.s delcot.r - Renta Lg 12 = Principal 30 dus
Z 10 12 Scrīū Gaspar de Nurue - en Lg de Xenb.re de. 627.

en 22. don Hernādo de Cubiola. = en Tolosa Arden. Renta Lg 12
Principal 31 dus. Scrīū Orueloga - en Lg de Xenb.re
de 1637 - Redimiose Acenso por Dnia Maria
Domingues de Aizpiluru en 30 de Sep.e 1652 ante
Fr.n de Orueloga

...ra. elb.te dn.o de aubitola. = en Pedro de leco t.o Samuger
...ste Maria. ll. del vicente e.l ll. delp.a Baje de sanff.a rentan
17 t.os 2 mes. Principal. 31 dus. en 26 de henero en fa 60
60 de Ana de Aranheder. q.e en sostituyo en fa 60 de
del cauildo en 23. de febrero. del mesmo Año de. 626.
Scriu.o Gaspar de Nuru.a. rediuuide. fundose en Nug
de Garnica = Scriu.o Arolaga

fundose en
el Doçaince
Sabora y traca
Vecantola en
15 de Junio
1642

Jueues. en. 17. Onofre de Yoyti el Viejo = en Domingo de Aricabalo Vez.o de
Leco = renta 63 t.os 3/4 = Principal. 25 dus. estan a cargo de sus
herederos las ofrendas = Scriu.o Esteban de Alduncen. plazo
en 15 de dez.re 1606 — l.tra sentado en Cayuelas
fo Ano Reuerte b.o este anuersario Yo el B.o
Cauildo de dha Ofrenda para ser sonte en Jun.o
Año 1649

Domingo
Dmuebas

en. 22. Lorenco de aubitola. = en Juanto de Petriarpe Vez.o
de leco y pasaje. renta 57 t.os tres blancas. Principal. 31 dus.
Scriu.o Gaspar de Nuru.a. datta en 29. de dez.re de 631.

en 30. Jaime de castarez = en estebania de Aricabalo
Vez.a de leco y de la pasaje. renta. 17 t.os 7 ms. Principal
31 dus. Scriu.o Sebastian de Arolaga. data en 5. de julio
de 1639. —

Agosto en 4. Don Domingo de Baretta = sobre el pueblo de
Leco = renta - 12 Rs. Principal y dos Aniuersarios
y 50 dus. Scriu Juan nuñez de Murua ——

Año 1643 = En Catorce de Agosto D. se fundaron en Anua de la torre
62 ds para misa Rezadas de Man Sp de Baretta
Nos Rdrmo Sr de Cayroza y Sufradora praeda decubitola

En 10. Don Nin de cubitola = en el capp an de Soroetta. y Ana
de Iguerretta Su muger ambos de vezindad de Erentexu = renta dos ducados
Principal - 50 dus = Scriu Orcolaga = data en 21 de Nouiembre de 632
Cesion - por don Sebastian —

En 30 - Maria Juan de Aragorri = en Diego de Marazqueta
22 Rs. renta - 12 Rs 20 Principal 125 dus y Alberto de Aguirre vezino de Lazcano
escribano Gaspar de Murua en 20 de abril de 1632 años
la escritura tiene el mandamiento de la Yglesia. y los 125 dus
menos el tercio de los corridos y pagados Aniuersarios —

Setiembre.

Setiembre - En 7 - Maria de Butana = en don Nin de cubitola vezino
de Leco = renta - 29 Rs Principal - 50 dus. Con los mismos
Rs se andeuo de tres Misas rezadas = Scriu Gaspar de
Murua - data 21 de Setiembre de 632 ——

Sabbato

En 29. Don Marcos de Loaisa = en Miguel Sebastián de Tuarte
ex deo Texeyn: Principal 100 dus Sparo otros dos
vendos. 5 ds. Misas - Seruū de colaga - dadas - 26 de julio. 6 R.

Dom

En 29 - Maxia de Arangüibel = en sus devotas
Xpo de otaxeyn: Xerta 47 - R 17 - Principal 30 dus
Serūjes decsjpres - data. 29 de julio 16 Cg. fueron
en favor de Fongabriel de Porta Velcedio alcanzados
en 45 - dos Cientz deltko Año -

Dom

en 28. Margarita de Aguirre = en su dotte de Juan
de Vergara de la parte de Vente. 2 dus. Principal 40 dus.
Seruu Ovando de 7 de Enero 1635

en 30. Don Domingo de Davetta = sobre el pueblo de Leleu - Renta Pueblo
12 [illegible] Principal 60 dus para dote Aniversarios. Seruu
Juan Nuñez de Nuru -

nobiembre en 12 Margarita Lopez de Ubaga = en su dote de vna Pueblo
Renta 24 - 12 Principal 30 dus - 1 tr. Seruu Gaspar de
Nuru. data - 5 de Enero de 1632

Para misas rezadas del Domingo de
Varieta en Estuan de Lacirigui y Gracia
deete Vez Vecinos del passale de Lap de
Fontarrauia: Renta 44 B Principal 820 B

En 24 del mes de marco Jean Juanes de goicuetta J y U del
Mes de Mayo Isabella de arana buru = en Nicolas de
Sarcenea y consortes Vezinos de Lesaca = Renta 34 B
principal = 62 B

Deffuncta en S. Nicolas deattegaya = en Maria Jª de mancisidor
Vezª de leco. renta 17 tz Principal 30 ducs 10 tz Sor Gaspar
de Nueva data 16 de julio 16 de julio de 1620 =

Hago en 25. Amadeo aranedez en Dª Maria de
arizaburu Vezª en Murua Hogaondia para
aniuersario De tasus Misa = Redimiosse en
Sor Dª Maria Domingo de Arizaburu en 30 de sep. 1652 antes
fue Dª de colega =

En 20 = Juº de Lizamboa = en Marquesa de Legarda Vezª de
Leco. Renta. 16 tz 7mº. Principal 30 ducs Sor Gaspar
de Nueva. data. 29 de octubre 1619.

En 26 Don Marcos de Ulloa en Miguel Sebastián de Tri
artel de Contaduría. renta 55 R. Por Libro Principal
Scrivº. Ordenança de 26 de Julio 1641 —

En 12 de Octubre Mig de Arricabal y Da Magdalena
de Ayala en Juanes de Iturreder y Sumig Rentan 1.5 R
de Escribano fiador Bienes de Iturreder
Principal fol 31. Duda

Nos condenamos la casa de Gastador y Cabo principal

En Mig de Garcia la Gracia de Cubilla la Sufragadera para las
Misas Rezadas de Maria Juan de Larrieta = Para las misas
Cantadas de Marqueta de Gallarati = Para la misa cantada
del Bachr. D. Juan de Cubilla = Y Para la misa cantada
De Don Marcos de Lail estas quatro partidas en Dro de
Renta 8 9 B 3/m. = Principal 101. B. Plaço en Ga
ase de ad Vertir q Gracia de Cubilla Violento como fiad
destas quatro partidas Las dos Estan fundadas sobre Las Casas de Juanes de
y Estan fundadas sobre Las Casas de Juanes de
Andia y Catalina de Iturreder Sumig y Pasqual de Larrachea y
de Echeverria Su Mug todos Vecinos del Pasaje de Lezo y Ren
dansse Año de 1646 y Las dichas Esta en el Segundo Cuer
Demas que tiene el caudal

En Adriana de Sñr Dñ Margarita de
Saurgui su hija Ba escritura de Veinte y dos
Duc.s de principal para las cardenas de la Sta Yglesia
que mando Don Domingo de Arrieta Gentilhombre
Escritura en Belas demas q.e del cauildo tiene en el
Legado Año de 1641

de la Ba escritura sobre los Vienes de Beroriz de
Alcain digo de Villaballe y subterraneo Bsiente
de Villaballe de quarenta duc.s de principal para
Las mi.as mandas de don Domingo de Arrieta Año 1641
y esta Escritura con las demas en el legado

lepor Yten Ba escritura sobre la persona y Vienes de este
pesos — Don de Olaciregui de Veinte y quatro duc.s de principal
y quarenta y quatro Reales de Renta para la Me
moria de Don Domingo de Arrieta Año de 1641
y esta Laud.o entre las demas del cauildo en
el Legado

Yten Ba escritura sobre la persona y Vienes
Reales de 14 del Viente Licenciado y Domingo de Astill su hija
Rey.o — de Renta y Nueue ducados de principal y diez y seis
Reales y Me.o de Renta Año de 1646 para
el Aniuers.o de sus Alm.as de Hustcanga y esta lo
es en Belas demas del cauildo en el legado
Ba.s de cien ducados de principal y cinco ducados
Reales de Dos sobre la persona y Vienes de Sebastian de Zu
de Julio — arte y Gracia de Arbe su Muger y Joanes de Aur
celer y Maria Gomez de Subiago su Muger para
para la memoria de Don Marcos de Aul Año
de 1641 y esta Laud.o en Belas demas del ca
Cildo en el Legado

En Marcos de la Puente y Varoia de Arbe fue dor
Juan de Juana Vica de Lupa se dexan como tan bien
los principales 2286 p.s las Candelas de la salue
mando D. Dom.o de Arbe Arrieta Corregidor de
=Y Rediemo este Censo quando se fundo aqui Mar
Santa de Jaungui Obispado de Suent.e

GLO
L 55
LLO
L 02
877
22
899

Memoria delas Misas rezadas pertenecientes del cauildo eccleſiastico deleco Vſues Donaciones.

Primeramente Por don Domingos de Varietta Beneff.do de Vſúa fue en las Parroccjales Vſdeco, y pasa a Vſe Vnta Heredat en Vſúa Misas rezadas # tiene de renta- 80-duc.- Vſobre Bienes de Deconca Vicente de arricabalo -40:duc.- Vesinos delpassaje -Vſobre Bienes de Jſn de aguirre Veſtebanene de Arricabalo. otros 40 duc.s adquieteſe- y estos 40-ducs son en pago de censos y Zensales que por las rentas de Misas se fallaron Vſdeuer demas de los 47-Vſúa-y son- 37 Viven por Maria Jn de Varietta. no tiene altar señalado - renta- 70 rs - Vſobre Bienes de Miguel de Arismendi - 700 rs. Vſobre Bienes de Jſn de aguirre Vſu muger Vſta de etcheuerrie- otros 700 rs todos Vesinos delpassaje Scribano Sebastian de oreolaze- por Feneros. Vſtan de. 163. años-

Misa-2

Misas-2

Vſten por don Marcos de olaiz- 24- Misas- las de Beneficio altre mes- Vſas otros dose en el Sacrario Vſglesia- renta- 100 ducados Principal dos cientos ducados. Vſo. 100 en estaban de Vſpar Aguirre Vesino de Vſtan- otros 50- en sastre de cassas- otros 50- al presente los herederos dicen Sebastian de Lazarraga = Vſe adbierte, manda el testador q. guando se selebren estas Misas se ponga detras del Sacerdote una Selebre encendida. En la Vſglesia sobre su sepultura Teneel Sr Vſchristo en las gradas. Vſe esto dexe de limosna- para delas Misas por cada Vna quatro reales Scribano Gaspar de Murua- Vſo. de setienta de. 619.# Mun de Tarta en 20 de Vſbre de. 619= Vſus. 50- restantes dicen se sebastian en 30. de agosto de 637-

Vſten Scriuio de colaga ——

Y

Iten Pordon Nun de cubierta - 70 - Misas - renta - Misas - 2
20 dos - sobre Cienes de Blas escudero vej delexien
texie - mas dos en Cerimisas - para porcesion de don
Sebastian - Scrui, o recolaga - en 21 de nobiembre de
1634 - Tlos Sensales eldelos q dos - o recolagan
en 6 de agosto de - 635 - eldho. Fran de Arano en
primero de setiembre de 1626, nostiene altar señalado

Iten por mayordomo de Tarna nueve Misas en el altar Misas. 9.
del ossario, Tenel altar mayor. Tenel Sto christo
Limosna a tres tz por cada una - Esta se paga delos
tres censales delos tres aniuersarios q uella dexo
Pagora estan - en dos nizcolas de arica balo - en
dos Nun de cubierta - en mayordomo Ju de arica balo -

y ten dos aniuers de bis de ~~escribanos~~ q
cada uno de ellos tiene 620 y sus pp q se debe Mayor
gayeta vez de ellos q no recolaga

~~Aniuersarios que se~~

~~D~~ Esta data grave 20 1669
Dicha data 220 Dicho grave
Otra Cruz de Carvajal y Vargas
Ytem Cruz de D. Jose Delgado
Ytem de Dn q no recolaga
1 220

...ado, de la Zolerio...
...lierto para dhos

Año 1655 a 6 de febrero retiro
la cantara del Corregidor 10 dh
Cm. de S D. Dgho
contra los Vienes de Matheo de Mesa

126 ducados

Dexo Dña Ana Maria de Arteaga Viuda de Don Diego de Arteaga Cauallero del Orden de Santiago Veinte y quatro Reales de Vellon cada año para Misas rezadas que se digan en el Altar de Nuestra Señora de la Soledad de los Padres Descalzos de la Santissima Trinidad de esta Villa

Dexo

E-4-1 157

Razon de lo q̃ me Deuen Diferentes personas, de cera q̃ han tomado, de la Tolerio para Sus funciones, de entierros, oficios, Y de Sepulturas, q̃ Se han abierto para dhos entierros es como Sigue:

B.s Vellon

Primeram.te, por 5½ Libras, de cera blanca para Segundos oficios de Josepha de Zarza, a 4½ R.s de Vellon hazen 24 3/4

Ytt, Por 14 dhas, para entierro Y Su noueno, de nicolasa de Irurueta a 4½ R.s hazen 63

Ytt, Por 9 dhas, para Vltimos oficios, de Joseph de Arriata a 4½ R.s hazen 40½

Ytt, Por 11 dhas para entierro Y Su noueno, de Maria esteuan de Irurueta a 4½ R.s hazen 49½

Ytt Por 10½ dhas para Vltimos oficios de Maria Bap.ta de Carcaba a 4½ R.s hazen 47 1/4

Ytt, Por 16½ dhas, para cabo de Año de catalina de Carca ga, a 4½ R.s hazen 74 1/4

Ytt, Por Vna dha, para cabo de Año, de Joseph de Arrieta 4½

Ytt, Por 5 dhas, para entierro Y Su noueno, de la Muger de Ygnacio de Salauerria a 4½ hazen 22½

Ytt, Por 6½ dhas para entierro Y Su noueno, de Andres de Goyeneche a 4½ hazen 29 1/4

Ytt, Por 7 dhas para cabo de Año, de Joseph de Ruy a 4½ hazen 31½

Ytt, Por 10 dhas, para cabo de Año de Joseph de olaciregui a 4½ hazen 45

Ytt, Por 11 dhas, para cabo de Año, de los hijos de Manuel de gastelumendi, a 4 R.s por ser colorada hazen 44

Ytt, Por 3 dhas, Blanca para los mismos a 4½ hazen 13½

Ytt. Por 7 dhas para cabo de Año de Ant.o de Ordainau a 4½ R.s hazen 31½

321

Suma de la otra Parte 521

Sepulturas

Primeramente por una Sepultura, q se Abrio, en la Segunda
Endana para una Criatura, de Juan Fran.co Zavala Z por ella ..... 14 ....
Ytt, por otra dha q se Abrio Dentro del choro, para una Criatura
de Maria Miguel de Aguirre ..... 7 ..
Ytt, Por otra dha q se Abrio Dentro del choro para una Criatura
de Ignacio de Salaverria ..... 7 ..
Ytt, Por otra dha q se Abrio Dentro del choro, para nicolasa de Z
Zurzueta 22
Ytt, Por otra dha q se Abrio, Dentro del choro, para Maria
Estevan de Zurzueta 22
Ytt, Por otra dha q se Abrio Dentro del choro para una
Criatura de Santiago Sapiain ..... 7 ..
Ytt Por otra dha q se Abrio, en la Ultima endana para Una
Criatura de Ro.n de Berrasueta ..... 7 ..
Ytt, Por otra dha q se Abrio Dentro del choro, para la Muger
de Ign.o de Salaverria 22
Ytt, Por otra dha q se Abrio, en la primera endana, para una
Criatura de Agustina de Echeueste 22
Ytt, Por otra dha q se Abrio, en la Segunda Endana, para
Andres de goyeneche 55
Ytt, Por otra dha q se Abrio Dentro del choro, para una
Criatura, de fausto de Zrisarri ..... 7 ....

Casulla Y Albas

Por una Alba, q lleuo, nicolasa de Zurzueta 22
Ytt, Por una casulla q lleuo, Andres de goyeneche 44

784,

Por 1338 R.s de bellon, q tengo q hauer, del Importe de la
Premicia . pagō 1200 R.s de V.n y quedan 013 8

2122

E-4-1 17..

Liquidacion q Cuenta delos Alcances delas maiordomias
dela parroquial de esta Vniversidad es como se sigue=

Juan de ollo

Dela Liquidacion hecha el año de1753 que
se halla à fol 163 del Libro de cuentas de esta
parroquia fol. 163 consta que dere 77 xx. vn ..... 0077 pesos

Delà Pedro de Salaverria
hare
Y de la referida Liquidacion fol 163 B. consta que
Con todos descuentos dere 644 xx 0644

Domingo de Azcoibe

Dela misma Liquidacion fol. 163 B consta que dere 2321

Geronimo de Echeverte

de la misma Liquidacion fol 163 B. consta que dere 1602

Leon de Emparan

De la misma Liquidacion fol 163 B consta que dere 163 1632

Lo pagado

Dn Juan Antonio de Emparan pagò el año de1753
300 xx. En. como consta afol. 167. 300

Sus cuentas del año de1756 fol. 177 consta
que ha pagado el mismo 600 xx ..... 600 - 1122
En. cuenta de 522 ha pagado 222 xx 220
importan las dos partidas de este pago 1122 xx.
que se le ha que de resto dere 732 xx. 0510

Juan Nunez de Salaverria

Dela dha Liquidacion fol. 164 consta que dere 162-17

Lo pagado

Nuñez de Lecambio tiene pagados à Dn. Juan
en libreta 77 xx. 077
descuento queda debiendo 0085-17

Juan de Arpide

De la referida Liquidacion fol 164 consta que
dere 2492 xx. y 17 mrs 2492-17

Lo pagado

Cuentas del año de 1757 fol. 186 consta
hijo Dn Joseph Ignacio de Arpide pago .. 492-17
descuento queda deviendo 2000

Salvador de Chizordo

Dela referida Liquidacion fol 166 consta
que debe 1090 xx - - -

1
1 3
1 3
4 0

Gregorio de Lasarte

Liquidacion del año de 1745 fol.
contra que deve 1581 xx. y 22 mrs 1581-22

Lo pagado

Delas cuentas del año de 1745 fol. 122 B
contra haver pagado 15 xx. 0013

Delas cuentas del año de 1745 fol 127 B. contra
haver pagado 130 xx 0130

Dela del año de 1731 fol. 149 B. contra
haver pagado 300 xx. 0300

Delas del año de 1732 fol. 135 contra
haver pagado 95 xx. 0095

Delas del año de 1753 fol. 169 contra
haver pagado 400 xx 0400

Del Libro del archivo contra haver
entregado 30 xx. 0030

Del mismo Libro contra que el
año de 1744 puso en el archivo 120 xx . . . 0120

Delas cuentas del año de 1734 fol.
contra haver pagado 416 xx. . . . . 0416 — 1386 — 10
y 6 B. de lo abonado 75 xx. y 10 mrs . . . 0075-10
para las Bulas pasadas 1386 xx y 1 cuarto
ciento restara que deve y 22 mrs. 0075-22

Cerros de la Iglesia y Basilica

xx. 11 mrs desde en Junio de 1750 desde el año de 1750 hasta el de 58 inclu^ve
72 xx. y 18 mrs al año. deve 296 xx. y 26 mrs Dr^n 296-26

y 13 mrs [illegible] desde el mismo año hasta el de 58. à razon
16 xx. y 21 mrs al año deve 163- xx. y 2 mrs 163- 2

Dr^n de los dueños de Jph de Velasandia y deven hasta el 27
de Jun^o de 1758 . 990 xx 990

Sobre el Caserio de Arnieder y deve de reditos hasta el
dia de Abril de 1759. 2156 xx. y 20 mrs 2156-20

Dr^n de dicho Sobre la Ferr^a. y deve de reditos hasta el dia 17 de
Marzo de 1758. 222. xx 0222

Dr^n del R^o sobre la Dueñas de Juan fran^co. Zavala y deve de reditos
hasta el dia 28 de Junio de 1758. 990 xx. 0990

13
13 2/1
13 2/1
40 1/2 0

1635
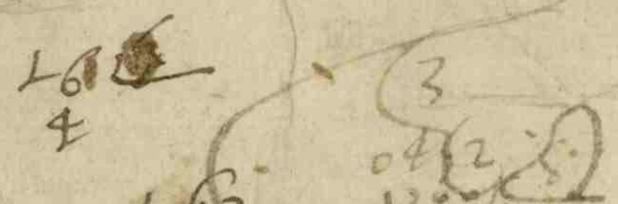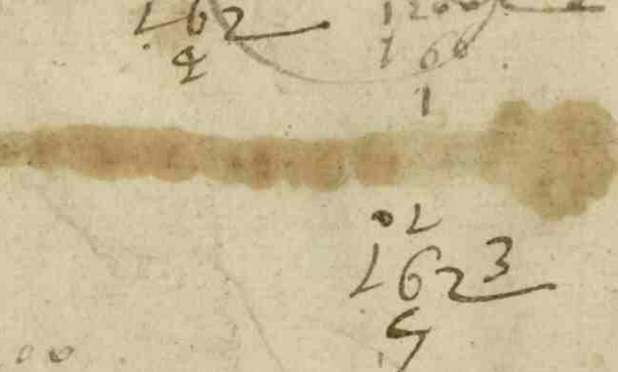
1623